

MOVIMIENTO DE
OBJECIÓN DE CONCIENCIA

NOTICIAS DE PRENSA DE LOS **AÑOS 1966 a 1975**



BAKEAREN ETXEA

WAR RESISTERS' INTERNATIONAL

1966

Tres temas de nuestro tiempo (la objeción y la libertad de conciencia, la paz)

CONTRASTE DE OPINIONES

En el hombre contemporáneo late un profundo afán por desentrañar la realidad que le toca vivir. Conceptos, muchas veces heredados como algo inerte, son revisados con exigente sentido crítico. El hombre quiere reestructurar el mundo en que vive de modo más justo y más humano. Es obvio que para ello ha de partir de un examen sereno y objetivo de los hechos y ha de esclarecer el significado de palabras —libertad, democracia, poder, tantas otras...—, que para ser aceptadas tienen que revelar antes su verdadero contenido. El hombre de nuestro tiempo, sobre todo si es cristiano, tiene la grave obligación de plantearse muchas preguntas, que no siempre tienen respuesta al margen de la fe. El dolor y el sufrimiento de la Humanidad tienen siempre un fondo de misterio, y es lógico y plausible que el hombre busque, con ahínco, soluciones. Para ello es preciso ahondar en nuestra realidad, ver cuáles son los factores que han llevado al mundo adonde está ahora, y a dónde puede llegar en el futuro. Aún siendo optimistas —en el sentido teilhardiano, de que el mundo camina hacia su realización por encima de contradicciones y retrocesos parciales— no es posible ignorar la dolorosa y muchas veces paradójica condición humana. Si es verdad que hay derechos que se van perfilando como inalienables en todo el ámbito de la tierra, no es menos cierto que aún subsisten muchos lugares donde el ser humano no es reconocido como tal. Han pasado sólo veinte años desde que la Humanidad contemplaba con horror a dónde podían llegar el odio y la locura colectiva; y los rebrotes de latente nazismo, en sus aspectos más temibles de culto a la fuerza y a la violencia y el enfrentamiento racial, nos revelan que la Humanidad no ha asimilado la lección. Son muchos los lugares de nuestro mundo donde el hombre es vejado, oprimido, explotado por otros hombres. De forma paralela, y trabajosamente, ciertos principios son aceptados en el plano de las ideas, punto previo e inicial para otro tipo de reconocimiento más efectivo y real. Hay una creciente toma de conciencia colectiva sobre muchas cuestiones que no hace mucho aún permanecían en reductos prohibidos. El Concilio Vaticano II ha lanzado a la calle temas hasta hace nada vistos con recelo y temor, como por ejemplo, el de la libertad de conciencia y la inviolable dignidad de la persona. El mundo cristiano escruta los «signos de los tiempos» e intenta aprehender su circunstancia con el deseo de modificarla. Con ansia de autenticidad escudriña dentro y fuera de sí con ahínco. Muchas palabras son sometidas a revisión no para vaciarlas de contenido, sino para enriquecerlas.

En ese clima, sobre la mesa de redacción de «Cuadernos para el diálogo», *han coincidido tres importantes textos que plantean cuestiones fundamentales para el hombre moderno. Su valor, al margen de apreciaciones particulares y, por tanto, susceptibles de error, está en el mero hecho de su planteamiento. Creemos que cumplimos con un deber intelectual al publicarlos en nuestras páginas, aunque determinadas afirmaciones contrasten, en alguna medida, si se entienden a la letra, con ideas básicas en la «razón de ser» de nuestra revista. No cejaremos de impulsar todas las transformaciones estructurales que exigen la justicia, la igualdad y la libertad de los hombres; y lo haremos con energía y con impaciencia —porque el dolor y el hambre no esperan—, pero seguiremos fieles al propósito de propugnar la exclusión de la fuerza, la eliminación de la guerra civil o internacional, como medio de resolver los problemas humanos. También nosotros nos oponemos a canonizar la «paz a cualquier precio», el orden por encima de todo. Sabemos, y lo hemos dicho sin descanso, que no hay más paz auténtica que la que se basa en la libetrad y en la justicia. Por si hubiera duda, acaba de recordarlo inequívocamente S. S. Pablo VI, en su discurso a los Delegados de la O. N. U.: «La paz, bien lo sabéis, no se construye tan sólo mediante la política y el equilibrio de fuerzas e intereses, sino con el espíritu, las ideas, las obras de la paz.» «...¿Llegará alguna vez el mundo a cambiar la mentalidad particularista y belicosa que hasta ahora ha tejido tan gran parte de su historia?» «...Si queréis ser hermanos, dejad caer las armas de vuestras manos. No se puede amar con armas ofensivas en las manos. Las armas, sobre todo las terribles armas que la ciencia moderna os ha dado, incluso antes de causar víctimas y ruinas, engendran malos sueños, alimentan malos sentimientos, crean pesadillas, desconfianzas, resoluciones sombrías. Exigen enormes gastos, estancan los proyectos de solidaridad y de trabajo útil, falsean la psicología de los pueblos.»*

I. LA OBJECION DE CONCIENCIA

JOSEP DALMAU

LAS cosas, muchas veces, empiezan a ser cuando ya no parecen posibles. Esto pasó con la objeción de conciencia en Francia. Había la guerra con Indochina y en aquellos tiempos de gobiernos no militares en Francia, los objetores de conciencia eran encarcelados por deslealtad a la Patria. Viene después la guerra de Argelia y las dificultades no son menores para que los objetores de conciencia sean tenidos en cuenta en el país de la libertad y el respeto. Finalmente llega De Gaulle al poder. Con ello las esperanzas a ser reconocida la objeción de conciencia quedaban reducidas al mínimo. Un militar es, en principio, menos sensible a este problema. No obstante, ha sido De Gaulle quien ha legalizado la situación de los hombres cuya conciencia les prohíbe coger una arma mortífera.

El otro día llegó la noticia de que los libros más leídos ahora en Norteamérica son los que tratan de la objeción de conciencia y de la no-violencia. Precisamente ahora que la guerra del Vietnam parece exigir a los súbditos americanos coger las armas para terminar con el conflicto en Oriente. Es que los problemas el hombre —terriblemente ocupado en un sinfín de actividades— los afronta cuando los tiene delante.

La objeción de conciencia tiene como fondo la repulsión instintiva del hombre a matar a otro hombre. Como consecuencia, a todo hombre le es ingrata la guerra y le parece absurda. Si fuera libre el guerrear se vería que quienes cogen las armas para matar serían muy pocos. A nadie gusta la guerra. Quiero suponer que ni a los mismos militares. De ahí arranca el objetor.

Tiene también un peso importante el MIEDO que da la guerra. Miedo a morir; miedo al sufrimiento, a las penalidades, a las desgracias que te rodean. Miedo y escalofríos de horror suelen ser también reacciones muy elementales que retienen al hombre medio en casa, en vez de precipitarle al frente. Hace algún tiempo se vio en Barcelona una obra pacifista, «Crónica de un Cobarde», cuyo pacifismo era únicamente el MIEDO. Claro, los pacifistas teóricos han dicho que la obra era muy pobre; que si todos los motivos del pacifismo se centran en el miedo, la guerra tendrá siempre más fuerza que la paz. De acuerdo con ellos. Pero al hombre medio de la calle las altísimas razones de la no-intervención en un conflicto armado por razones de conciencia le suenan a campanas muy lejanas que no acierta a comprender a qué tocan. Alberto Sordi nos lo ha dicho muy claro en dos de sus películas: «La gran guerra» y «Todos a casa».

El miedo es, pues, una palanca de arranque que puede llevar con facilidad a una toma de conciencia más honda de la absurdidad de la guerra. El miedo viene provocado por algo. No sale a flote por generación espontánea. Como el dolor físico, el miedo es la señal de que «las cosas no van».

La multitud de soluciones que en Norteamérica están saliendo, todas ellas con común denominador de evitar ir a la guerra, demuestran que es un mal camino despreciar o descalificar el miedo en vistas a tomar seriamente una actitud comprometida contra el fenómeno de la guerra. El miedo debe encauzarse; debe buscársele un sentido positivo. Si la naturaleza se queja, por algo será. No todo es puro egoísmo. En su entraña hay motivaciones instintivas de humanismo y deben ponerse a flote.

Desde los que se han quemado vivos hasta los que buscan un «enchufe» para quedarse en casa, simplemente porque es incómodo ir a la guerra, hay en Norteamérica una gama de actitudes: las manifestaciones a favor de la paz en Universidades y las manifestaciones de los pacifistas con carteles alusivos. Los que rompen su cartilla militar. Los que se casan precipitadamente para evitar el alistamiento, las multitudes devorando literatura pacifista. Los que dicen «esta guerra no es nuestra guerra». Los Cuáqueros y los Testigos de Jehová hechos centro de interés precisamente por su pacifismo. Los objetores de conciencia propiamente dichos. Las quejas de los votantes de Johnson que dicen que ellos votaron política de paz en contra de Goldwater y no política de guerra, etc., etc., son manifestaciones visibles de que se está gestando en el mundo una conciencia de no violencia para resolver las tensiones. La guerra es una respuesta animal a los problemas que los hombres tienen planteados. Con una guerra el problema no queda resuelto. Simplemente queda aplazado. Más tarde tendrá que volverse a plantear en sus términos reales. Con lo cual se evidencia que la guerra sólo ha retrasado la solución. Y esto es bien poca cosa a su favor.

ES muy probable que la posibilidad de destruir la Hunidad entera con una guerra nuclear haya puesto las cosas al rojo vivo y obligue a tomar opción por la paz a toda costa. Es una actitud muy corriente esta. Se tiene un coche; la dirección está descentrada, alguna luz no va, a las ruedas les falta aire, el carburador necesita limpiarse, el parabrisas no funciona, etc., etc. Pero mientras el coche se desplace, uno no toma la decisión de arreglarlo. Hasta que un día el coche se resiste a andar. Entonces la decisión ya no puede aplazarse más, ni se pueden poner alargos a la situación.

La primera reacción personal cuando se oye hablar de objeción de conciencia es: «¡Entonces yo puedo decir que mi conciencia me impide enrolarme en el ejército y me quedo en casa!» El impostor es el primero que alarga las orejas y asoma la cabeza. Después la retira y desaparece con la misma facilidad. Las cosas serias a él no le van.

Tampoco conviene que los miedosos o los cobardes crean encontrar en la objeción de conciencia el escudo para defensa y paliativo de sus debilidades. Por eso conviene dar una visión de conjunto al contenido humanístico o religioso de los que se sienten terriblemente incómodos en su conciencia a la hora de vestir un uniforme militar o en el momento de tomar las armas y se niegan.

Pero conviene distinguir entre objetor de conciencia simplemente tal, y a los pacifistas en sus diversos grados, sobre todo a los civilistas y a los no-violentos.

El objetor de conciencia es el común denominador de todo aquel que por algún motivo doctrinal se niega a ir a la guerra. Pero concretamente designa aquellos que, por un desprecio absoluto al mundo que está llamado a perderse, se niegan a colaborar en él. Han hecho del «no matarás» un imperativo categórico. Claro, por esta misma razón deberían abstenerse de pagar impuestos y contribuciones y de tener cargos públicos, que son otra manera de colaborar positivamente en el país. Las razones que dan, en vez de convencer, más bien desvirtúan la fuerza que les lanza a no coger las armas y a rechazar el uniforme militar. En este grupo están, sobre todo, los Testigos de Jehová y los Quáqueros, dos sectas que leen la Biblia, pero que los mismos protestantes no les admiten en su denominación de «cristianos», ya que no aceptan a Jesucristo como Dios, sino como un profeta.

Después vienen los pacifistas que a más de no admitir el servicio militar hacen manifestaciones de paz y trabajan con todos los medios a su alcance para lograrla, deseosos de que el mundo viva feliz. Los Testigos de Jehová niegan ser pacifistas. Dice uno de ellos: «El pacifista dirige su acción para conseguir la paz terrena. Nosotros somos, por el contrario, los hijos del Reino espiritual y lo que tenemos intención de promover es la paz celeste.» Los Testigos de Jehová son, pues, abstencionistas en relación a la paz. Prescinden de los problemas colectivos. Son asociales. Pero, no obstante, lo que se puede decir de ellos es que son cobardes. La mayoría de ellos, para no caer dentro de la zona de pecado haciendo el servicio militar, se pasan de cuatro a seis años de cárcel.

DENTRO de esta línea pacifista se encuentran protestantes, católicos, agnósticos, ateos y algunos anarquistas. El Premio Nobel de la Paz, Bertran Russell, es un pacifista ateo que ha hecho escuela sobre todo en Inglaterra y Estados Unidos. De todos modos, la actitud de conciencia es muy parecida en todos los pacifistas tengan o no sus vidas, para ellos, trascendencia religiosa. Unos y otros creen que la guerra jamás arregla mejor las cosas que otros muchos medios no sangrientos. Creen que el hombre debe ser capaz de morir para no matar. Los cristianos creen que Jesucristo jamás dijo que las cosas y los conflictos debían resolverse matando, sino muriendo por ellos, que es cosa muy distinta. El murió para defender su testimonio de veracidad. No se le ocurrió matar a los que no le creían. A pesar de que los Hijos del Zabedeo se lo dijeron en más de una ocasión: ¡«Manda fuego del Cielo y acaba de una vez con todos tus enemigos!»

De este grupo de los llamados pacifistas, algunos, como los anarquistas, están dispuestos a luchar con armas contra los Estados para defender la paz de una vez para siempre. Ellos creen que las guerras son todas injustas porque las declaran Gobiernos que ellos —todos— son ya injustos. Entonces ellos sólo cogerían las armas para liberar a las clases populares de la opresión de los Estados.

Otros aceptan ser reclutados en el ejército a condición de que no les hagan coger las armas. Se dedican a servicios auxiliares. Creen que las guerras se terminarán el día que el número de los objetores sea más numeroso que el de los soldados.

Otros, la objeción de conciencia no la plantean en el orden de los principios absolutos, sino relativos. Dicen más o menos: «Yo me niego a participar en todas aquellas guerras que me parecen injustas.» O bien: «En el contexto mismo de la guerra me niego a cumplir tal orden porque me parece condenable.»

SIGUE

LA OBJECION DE CONCIENCIA

El mismo Gandhi decía a este respecto: «Negarse a prestar el servicio militar cuando uno es llamado a filas, equivale a actuar cuando prácticamente ya ha transcurrido el tiempo para combatir el mal. El servicio militar es el síntoma de un mal más profundo. Todos los que no están inscritos en el servicio militar participan igualmente del crimen; apoyan al Estado de otro modo. La persona que sostiene a un Estado militarmente organizado participa en el pecado. Mientras como el trigo que defiende el ejército, mientras cumplo los demás deberes del Estado, excepto el de soldado, estoy en contradicción. Sería mejor que me alistara en el ejército y me hiciera matar.» Gandhi con estas y parecidas frases quería hacer descubrir que para evitar la guerra se tiene que trabajar en tiempo de paz. Sólo éste tiene derecho a no enrolarse. De ahí una posición más rica de pacifismo que incorpora a la simple objeción de conciencia abstencionista de los Testigos de Jehová y a la actitud positiva de manifestaciones masivas a favor de la paz en tiempos de guerra, una actitud comprometida de conducir y empujar la solución de todos los problemas por los cauces de la no-violencia. No solamente negarse a la guerra sangrienta, sino prevenirla. Estos tales se llaman concretamente «civilistas». Es decir, que como personas civiles trabajan para la paz, cuando aún no está declarada la guerra, pero en el ambiente existen ya las tensiones visibles que conducen a ella. Se preguntan éstos: «¿Es que no puede existir frente a los conflictos modernos otras respuestas que las del pacifista utópico o las del militar escéptico? ¿No existirá una tercera vía entre la esclavitud, fruto de tanta ingenuidad, y los cataclismos, precio del conflicto armado?»

EN esto están trabajando los civilistas. Quieren ser reconocidos por todas las naciones —como un caso paralelo a la Cruz Roja— a través de algún organismo internacional como por ejemplo el Servicio Civil Internacional. Las personas alistadas en este servicio sin armas en favor de paz deberían ser enviadas, antes que estallara la guerra, a los lugares donde se manifestaran tensiones. Y caso de no poderse evitar el conflicto, los civilistas se situarían también en el corazón de las hostilidades para ponerse al servicio de las poblaciones, fuese quien fuese el que sufriera directamente las terribles conscuencias de la guerra. La presencia de individuos de las partes enemigas ayudando a la población civil que sufre, actuaría de reactivo contra la propaganda simplista que se desencadena en cada parte contendiente en contra de su agresor, presentándolo como sanguinario, inhumano y perverso casi por constitución fisiológica. La misión de Pax Christi —organismo creado después de la guerra de 1945— tenía precisamente esta misión: relacionar a personas de las distintas naciones ex contendientes para redescubrirse en sus valores humanos y éticos que las propagandas respectivas habían borrado del horizonte nacional. Tanto habían crecido los mutuos odios y recelos.

Además, con este servicio activo en favor de la paz, que expondría al objetor de conciencia a unos mismos peligros que a los soldados armados, se elimina la afluencia de los aprovechados y oportunistas. Si se cree que los medios pacíficos son tan eficaces como los bélicos, esto sólo es posible jugándose la vida con un riesgo igual o superior al que proporciona la guerra. Más arriba lo hemos dicho. No es matando como deben resolverse los conflictos, sino muriendo. A lo Jesucristo; a lo Gandhi.

Finalmente hay una actitud llamada **La Acción Cívica No-violenta** que pretende coger al hombre en toda su vida, no solamente limitar la objeción de conciencia en los momentos de peligro de guerra. «Se trata de promover una revolución permanente en la ciudad terrestre con el fin de transformarla en una comunidad más fraterna en la que cada uno disfrutará de más justicia y, por ello, de más libertad.» Se lucha contra toda injusticia constantemente. La guerra, más que una injusticia, es una absurdidad. La acción normal del no-violento se desarrolla en tiempo de paz, y hace de la no-violencia una arma contra la **guerra sorda**, que es la injusticia social y, por consiguiente, política. El matiz político le interesa muy poco. Le preocupan los actos concretos. Creen que no es la doctrina muchas veces la que impone los medios, sino que los medios son los que ayudan a precisar los fines.

No creen demasiado en la denuncia callejera y de periódicos. Esto sólo logra indignar a las masas y las llena de odio contra las disposiciones legales vigentes injustas. Los no-violentos son más modestos. Estudian serenamente el caso. Miden sus fuerzas reales y **HACEN** a su medida. Intentan situar al hombre frente al muro de la verdad hecha carne y sangre o hecha historia con toda la insignificancia que represente que un **grupito de nada** tome una determinación concreta y la aguante contra viento y marea. Este método se parece al experimental de Descartes y de Newton, pero aplicado a las tensiones sociales y políticas. Reproducen en una **zona de laboratorio** la solución que ellos creen. Si las cosas funcionan a pequeña escala de laboratorio, entonces sólo hace falta la producción a gran escala.

PARA obtener algo reducido del Gobierno se trata de realizar a escala reducida lo que se reivindica. Los riesgos pueden ser enormes. Pero sólo se puede luchar sin violencia contra la guerra a condición de exponerse a **sí mismo** a peligros por lo menos tan grandes como los que resultan del conflicto al que nos oponemos. Esta era ya la actitud de los voluntarios para el servicio civil durante la guerra de Argelia.

A partir del momento que se ha descubierto una verdad, ésta debe pregonarse a los cuatro vientos por todos los medios. Conferencias, artículos, libros, etc. Pero no sólo con esto. Ahí viene la diferencia del no-violento. Este no sólo denuncia desde su despacho de trabajo, sino que realiza, aunque sea a simple nivel personal, cuando no es posible a nivel de grupo, aquello que cree. Se trata de encarnar lo que es justo. Es una contradicción personal denunciar una situación y actuar y vivir normalmente en contra de la denuncia. Demasiadas veces personas se quedan muy tranquilas después de escribir un artículo. «Ya lo han dicho.» Se creen que han terminado su misión. Como si tocara a los demás hacer lo que ellos dicen. Con frecuencia es mucho más eficaz presentarse con un hecho consumado que con un artículo muy brillante. El hecho tiene la ventaja de existir y aguantarse sobre sí mismo. Viene a ser un anuncio luminoso en la calle. Y además es una muestra de que lo que parecía viable en el mundo de las ideas resulta que la realidad no lo desmiente. Un hecho consumado, si se ha pensado como una respuesta a una cuestión que está en litigio —y se hace sin arrogancia ni desafío, sino como simple fidelidad a la propia conciencia— tiene la fuerza, a la larga, de miles de conferencias.

Como corolario de una actitud a favor de la paz quiero señalar las gestiones reales hechas por Paulo VI con motivo de la guerra del Viet-Nam. Hay como la impresión de que los católicos no estamos acostumbrados a «hacer» nada en favor de la paz que no sea una plegaria. Paulo VI se ha lanzado a trabajar por la paz, después de haber proclamado la urgencia de la misma en las Naciones Unidas, y los católicos **lo hemos dejado solo.** No ha habido en ninguna parte del mundo el eco de estas gestiones. Si los católicos se hubieran manifestado públicamente de mil maneras distintas adheriéndose a las gestiones de Paulo VI, seguramente habrían tenido mucha más fuerza. Nosotros, los católicos, sólo sabemos rogar y dar algún dinero superfluo. La actitud de Paulo VI en favor de la paz «ESTA AHI». Ya no han sido sólo palabras, ni oraciones. Nuestro silencio ESTA TAMBIEN AHI. Como una muestra de nuestra despreocupación tanto por la paz como por la congoja de un hombre que el católico dice que ama: Paulo VI. He ahí una acción a simple nivel personal en espera de que **este acto** actúe de reactivo en las conciencias del mundo católico. He ahí un **hecho consumado** que por ahora ha recibido un silencio ensordecedor como respuesta.

J. D.

nº12
15/12/1968



B.B.C. 24 Hours Programme

GONZALO ARIAS

en las calles de Madrid con su pancarta pidiendo elecciones libres. Fue detenido poco tiempo después de su salida y puesto en libertad por la muerte de su padre —magistrado del Tribunal Supremo. Arias ha dirigido una carta al Tribunal que le ha procesado en la que expresa que, por el momento, cumple sus deberes familiares, pero tan pronto como estos deberes le dejen libre, emprenderá otro paseo, avisando previamente al Tribunal para darle la oportunidad de volverle a encarcelar.

(Ver página 8)



Ibérica

es una revista de información y doctrina, cuyo primer número apareció hace 15 años, dedicada a los asuntos españoles. La carencia de información objetiva dentro de España y la parquedad de la información exterior, hacen esta revista indispensable para los interesados en obtener una información veraz y responsable de la vida española en todos sus aspectos.

IBÉRICA ofrece a todos los que mantienen sus esperanzas en una España libre y democrática, la oportunidad de expresar sus opiniones.

IBERICA is published monthly on the fifteenth of the month, except August-Sept. when bimonthly in Spanish, by the Iberica Publishing Co., 112 East 19th St., New York, N. Y. 10003.
Price: Single copy, 40¢. Year's Subscriptions: $4.

Second Class Mail Privileges Authorized at New York, N. Y. Second Class Postage Paid at U.S. Post Office, New York, N. Y.

DON GONZALO ARIAS, PROCESADO

Don Gonzalo Arias, que fue detenido el pasado domingo en la calle de Ferraz cuando se dirigía a depositar varias cartas en el Palacio de Comunicaciones, dirigidas a altas jerarquías de la nación y conteniendo determinadas peticiones, ha sido procesado por el juez de Orden Público, acusado de un delito de propaganda ilegal. Según nuestras noticias, el señor Arias se encuentra actualmente en la prisión provincial de Carabanchel. Don Gonzalo Arias, traductor de la Unesco y autor de una novela cuya difusión está prohibida en España,, es, al parecer, y según han informado los periódicos, fundador de un movimiento pacífico de "no violencia", y el pasado mes de octubre fue detenido y procesado cuando efectuaba un paseo con pancartas en la vía pública, hecho por el que fue condenado a siete meses de prisión y por el que ha recurrido ante el Tribunal Supremo.

Hasta el momento de producirse la segunda detención se encontraba en libertad provisional.

MADRID 17-IV-1969

Otra vez, el hombre "encartelado"

Es fundador de un movimiento pacifista. Ya fue detenido en octubre pasado, cuando llevaba unos carteles sobre pecho y espalda en los que se hacían afirmaciones políticas

A las doce y cuarto del mediodía del domingo, y frente al número 14 de la calle de Ferraz, fue detenido don Gonzalo Arias, fundador de un movimiento pacifista denominado "No violencia", cuando se aprestaba a escribir los sobres de sendas cartas dirigidas a altas jerarquías de la nación, misivas en las que se formulaban determinadas peticiones.

El señor Arias tenía la intención de ir a pie hasta el Palacio de Comunicaciones y depositar las cartas en uno de los buzones. Después de su detención, unos quince o veinte correligionarios del señor Arias, sin impedimento alguno, llevaron a cabo la acción que éste no pudo realizar.

Don Gonzalo Arias llegó hasta la calle de Ferraz en un taxi, del que descendió. Portaba en las manos dos paquetes. Se sentó en un banco para escribir los sobres cuando miembros de la Brigada de Investigación Social le invitaron a que subiera a un automóvil, en el que le trasladaron a la Dirección General de Seguridad. Igual hicieron con dos periodistas extranjeros que habían filmado y fotografiado, respectivamente, la escena y que horas después fueron puestos en libertad.

Policías armados tuvieron que dispersar a un grupo de personas que se habían congregado en las proximidades del suceso y que gritaban diversas frases.

El señor Arias, traductor de la Unesco, casado, padre de seis hijos, con residencia habitual en París y al que se le atribuye un libro editado en la capital francesa y que se titula "Los encartelados", salió el 20 de octubre del año pasado de una cafetería de la calle de la Princesa luciendo un cartel —al estilo de los "hombres-anuncio"—con un texto político. El "encartelado" fue detenido a la altura de la iglesia del Buen Suceso. Procesado por el Juzgado de Orden Público, fue condenado por delitos contra las leyes fundamentales a siete meses de prisión menor y multa de 10.000 pesetas.

Hemos preguntado por la situación actual del señor Arias y en la Dirección General de Seguridad se nos ha dicho escuetamente, y sin más aclaraciones, que "no se halla detenido".

YA 15-IV-69

DETENIDO CUANDO PRETENDIA ENVIAR UNAS CARTAS

Ayer domingo, al mediodía, en la calle Ferraz, fue detenido don Gonzalo Arias cuando, por segunda vez en el plazo de seis meses, se disponía a realizar un acto que se ha venido en llamar de "no violencia activa".

El señor Arias era portador de sendas cartas dirigidas a altas jerarquías de la Nación donde se formulaban determinadas peticiones, y tenía la intención de depositarlas en el Palacio de Comunicaciones. Dos miembros de la Brigada político social introdujeron al señor Arias en un coche celular y lo condujeron a la Dirección General de Seguridad. Posteriormente, la Policía Armada tuvo que disolver a un pequeño grupo de personas que gritaban diversos slogans.

Don Gonzalo Arias fue detenido el 20 de octubre del año pasado cuando en la calle de la Princesa exhibía en pecho y espalda sendos carteles conteniendo determinadas peticiones. Procesado por el Tribunal de Orden Público fue condenado por delitos contra las leyes fundamentales a siete meses de prisión menor y multa de 10.000 pesetas.

14 DE ABRIL DE 1969

MADRID

Dos "hombres-anuncio", detenidos

Con unos carteles sobre pecho y espalda, hacían afirmaciones políticas

Ha sido detenido, al mediodía del domingo, don Gonzalo Arias, traductor en la Unesco y al que se le atribuye un libro editado en París y que se titula "Los encartelados".

El señor Arias, casado, padre de seis hijos y con residencia habitual en París, salió de una cafetería de la calle de la Princesa luciendo un cartel—al estilo de los "hombres-anuncio"—con un texto político. El "encartelado", cuya campaña de publicidad para este acto había tenido como marco diversas publicaciones editadas en el exterior por exiliados españoles, así como una conferencia de prensa—que tuvo lugar el viernes pasado en un céntrico y moderno hotel madrileño—con los corresponsales extranjeros acreditados en Madrid, fue detenido a la altura de la iglesia del Buen Suceso. El impacto público de su actitud fue prácticamente nulo; la indiferencia de los transeúntes con los que se topó durante los nueve minutos de duración de su paseo resultó total y absoluta. Por la calzada, un automóvil de la Televisión inglesa con cámaras que filmaron la "humorada".

Minutos después, don Félix Villamediel, de unos treinta años de edad, casado y con un hijo y estudiante de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, también convertido en "hombre-anuncio", salía del mismo local de la calle de la Princesa y era detenido, al igual que el señor Arias, sin oponer resistencia, en la plaza de España por una pareja de policías armados.

YA 22-X-1968

EXENCION DEL SERVICIO MILITAR PARA LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

- **LOS RECLUTAS CON PROBLEMAS RELIGIOSOS, O DE CONCIENCIA, SERIOS PODRAN LEGALMENTE REHUSAR LA LLAMADA A FILAS**
- **UN PACIFISTA, DE 28 AÑOS, PRINCIPAL CAUSANTE DE ESTA RESOLUCION NACIONAL**

La beligerancia del Estado continúa despertando el descontento en esta enorme y adelantada nación. Cada jornada que pasa, y quizá más agudamente después de la incursión de las tropas de Estados Unidos en Camboya, se levantan nuevas voces, en grupos e independientes, para pedir la retirada de los soldados que luchan en Vietnam. La más reciente llamada en ese sentido, que ha llegado hasta nosotros, es la de la Compañía de Jesús. Miembros de la Conferencia de Superiores de esta Congregación han dirigido una carta a los Senadores urgiéndoles a poner cuanto esté de su parte para que se dé el alto el fuego en Indochina. Once padres jesuitas son los autores del escrito y declaran que les ha movido a redactarlo un simple sentido humanitario, a la par que el deber de denunciar la corrupción moral derivada de la guerra en Asia.

Hace menos de un mes, cien obispos de la Iglesia metodista habían manifestado, en un mensaje público, que la guerra vietnamita era «un fracaso imposible de justificar» y que debía acelerarse la retirada del ejército americano y las conversaciones de la paz, en París. El documento se dio a conocer al comienzo de la Conferencia anual de la Iglesia metodista —que cuenta con once millones de fieles en Estados Unidos— y fue largamente aplaudido por el millar de asambleístas, entre clero y seglares presentes.

INFORMACION PARA LOS RECLUTAS

La influencia de la guerra se extiende a la vida ordinaria, preocupa y afecta a la sociedad en bloque. Huellas de esta repercusión se encuentran a cientos y escogemos una, casi al azar, como evidencia. También se relaciona con la Iglesia, esta vez con la Presbiteriana Unida que, hace pocas semanas, aprobó una solicitud para establecer en todos sus templos centros de información para reclutas. La Iglesia dicha se compromete a preparar con ese objeto a los pastores y sus ayudantes, «o a cualquiera que trabaje con la juventud» a fin de que cada uno de los futuros soldados pueda conocer las alternativas que les ofrece la ley.

ADMITIDA LA EXENCION POR OBJECION DE CONCIENCIA

De hecho, la legislación en USA está siendo revisada y transformada por la ingente presión de la opinión general, cada día más viva, en torno a la libertad de opción ante el servicio militar. Lo más nuevo que ha dispuesto la Corte Suprema del país es una norma por la que se admite la exención del servicio militar a los objetores de conciencia.

Una serie de reglas han quedado establecidas para dar cumplimiento a esta decisión: consejos locales decidirán cuándo el objetor sea persona cuyas creencias estén fuera del concepto tradicional de motivaciones religiosas. De hecho se concede que un hombre no tiene necesariamente que creer en un ser superior para ser considerado objetor de conciencia. Lo que se exige es que las creencias del individuo sean sinceras, que se oponga no a una, sino a toda forma de guerra (no se abre la puerta a exenciones por oposición a una guerra concreta). Tiene que demostrarse que se trata de algo más que un código moral personal lo que se presenta como razón de la postura, además de que el interesado habrá tenido en cuenta ideas de personas competentes y su creencia será el resultado de una rigurosa formación.



TRIUNFO DE UN PACIFISTA PENADO POR LA LEY

Las líneas que anteceden son el resumen de la noticia que se ha dado a la prensa la semana pasada, anunciando que, quizá, el Congreso desee estudiar esta resolución. No se estima probable que las normas sean aplicadas con carácter retroactivo, esto es, a los muchachos llamados a filas antes de estas fechas.

La concesión beneficiará definitivamente a aquellos cuya conciencia, aguijoneada por profundas creencias religiosas, por convencimientos morales o éticos sufran desasosiego o impaciencia por sentirse instrumentos de una guerra. Se hará, en cambio, caso omiso de los que no puedan demostrar la autenticidad de esos sentimientos o la seriedad de los conocimientos en que se basan para reclamar este derecho.

A este punto que se alcanza ahora en la historia del deber de acatamiento a la disciplina militar ha conducido la cada año más espesa riada de jóvenes que aducen imposibilidad moral de combatir. Muchos casos han sido presentados ante los tribunales en estos últimos tiempos, pero probablemente el más llamativo sea el de Elliot Ashton Welsh. Este objetor de 28 años es un pacifista que está litigando con la Administración desde que fue llamado al servicio, en 1960. Su problema se cataloga entre los que más impacto han producido en el país. En efecto, reviste caracteres especiales. Se inscribió como objetor de conciencia pero su declaración fue rechazada porque rehusó suscribir que creía en un ser superior y que su anti-belicismo se fundamentaba en una formación religiosa. «Se me dijo —ha declarado— que si afirmaba mi creencia en Dios, se me consideraría la clasificación de objetor». Pero él no se confiesa creyente ni tampoco ateo. Su negativa a participar en la guerra se apoya puramente en razones humanas: «Me parece mal matar», dice.

Welsh tenía sobre sí una sentencia de tres años de prisión, por su actitud, de la que las reformas de llamamiento a filas le liberan, al tiempo que le convierten en una figura nacional. Se estima que su constancia y firmeza han tenido mucha importancia en los cambios sobre los que informamos.

VIDA NUEVA: 27-VI-70

LAS IGLESIAS CRISTIANAS LLAMADAS EN SOCORRO DE PROFUGOS Y DESERTORES

- EL CONSEJO DE IGLESIAS DE CANADA Y EL CONSEJO DE IGLESIAS DE CRISTO DE ESTADOS UNIDOS, PIDEN AYUDA PARA LOS JOVENES QUE ESCAPAN DE LA GUERRA
- UNOS SESENTA MIL JOVENES, OBJETORES DE CONCIENCIA, HAN CRUZADO LA FRONTERA HACIA CANADA EN LOS ULTIMOS AÑOS

El Consejo de las Iglesias de Edmonton lleva unos cuantos meses ayudando a los prófugos de Estados Unidos que han huido para no cumplir su servicio militar. Alrededor de 60.000 jóvenes en edad de entrar en el ejército o desertores de éste, en su mayoría, se calcula que han pasado las fronteras y residen en Canadá.

Un informe preparado por el Consejo de Iglesias de Canadá y el Consejo Nacional de Iglesias de Cristo de Estados Unidos declara que muchos de estos muchachos han tomado la decisión de abandonar su patria en un estado de angustia de conciencia, con muy pocos bienes materiales y, en muchos casos, con la hostilidad de sus padres. En particular, estos jóvenes durante sus primeros meses de estancia, sin el trabajo que la ley no les permite por no estar en regla sus documentos en la oficina de inmigración, pasan por situaciones de extrema necesidad de alojamiento, alimentos, ropas, cuidados médicos, ayuda legal, consejo familiar y orientación para incorporarse a la vida social canadiense. Este informe hace un llamamiento a todas las Iglesias de Canadá (200 denominaciones cristianas forman parte del Consejo de las Iglesias en la nación) para que presten apoyo a los refugiados estadounidenses y a la comunidad de fieles en Estados Unidos para que comprendan el "valor moral" de los muchachos.

Este documento fue dado a conocer antes de la reforma reciente dictada sobre exención del servicio militar para los objetores de conciencia en USA (V. N. número 736).

El texto indicaba que los encargados de la redacción "como eclesiásticos" no podían abandonar en "esta hora crucial de necesidad" a los objetores de conciencia. Se recordaba cómo ambos vecinos países conservan una tradición de acoger con brazos abiertos a los inmigrantes escapados de la opresión del servicio militar en su patria y pedía que se prosiguiera esta tradición de preservar la libertad de conciencia.

Al hacerse eco de la petición del Consejo de Iglesias de Canadá y del Consejo de Iglesias de Cristo de Estados Unidos, el Consejo de Edmonton pide que las Iglesias que lo componen provean de tanto apoyo legal y asistencia como puedan para estos inmigrantes. En el Consejo de Edmonton colaboran ocho Iglesias, incluida la católica, representando a unos 150.000 cristianos. Uno de sus frentes de propaganda es la oposición a las escaladas militares que causan innumerables muertes de inocentes. La actual era nuclear lleva fatalmente a una matanza de pueblos y esto es lo que las Iglesias pretenden hacer comprender a los Gobiernos del mundo, así como que esta repulsa a que las guerras sean los procedimientos de arreglar los problemas humanos es un signo genuino de que el nivel de civilización se está elevando. La televisión ha introducido el horror de la guerra en los hogares, y la Iglesia insiste en su propaganda de la paz.

Esta actitud probablemente no será entendida por muchos hombres, educados en una actitud de hostilidad o recelo hacia pueblos ajenos y enseñados a entonar himnos bélicos, pero a pesar de que esta incomprensión va a ser inevitable, hasta la prensa católica (el "Western Catholic Reporter"), secunda esta actitud y, de una manera indirecta, reproduciendo el editorial de éste, el "Catholic Reporter", también. Estas publicaciones son canadienses. El pastor Carson Blake, secretario del Consejo Mundial de las Iglesias, con sede en Ginebra, ha manifestado su conformidad con la idea, expresando su deseo de que la acción que se promueve "no sea mal comprendida".

VIDA NUEVA: 11-VII-70

20 febrero 1971

En el Colegio de Abogados

20-II-71

La objeción de conciencia al servicio militar

En un ambiente de expectación y ante un público muy diverso, que llenaba por completo el salón de actos del Colegio de Abogados, el letrado don Eduardo Ajuria pronunció su anunciada conferencia sobre "La objeción de conciencia al servicio militar". Presidió el acto el decano del Colegio, señor Del Valle Iturriaga.

Es decir, la negativa a prestar servicio militar por razones de tipo religioso, ético o moral, que se plantea con una intensidad creciente en los países donde existe el servicio militar obligatorio y que muchos de ellos han resuelto, en un intento de cohonestar el interés nacional con la libertad de conciencia de los ciudadanos, estableciendo una prestación sustitutiva de tipo civil.

Delito de desobediencia

En España—dijo el señor Ajuria—la prestación del servicio militar es obligatoria para todos los ciudadanos, pero la propia Ley establece exenciones a favor de los clérigos, de los mineros, de los emigrantes y también de todas aquellas personas que el Gobierno determine por razones de evidente interés nacional. Pero nada dice respecto del objetor de conciencia, cuya negativa a prestar el servicio militar suele ser considerada como un delito de desobediencia, que se produce, sucesivamente, tantas veces como el objetor se niega a cumplir el servicio.

Se trata de hechos que deberían ser competencia de la jurisdicción común y constituir tan sólo un delito continuado y único, de forma que, con una sola condena, quedara resuelta la situación conflictiva. De lo contrario, se llega, por ejemplo, a casos de dilatadas condenas, y se incurre en la paradoja de que los objetores de conciencia reciban sanciones mucho más graves que las previstas por el Código Penal para quienes se mutilan con la intención de no cumplir el servicio militar.

Estatuto del objetor

Es también un problema que preocupa al Gobierno, como lo demuestra el proyecto de ley enviado a las Cortes hace algún tiempo y cuya solución no puede residir en la concesión de libertad provisional ni en el indulto, posibilidades que, en el mejor de los casos, eximirían del cumplimiento de una condena, pero no del servicio militar.

Hace falta—dijo el señor Ajuria—una ley que regule la situación de los objetores de conciencia, tema al que atendía el proyecto de Ley devuelto al Gobierno por las Cortes.

Como soluciones posibles, el señor Ajuria mencionó la posibilidad teórica de un servicio militar voluntario. Que el Gobierno concediera, dentro de la legalidad vigente, prórrogas de incorporación a filas de cuarta clase. Desconocer, incluso, la objeción de conciencia y castigarla, como delito continuado, con una sola condena, con cuyo cumplimiento quedara resuelto el problema. Y, por último, como solución más adecuada, crear el estatuto del objetor de conciencia y establecer un servicio sustitutivo de tipo civil.

J. M B.

Servicio Militar en la Cruz Roja Española

¿SOLUCION PARA ALGUNOS OBJETORES?

En Cataluña y a título experimental se podrá hacer durante 1971 el servicio militar en la Cruz Roja. A este acuerdo han llegado la Asamblea Suprema de esta entidad y el Ministerio del Ejército.

Los reclutas colaboradores de ese cuerpo asistencial, cuando ingresen en Caja, podrán solicitar ir a Cruz Roja. Tras haber pasado por el campamento de instrucción y ser destinados a Sanidad Militar, el soldado que luego vaya a ese cuerpo no armado prestará servicio de asistencia permamente, como la de vigilancia en carreteras, playas o urgencia médica. El presidente de la Asamblea de Barcelona ha explicado a El Ciervo «que hay actualmente muchos servicios que no se pueden realizar por falta de personal continuado» y que «sería necesaria una incorporación paulatina de miembros».

Sabido es que los miembros de la Cruz Roja no deben desempeñar actividad armada alguna y que su misión en tiempo de paz es estar preparado para atender los males que se deriven de un accidente, siniestro o calamidad pública. Durante la guerra coadyuvan a la acción de la Sanidad de los ejércitos. La única arma frente al adversario es la bandera de la Cruz Roja.

La medida es interesante y permite apreciar ciertos paralelismos con las peticiones de algunos objetores de conciencia: hacer un servicio no armado colaborando al bien común de la sociedad. El Ciervo ha preguntado al presidente señor Salas si la Cruz Roja estaría dispuesta a colaborar con el Gobierno que, como se recordará, envió en su día a las Cortes y éstas le devolvieron un proyecto de ley que regulase el servicio de los objetores de conciencia en España. «La Cruz Roja —ha dicho— está siempre abierta a toda colaboración y si las personas que entran cumplen los fines, que es la ayuda a los demás, todos serán bien recibidos».

EL CIERVO / 3-71

Espoir gauche

LO QUE ESPERA EN ESPAÑA A LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

José Luis Beúnza, del que nos hemos ocupado en diversas ocasiones en estas columnas — páginas francesas y españolas — ha sido juzgado por un Consejo de Guerra en Valencia. ¿ Su delito ? En lugar de presentarse al cuartel donde habia sido asignado, después de una primera condena y a la salida de la cárcel, abrió una escuela para niños abandonados en un barrio pobre de los alrededores de Valencia. Beúnza, objetor de conciencia por razones religiosas, abrió la escuela en cuestión de acuerdo con el cura de la parroquia.

De nada le ha servido el dirigirse al capitán general de Valencia, exponiendo los motivos que dictaban su conducta. Hace unos dias ha sido condenado de nuevo a un año de prisión y a DOS AÑOS DE PRESIDIO MILITAR EN LAS COMPAÑIAS DISCIPLINARIAS DE AFRICA. De donde no se vuelve o se regresa con la salud para siempre perdida.

He aqui, evidenciada una vez más, la ferocidad del régimen fascista español y la violencia congenital del ejército hispano, el más reaccionario del mundo.

Abril 1971

6EME année - No 56
1ER MAI 1971

UNION PACIFISTE

MENSUEL : Le numéro 1 F. 50
paraît le 1er de chaque mois

ORGANE DE L'UNION PACIFISTE de FRANCE

ET DE LA LIGUE D'ACTION PACIFISTE *réunies*

SECTION FRANÇAISE DE L'INTERNATIONALE DES RÉSISTANTS A LA GUERRE

La guerre est un crime contre l'humanité.

Pour cette raison, nous sommes résolus à n'aider à aucune espèce de guerre et à lutter pour l'abolition de toutes ses causes.

PRÉSIDENT D'HONNEUR :
FÉLICIEN CHALLAYE
(1875-1967)

COMITÉ DE RÉDACTION :
Robert JOSPIN
Roger LARHER
Raymond RAGEAU
Edouard VINCENT

Adresser toute correspondance à la Secrétaire administrative
Thérèse COLLET
4, rue Lazare Hoche. 92 - Boulogne

Tous versements à U.P.F.
C.C.P. 3964.01 Paris

ABONNEMENT (1 AN)

France	12 F.
Extérieur................	15 F.
Propagande (5 ex. par n°).	20 F.

COTISATION ANNUELLE U.P.F.
donnant droit au bulletin

Ordinaire..........	25 F.
Propagande (5 ex.).	30 F.

en plus ou en moins suivant les possibilités.

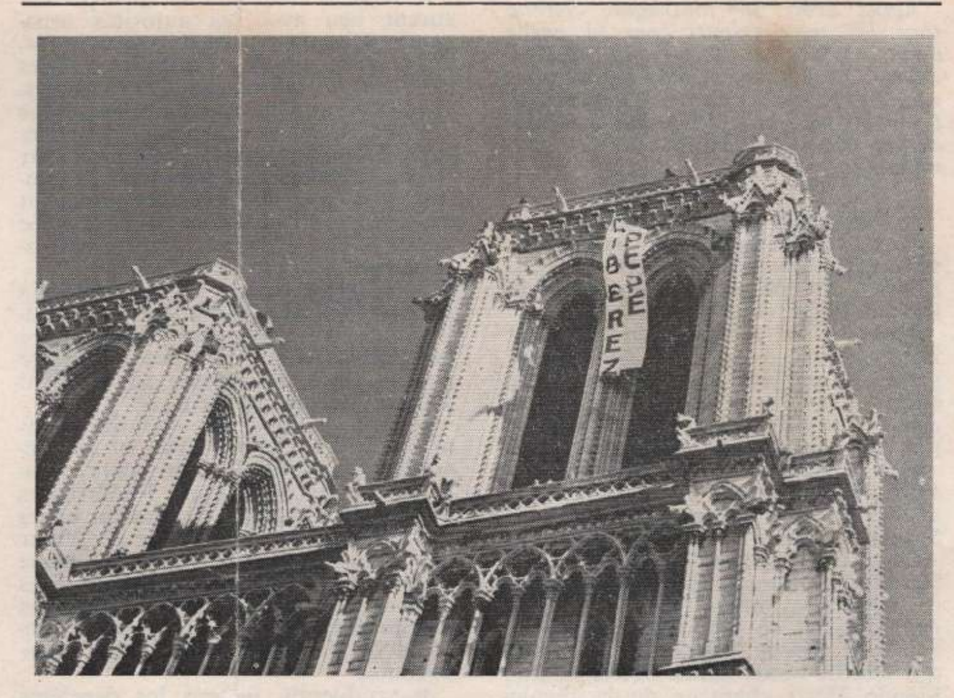
LES OBJECTEURS

POUR L'OBJECTION DE CONSCIENCE EN ESPAGNE (suite)
LA « MARCHE A LA PRISON »

Une équipe constante de quinze à vingt marcheurs a assuré le succès de cette marche de Genève à Bourg-Madame.

Ils sont venus de tous pays afin de donner un écho international à la demande d'un statut pour les objecteurs espagnols (plus de 180).

Ils sont et veulent être très divers : parce que le port des armes et leur usage intéresse tout le monde, à tout âge, en tous lieux ; parce que l'objection n'est pas un moment de la vie des seuls mobilisables, mais les engage généralement, eux et les leurs, bien au-delà de « l'âge militaire », parce que l'objection n'a pas de frontière.



A l'une des tours de Notre-Dame de Paris, flottait, le dimanche 28 mars, une banderole de dix mètres de long.
C'est cette forme d'action qu'avait choisie, ce jour-là, le Comité de soutien de Paris, pour témoigner sa solidarité à Pepe.

A Lyon, à Grenoble, à Marseille, à Narbonne, à Toulouse, à Perpignan, ils ont été accueillis par des groupes relativement importants. Bordeaux et Paris les ont suivis et soutenus de loin, ainsi que d'autres villes. Chaque groupe a marqué à sa manière sa solidarité et organisé l'information : tracts et manifestations, cortèges et meetings, marches, réunions d'information, chants, contacts divers...

Le 27 mars, lors de leur passage à Toulouse, les marcheurs ont expédié aux ministres de la Justice et des Armées en Espagne, un document en forme de lettre, où ils exposent leurs motifs et énumèrent, en les commentant, six « principes de base pour un statut de l'objection de conscience ». Ils y affirment : « Les objecteurs de conscience (tout au moins ceux au nom de qui nous parlons) disent « non » à

l'Armée, que le régime servi par elle soit de droite ou de gauche. Ils savent que les prétendues « armées populaires » se muent trop aisément en instruments pour opprimer le peuple. Ils veulent travailler pour la justice et pour la paix ».

Quant à Pepe, écoutez ce qu'il a écrit avant son incarcération :

« Il est nécessaire de situer l'objection de conscience au niveau international étant donné que le militarisme, avec ses pactes, ses alliances et ses manœuvres en commun, se situe à ce niveau. Il est difficile de savoir sur combien de gens nous pouvons compter. En Espagne, nous sommes peu nombreux et lorsque le moment de l'épreuve sera venu personne ne sait qui restera ferme. Mais tout commence par de petites choses et il y a en ce moment un petit groupe disposé à aller jusqu'au bout ».

Marie LAFFRANQUE

Tandis que se déroulait la marche, le ministre des Armées annonçait, pour avril, le dépôt d'un nouveau projet de statut devant la commission des Cortès. Son point de vue est bien différent de celui de José Buenza et de ses amis, certes. La lutte n'est pas terminée.

Notre camarade Jacques Moreau, militant du Comité de soutien aux objecteurs de Paris et membre du secrétariat de l'UP de la région parisienne, a rejoint la marche le 10 avril au matin, près de la frontière espagnole.

Après avoir été matraqué, comme tous les manifestants, par la garde civile de Franco, il nous a aussitôt envoyé, le 15 avril, au moment où nous remettions nos papiers à l'imprimeur, le très exact compte rendu de cette action pacifiste, non violente et internationale.

(*N.D.L.R.*)

MARCHE A LA PRISON

Partis le 21 février de Genève, les seize camarades de la marche internationale des objecteurs sont arrivés le 9 avril à Bourg-Madame.

Au cours des dernières étapes, avant le passage de la frontière franco-espagnole, le nombre des participants ne cessa de croître et les ultimes 22 km avant Bourg-Madame furent parcourus par une colonne de cent marcheurs.

Dès le samedi 10, les objecteurs et sympathisants venus des quatre coins de France et d'Europe commencèrent à se rassembler dans Bourg-Madame.

Le dimanche 11, alors que les manifestants arrivaient toujours, à pied, en voiture et même en car, la fête de solidarité se déroulait sur le terrain des sports. Parmi les chanteurs qui étaient venus animer cette fiesta ; Claude Marti chanteur de la révolution en Occitan, le poète catalan Antonio Ortéga, Henri Gougaud, Evariste et le chanteur de folksong américain P.G. Hoffman. Gonzalo Arias (l'Homme à la pancarte) tint, au nom des sept Espagnols, à remercier tous ceux qui permirent la réalisation de cette marche organisée grâce à un remarquable soutien international.

Vers 14 h 30 la fête prit fin et les manifestants s'organisèrent pour la marche vers la frontière.

Une colonne de plus de 400 personnes s'étirait le long de la route. En tête, les sept Espagnols ainsi qu'un représentant de chaque nation (Hollande, Belgique, Suisse, Angleterre, U.S.A., Allemagne, France, etc.), puis suivait le groupe qui désirait les accompagner jusqu'à Valence ou seulement Puigcerda, soit à peu près 160 à 180 personnes et enfin ceux qui allaient jusqu'à la frontière française.

Le passage de cette première frontière ne présenta aucune difficulté ; les autorités espagnoles, par contre, nous interdirent l'accès de leur pays... Sauf en ce qui concernait les objecteurs espagnols qui furent immédiatement conduits au poste de police pour être transférés plus tard à Barcelone.

Devant ce refus du libre passage, les manifestants s'assirent sur une moitié du pont, laissant l'autre partie à la circulation des voitures.

A 16 h 45 l'entrée en Espagne nous étant toujours interdite, toute la largeur du pont fut occupée. Le chef du poste espagnol, excédé par nos agissements, nous donna « dix minutes pour dégager les lieux ». N'ayant aucune réponse de notre part, il nous annonça : « Vous pouvez rester jusqu'à l'année prochaine, cela ne nous dérange pas ».

Pendant ce temps le seeting s'organisait, les cigarettes, les vivres et les boissons circulaient tandis qu'Evariste et P.-G. Hoffman continuaient la fiesta sur le pont international.

A 21 h 30 de nouveaux pourparlers eurent lieu avec les autorités espagnoles. Chacun resta sur ses positions. C'est à ce moment que les gardes civils, armés de matraques et casqués, remplacèrent les douaniers, et, sans sommation, nous chargèrent avec violence alors que nous étions assis par terre... certains nous suppliant de rentrer chez nous, d'autres encourageant les gardes civils qui, attaquant avec hargne, s'acharnaient sur les camarades tombés à terre.

Après cette charge, les manifestants traversèrent Bourg-Madame en chantant le « We Shall over come » et se rassemblèrent sur la place du village pendant que les blessés se faisaient soigner par le médecin.

Il faut souligner la solidarité internationale des Objecteurs... et les accords qui existaient entre polices espagnole et française. Nombreuses furent les personnes fichées au cours de ces 3 jours ; sur la route du retour les voitures, arrêtées par la douane volante, furent même fouillées par les gendarmes qui relevèrent nos identités et procédèrent à l'inventaire du matériel de propagande que nous transportions.

Il semblerait, d'après les dernières nouvelles, que les sept objecteurs espagnols ne seraient pas poursuivis. Les autorités espagnoles seraient disposées à les relâcher. Leur manifestation en faveur d'un statut des objecteurs de conscience coïncidant avec leur projet annoncé par le gouvernement de faire voter une loi qui résoudrait le problème.

Mais quelle loi ? Pour les témoins de Jehova seuls ? ou... reconnaissance du droit à l'objection pour tous, quelles que soient les convictions.

Jacques MOREAU

LA COTE D'ALERTE EST ATTEINTE...

Depuis la fin de l'année passée, chaque mois, une centaine de jeunes gens demandent à bénéficier du statut des objecteurs. L'effectif annuel des années 68 ou 69 s'est brusquement multiplié par 12.

Les pacifistes se répouiront tous de cette évolution, mais attention, cette situation nouvelle comporte des risques : d'une part le pouvoir s'en inquiète... d'autre part l'accueil des objecteurs devient de plus en plus difficile (si le service des objecteurs sombrait dans l'incohérence, la pagaille ou le vagabondage, cela ne déplairait pas aux ennemis de la paix).

Tous les pacifistes doivent apporter leur soutien aux objecteurs, et cela plus que jamais.

Pour cela le mieux est d'entrer dans les comités de soutien là où il en existe et d'en créer là où il n'en existe pas encore. La liste des 87 comités peut être fournie par le S.O.C., 6, impasse Popincourt, Paris-11e.

Nous demandons aux amis qui connaîtraient des communautés de production, des communautés de travail social, susceptibles de recevoir des objecteurs durant leur service, de bien vouloir nous les signaler.

Albert Ratz.

HARRY AHT,

objecteur, est en prison depuis 5 mois

C'est un garçon de 21 ans, originaire de Rouen, matelot de la marine marchande, qui a navigué autour du monde et a découvert dans le Sud-Est asiatique les horreurs de la guerre : de retour en France, il refuse de porter les armes.

Incorporé le 2-11-70, il demande à faire un service civil : mais il ne connaissait pas la loi qui ne donne que 15 jours aux objecteurs pour faire leur demande. Il est emprisonné à Gradignan, près de Bordeaux.

Mme Aht, mère de Harry, précise dans une lettre adressée au « Monde », au sujet des délais de forclusion :

« En plus de l'ignorance, l'on peut se trouver dans l'impossibilité matérielle de satisfaire aux obligations de cette loi, en particulier dans le cas d'une recrue — marin professionnel — qui navigue à l'époque où est appelée sa classe.

» Mon fils et tous les jeunes qui sont emprisonnés sous la même inculpation que lui, combattent avec altruisme dans le but d'apporter une modification aux clauses de la loi du 21-12-63, qui la rendent inapplicable. »

Solidaires de Harry AHT, nous ne pouvons accepter qu'il demeure en prison. Pour son soutien :

Ecrivez-lui : Maison d'arrêt, 33 - Gradignan.

Informez les journaux.

Ecrivez à Debré pour marquer votre protestation et demander :

— le droit d'obtenir le statut à tout moment, pour toute motivation profonde,

— le droit à l'information officielle de tous les jeunes sur la possibilité de faire un service civil.

Maurice Montet.

---

en page 11

UNE INFORMATION DU S.O.C.

(Secrétariat des Objecteurs de Conscience)

TRIUNFO
1971/05/03

POR UNA LEY DE OBJECION DE CONCIENCIA

er objetor de conciencia contra el servicio de armas que
a Edad Contemporánea, fue un joven alemán hace treinta
z Jagenstraeter eligió entre morir en el frente nazi o en
, y se decidió por esto último. Y todo a causa de su
religiosa pacifista.
no ocurrió con los primeros cristianos, según expuse hace
neses en un extenso artículo de esta misma revista. En
ís, en estos últimos años, han surgido también diversos y
objetores de conciencia, preferentemente Testigos de
nuestro último objetor ha sido el estudiante de ingeniería,
Bemuza, que, en enero de este año, al ir a empezar su
ilitar, se declaró objetor de conciencia, alegando su con-
católico no-violento, y —como ha relatado la prensa es-
a preferido varios posibles años de prisión a unos meses
militar.
cuentan —hasta febrero de este año— en nuestra na-
Testigos de Jehová objetores de conciencia, un adventista
ico. Y en el transcurso de 1971 se prevén otros 58 obje-
, unos por convicciones religiosas diversas y otros por
e conciencia al margen de toda religión.
ayer era una «rareza» religiosa, en el concepto de mu-
esentada por los Testigos de Jehová, hoy se ha convertido
reciente postura de convicciones íntimas —religiosas o
puede transformarse en un problema, cada vez más ago-
sin resolver.
reconoció el abogado Eduardo Ajuria en la documentada
a que pronunció, en febrero último, en el Colegio de
de Madrid, basándose en lo afirmado por la sentencia del
e Guerra que condenó, en 1961, a un Testigo de Jehová
uía hasta hace poco todavía en prisión militar— y haciendo
tal claridad este problema. Como dice la sentencia, estos
han de ir repitiendo, con respecto a los cuales sería con-
dirigir razonado escrito al Gobierno, a fin de que se dé
ón legislativa a supuestos como el presente, que desde la
a han saltado ya a la práctica en nuestra Patria, y que
la solución a través de un procedimiento judicial».
ado 10 de julio de 1970, trataron nuestras Cortes del pro-
Ley que el Gobierno había enviado a la correspondiente
para su estudio. Y allí, en dos horas y media de curiosa
que hará historia (y donde se utilizaron —según **Vida**
términos, para denominar a los objetores, tales como «carne
tra», «psicópatas paranoicos», «enfermos mentales» y otros
nor cuantía), hubo voces serenas y comprensivas, como
ñor Merino, que rompió lanzas, en forma documentada y
en favor de una ley que protegiera la objeción de con-
España. Pero el proyecto fue devuelto al Gobierno, el
redactado una nueva formulación, que desconocemos en
es, al menos a la hora de escribir este artículo, y que
llegar a las Cortes.
esultará de este proyecto y de los debates que produzca?
bemos los españoles. Pero lo que sí sabemos es aquello
orma creciente, desearíamos muchos ciudadanos: que se
la resolución de la Asamblea Consultiva del Consejo de
doptada el 26 de enero de 1967 y resumida en este

**«Que las personas sujetas al servicio militar que, por mo-
s de conciencia, o en razón a una convicción profunda de
en religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otro de
nisma naturaleza, rehusen el servicio armado, deben tener
derecho subjetivo a ser dispensados de este servicio».**

sa que debe ser concedida, después de un examen im-
l caso, y que podría entrañar —como hacen en países
tos como Alemania del Este, que tenía 1.500 objetores
Francia, que tenía 200 en 1970— un servicio estrictamente
mutación ésta que no suponga un subterfugio hábil para
al país por pura comodidad. En una palabra, quienes de-
sta postura pretenden que a la conciencia no se la sus-
la picaresca.
n de la petición de objeción de conciencia que debería
es deseable con todo— tener todas las garantías de im-
d exigidas en la segunda resolución de la Asamblea Con-
l Consejo de Europa en la que se dan orientaciones prác-
re la composición del Tribunal y la posible revisión de su
.
ado señor Ajuria es lo que propugnaba también en su con-
citada: que el Tribunal que decidiera de la petición razo-
objetor de conciencia, no lo hiciera en última instancia,

MIRET MAGDALENA

sino que cupiera la revisión de la decisión si se creía injusta. Así podríamos entresacar de sus ideas, sobre este importante y delicado tema, los siguientes principios de solución para una nueva ley y un nuevo Estatuto de la objeción de conciencia que: 1) «Debiera contener una síntesis del procedimiento administrativo aplicable, buscando siempre garantizar al Estado y al ciudadano el ejercicio de sus derechos subjetivos públicamente, por el camino más corto y eficaz, para probar y dialogar». 2) «El Estado no puede pretender adquirir el conocimiento de todas las confesiones religiosas o ideológicas personales, que rehusen al servicio armado, pero sí debe exigir pruebas de la conducta seguida por el supuesto objetor durante el período precedente a su llamada a filas: la vida pacífica, el respeto al prójimo, la lealtad social, el culto a la responsabilidad, el ministerio religioso, etcétera..., son pruebas iniciales admisibles para fundar el apoyo fáctico de la objeción y que deben regularse legalmente». 3) «Regular el servicio militar sustitutivo que ha de prestar el objetor, señalando su duración (Alemania, dieciocho meses; Austria, doce meses)». 4) «Prever la sanción única y correspondiente al objetor que se niegue a cumplir el servicio civil sustitutivo del militar (Dinamarca impone prisión durante el tiempo de permanencia en filas de su reemplazo)».

No obstante, ciertas naciones tienen una más abierta concepción todavía, como creo yo que desearían para el futuro un creciente número de españoles. Concepción abierta del servicio militar, como algo voluntario, y así el Ejército se alimenta en esos países de un reclutamiento voluntario como pasa en Inglaterra, India, Japón y Canadá. Eso fue lo que pidió, hace medio siglo, nuestro educador, el profesor F. Giner de los Ríos, cuando dijo: «Todo servicio militar ha de ser completamente voluntario; ya en cuanto al deber general de los ciudadanos en casos dados, ya en cuanto a las funciones del ejército profesional o permanente. La defensa de la Patria como la de todo derecho atacado, es deber inexcusable de conciencia para cuantos se hallan en las condiciones necesarias, entre las cuales no es una de las últimas la convicción de la justicia de esta defensa. Pero precisamente por la radical imposibilidad de que otra persona que el propio interesado decida en su lugar si tales condiciones existen o no en él, no debe imponerle semejante servicio, midiendo exteriormente lo que debe dejarse a la propia conciencia de cada sujeto». Habrá quien no acepte esta postura, pero es esta una actitud precursora, en alguna manera, de la objeción de conciencia en nuestro país.

Lo más importante, sin embargo, es que todos los países fuesen estructurando en sus instituciones, en forma eficaz, el llamamiento a la no-violencia que se desprende, como un vehemente y sincero anhelo, de las insistentes enseñanzas de los dos Papas últimos, Juan XXIII y Pablo VI, al exponer el mensaje cristiano a nuestro tiempo. La dubitativa postura de Pío XI, y aun de Pío XII, ha sido superada ya en la Iglesia, y hoy el ideal de la paz no queda en una simple consigna o en un vago y abstracto deseo, sino que se quiere de verdad preparar eficazmente para esa paz, poniendo todos los medios a nuestro alcance, y respetando todos los ejemplos de pacifismo, no-violencia y objeción de conciencia que —como casos límite— dan testimonio de ese mundo nuevo que se espera. «Hay que elegir —dice el Concilio— nuevas rutas que partan de una renovación de la mentalidad para... poder restablecer la verdadera paz, quedando el mundo liberado de la ansiedad que le oprime» (G. et S. n.º 81). Por eso Pablo VI pudo confesar en su encíclica **Populorum Progressio**: «Sentimos viva satisfacción al saber que, en ciertas naciones, el servicio militar puede convertirse, en parte, en un servicio social». En un número creciente de países esto ocurre, y en el nuestro parece comenzar un inicio con los servicios de la Cruz Roja en tiempo de paz.

En esta línea está también la enseñanza, y el ejemplo, que da el Consejo Ecuménico de Iglesias, aportando incluso especiales ayudas económicas a los objetores de conciencia americanos, sobre todo en relación con la guerra del Vietnam. La revista **Risk**, del Departamento de Juventud de ese Consejo Mundial, anuncia la creación de un fondo inicial de trece millones de pesetas para esta ayuda.

Nosotros, que nos llamamos un país católico, tenemos que atender a las comedidas, pero expresivas palabras del Concilio Vaticano II: «Parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivo de conciencia, y aceptan, al mismo tiempo, servir a la comunidad humana en otra forma» (G. et S. n.º 79).

Y el «motivo de conciencia» —incluso para el propio Concilio— no tiene por qué ser un motivo religioso, sino un motivo ético o humanitario serio y sincero: porque tan conciencia responsable puede ser la de un creyente como la de un no-creyente.

5-71

LA OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR EN LAS CORTES ESPAÑOLAS

Por Eduardo CIERCO



EL Boletín Oficial de las Cortes Españolas, en su número 1.146, del 5 de mayo de 1971, ha publicado el texto del «proyecto de Ley de Bases sobre objetantes al servicio militar». Consta de un preámbulo, tres artículos —el primero, dividido en cinco «bases» y en un total de ocho párrafos— y dos «disposiciones transitorias». Cuando aparezcan estas líneas, ya habrá transcurrido el período reservado a la presentación de enmiendas —salvo que se prorrogue—. Iniciará entonces su trabajo la Ponencia, formada en este caso por los Procuradores en Cortes D. Angel Campano López, D. Rafael Díaz-Llanos Lecuona y don Nicolás Pérez Salamero. El informe que, a la vista del texto del proyecto y de las enmiendas remitidas al mismo elaboren los ponentes, será debatido en la Comisión de Defensa, con intervención, incluso, de los Procuradores que, aun no formando parte de la Comisión, hayan de defender sus propias enmiendas. Si, como esta vez es de esperar, la Comisión aprueba el texto del Gobierno, más o menos modificado, deberá ser éste, luego, sometido al Pleno de las Cortes para su transformación en Ley —previa la definitiva firma de S. E. el Jefe del Estado—. Cuando el «Boletín Oficial del Estado» publique el nuevo texto legal, el Gobierno quedará facultado para regular el tema mediante Decreto y con sujeción a las «bases» ahora definidas por las Cortes.



La guerra de Vietnam ha actuado de catalizador de la conciencia americana. Son demasiados horrores seguidos...

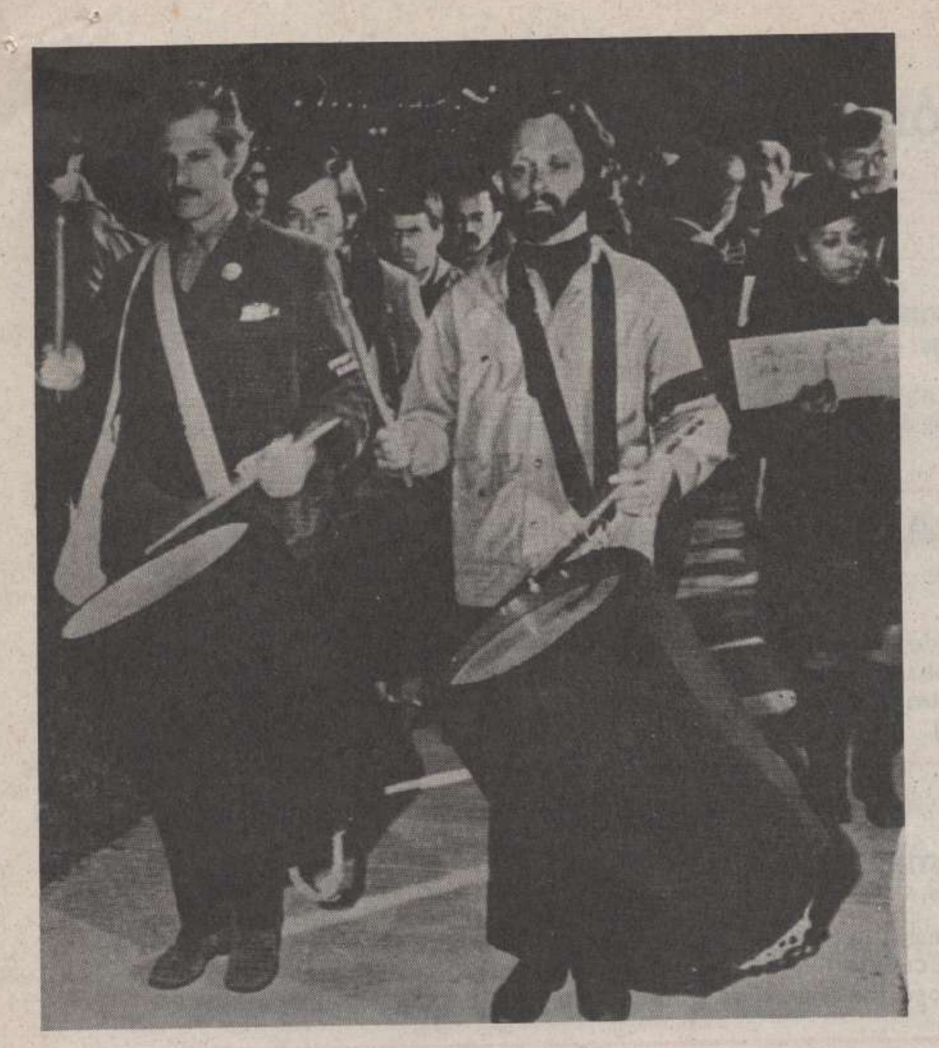
LA "PREHISTORIA" DEL ASUNTO

Como se ve, el trámite —usual en estos casos— es muy complejo. Más compleja es todavía —en este caso— la «prehistoria» del asunto. Desde hace años, los fieles de la confesión cristiana conocida como «Testigos de Jehová» han venido «objetando en conciencia» al cumplimiento de los deberes inherentes al servicio militar. Sintetizando brevísimamente su postura, diré que interpretan en un sentido estricto la frase de Cristo «Mi reino no es de este mundo», así como el precepto bíblico «no matarás», todo ello con profundo apoyo en los textos revelados y patrísticos y en la tradición de la Iglesia primitiva. En consecuencia, si no se tienen por «pacifistas», sí se consideran «pacíficos», y entienden que, por respeto a su conciencia, debiera eximírseles lisa y llanamente del servicio militar, o, por lo menos, debiera señalárseles una pena específica y delimitada que pusiera fin a la anómala situación que por ahora padecen.

Esta, en efecto, es, como he dicho, anómala. Los varios centenares de «objetores (u «objetantes») de conciencia» —casi todos «Testigos de Jehová»— que han ido siendo largamente encarcelados en todos estos años no recibieron condena por «objetar al servicio» (delito no «tipificado» en el Código de Justicia Militar), sino por «desobediencia militar». Generalmente, se han negado a vestir el uniforme, pese a la orden cursada reglamentariamente a tal efecto, por lo que se les aplica el art. 328, párrafo 2.º, del Código de Justicia Militar (de seis meses y un día a seis años de «prisión militar»). Sin embargo, y por ejemplo, algún fiel de la Iglesia cristiana adventista del séptimo día, la cual no se opone al servicio militar, sino tan sólo a las acciones de guerra («no matarás») y a la infracción del descanso sabático (desde el anochecer del viernes hasta el anochecer del sábado, según lo literalmente prescrito en la Biblia), ha objetado en concreto a realizar el servicio de guardia durante un sábado, y, como el servicio de guardia es un «servicio de armas», se le ha aplicado el párrafo primero del propio art. 328, que impone una pena de seis años de «prisión militar» a veinte años de «reclusión militar».

EL "DELITO CONTINUADO" Y LOS CONSEJOS DE GUERRA

Pero lo más gravoso y, en cierto modo, insólito, venía sucediendo acto seguido. Cumplida la condena impuesta, el reo regresaba a su domicilio. Pero, no habiendo caducado su «edad militar», se le requiere de nuevo a incorporarse a filas, lo que provoca la reproducción de la inicial negativa, con nuevo procesamiento por el mismo delito, sólo que ahora con la agravante de reincidencia. Y así sucesivamente, imponiéndose cada vez condenas más duras. Alberto Contijóh, testigo de Jehová que fue indultado por S. E. el Jefe del Estado, llevaba así en prisión, si no recuerdo mal, más de once años. Díaz, otro testigo de Jehová, tras cuatro condenas sucesivas, fue asimismo indultado por S. E. el Jefe del Estado; pero de nuevo requerido al cumplimiento de sus deberes militares, hace poco que se le ha procesado ¡por quinta vez!, encontrándose ahora re-



Serios, solemnes, de luto... Muchos hombres desearían enterrar para siempre hasta el último vestigio de la guerra.

cluido en El Aaiun, en espera de su quinto Consejo de Guerra.

La situación es, sin la menor duda, desproporcionada. Al *cobarde* que, para eludir el servicio militar, se automutila inutilizándose de un modo total, se le castiga, con arreglo al art. 382 del Código de Justicia Militar, a *una* pena de dos a seis años de prisión. En cambio, al hombre honesto, que confiesa abiertamente su escrúpulo de conciencia, y valiente, que, por no violarla, acepta un período de prisión (a veces, de cerca, en total, de veinte años) en la «flor de la vida», se le imponen *penas sucesivas* que sólo los santos son capaces de afrontar consciente y voluntariamente.

Por eso son innumerables las sentencias de sendos Consejos de Guerra que entendieron de casos de «objeción» en las que el Tribunal Militar, con un sentido de su deber y, al mismo tiempo, de lo que es humana y jurídicamente sensato que les honra, sin precisión de más palabras, tras obedecer la ley imponiendo al reo la pena por ella prevista, añaden, en la propia sentencia, una llamada de atención al Gobierno sobre lo inapropiado y excesivo de la regulación que se ven en la inexcusable necesidad de aplicar.

Por su parte, el que fue eximio Catedrático de Derecho Penal y Magistrado del Tribunal Supremo, Sr. Quintano Ripollés, hoy fallecido, dictó hace unos años una magistral conferencia en el Consejo Supremo de Justicia Militar (para profanos, el «Tribunal Supremo de las Fuerzas Armadas») en que sostuvo la tesis del «delito continuado». Puede explicarse esa tesis de una forma gráfica —igual que lo hizo Quintano Ripollés— con un ejemplo: en una ocasión, un Juzgado ordenó el reconocimiento médico de una mujer por el forense. La interesada se negó. Se le procesó y condenó por desobediencia civil. Cumplida la condena, y puesta en libertad, el juzgado reiteró la orden. La interesada reiteró su negativa. Se la procesó y se la condenó de nuevo por la Audiencia Provincial. Pero el Tribunal Supremo anuló la segunda sentencia y absolvió a la procesada, aduciendo que las dos negativas de ésta al reconocimiento médico constituían *una negativa única, mantenida a lo largo del tiempo con iguales características y por los mismos motivos*, por lo que, no existiendo *sino un solo delito* (aunque «continuado»), no cabe sino una sola condena.

La tesis sostenida por Quintano Ripollés ante el Consejo Supremo de Justicia Militar se centraba en aplicar a la «desobediencia militar» por motivos de «objeción de conciencia» esa misma idea del «delito continuado», preconizando la imposición de *una* condena *única*. Evitándose así el actual «encadenamiento de condenas».

DEL "DERECHO COMPARADO" A LA "PICARESCA CELTIBERA"

Técnicamente, la concepción de Quintano Ripollés es irrebatible, y son ahora varias las legislaciones extranjeras sobre «objeción de conciencia» que disponen la imposibilidad de imponer más de una sola condena a los objetores.

Pero debe reconocerse honestamente que, en la práctica, la solución avanzada por Quintano Ripollés —aparte de no ser por sí sola suficiente, como luego veremos—, no resulta factible sin una reforma de conjunto de las disposiciones entre nosotros hoy en día aplicables.

En efecto, si un «objetor» es condenado conforme al art. 328 a seis meses y un día de prisión militar, y se le deja luego libre, y eso es todo; siendo así que el servicio militar dura ahora 18 meses; ¿cuántos no serían entre nosotros objetores «de pega» —«rácanos», en el lenguaje del cuartel— y se declararían «objetores» al solo efecto de reducir en dos tercios el período en que se les separa de su vida habitual?

No puede olvidarse, sin la menor duda, que España es la Patria de la «novela picaresca»...

Ni tampoco puede olvidarse que ni un solo objetor auténtico, ni uno solo entre los que, como yo mismo, aun sin ser personalmente «objetores de conciencia», somos defensores de algunos de ellos, y preconizamos una solución correcta del problema, admitiríamos en modo alguno que al amparo de la misma se realizasen «inaceptables simulaciones» (del preámbulo del proyecto de ley hoy en las Cortes) que permitieran a desaprensivos «escaquearse» y eludir lo que, no obstando su conciencia, es su deber: servir a la Patria con las armas, y aun a riesgo de la propia vida.

PRIMEROS INTENTOS DE SOLUCION Y NUEVOS PLANTEAMIENTOS DEL PROBLEMA

Estando más o menos así las cosas, sobreviene el Concilio Vaticano II.

La doctrina «tradicional» (prescindiendo de los cuatro primeros siglos de su existir en el mundo) y «oficial» de la Iglesia Católica hasta tal momento es conocida, y la había definido ya fundamentalmente Santo Tomás de Aquino en el siglo XIII. Arranca de la distinción entre «guerra justa» e «injusta». Señala los requisitos para que una guerra pueda ser considerada «justa». Nada opone a ésta, y sí a la otra.

Pero el Concilio, en la «Gaudium et Spes», proclama que «parece oportuno se regule de un modo humano la si-

tuación de quienes, por motivos de conciencia, objetan al cumplimiento del servicio militar, aceptando, en cambio, el servir a la comunidad de otro modo».

No cabe duda de que semejante declaración habría de repercutir en un país como el nuestro en el que, a tenor del Principio II del Movimiento Nacional («Ley Fundamental» del Reino), «la doctrina de la Iglesia Católica inspirará la doctrina de la nación española».

Recientísimamente, Pablo VI, en su Carta pastoral «Octogesima Adveniens», dirigida al cardenal Roy, Presidente Internacional de la Pontificia Comisión «Justicia y Paz», competente en la materia, afirma que «una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes». Ello da clara validez a lo que B. M. sostiene en «Vida Nueva», núm. 762, de 15-5-71: «... los católicos, como grupo religioso, no somos objetores. Pero hay católicos que sí lo son... a título personal».

De la fe del católico puede derivarse unas veces la obligación de conciencia de aceptar el servicio de las armas —es, sin ir más lejos, ya que me tengo tan a mano mi propio caso—, y otras veces, la obligación de conciencia de no aceptarlo permutándolo por un «servicio civil sustitutorio».

En 1970, el Gobierno hace su primer y meritorio esfuerzo por resolver el problema. El teniente general Díez-Alegría, Jefe del Alto Estado Mayor, se ha declarado partidario de una «solución sensata» de este «problema de hecho» en las «Conversaciones en Madrid», de Salvador Pániker. El teniente general Galera Paniagua, Presidente de la Comisión de Defensa de las Cortes, se manifestaría luego en sentido análogo ante un corresponsal del diario «Pueblo». Etc., etc. Dentro de esas coordenadas generales de la situación, el Gobierno envía a las Cortes un brevísimo proyecto de Ley. El debate en la Comisión de Defensa es sustancioso. El Procurador familiar por Málaga, Merino García, efectúa una brillante defensa del proyecto, de los principios que lo inspiran, y de los que deben inspirar toda «solución sensata» del problema. Otras opiniones se manifiestan a tenor de criterios entre sí contrapuestos. Algunos desenfocan la cuestión, confundiendo al objetor con un enfermo o con un farsante. Llega a afirmarse algo tan inexacto como que un católico «no puede» ser objetor. Finalmente, el proyecto es devuelto al Gobierno al aceptarse una enmienda a la totalidad del Sr. Vizcaíno, entonces Secretario y hoy Vicepresidente de la Comisión de Defensa, por estimarse que aquel proyecto de Ley es demasiado breve e inconcreto.

LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Poco después se manifiesta otro aspecto del tema, hasta entonces inédito entre nosotros: aparecen los objetores católicos y los «no violentos activos». En una misma persona: José Luis Beúnza Vázquez, estudiante valenciano, veintitrés años, objeta como «no



violento activo», de religión católica. Las palabras de Pablo VI antes citadas le cogerán «de lleno». Entretanto, un Consejo de Guerra celebrado en Valencia le condena a quince meses de prisión militar.

Los «no violentos activos» pretenden *luchar* por la paz, por la libertad y contra la injusticia, pero por métodos que excluyen la violencia que mata o hiere. No descartan, en cambio, el arriesgar o perder la propia vida o la propia libertad.

Por su parte, el Ministerio del Ejército inicia el ensayo de un servicio militar cumplimentado en la Cruz Roja Española, previo un período de ins-



Un círculo de trágica belleza: un Grumman A2 F Intruder con todo el equipaje de muerte que es capaz de encerrar dentro de su metálico vientre.



Christos Kazanis, un griego de 24 años que fue condenado a muerte por ser objetor de conciencia. El Tribunal Supremo de Atenas reduciría más tarde la pena a 4 años y medio de prisión.

trucción. La cosa está concebida de tal modo que, de perfilarse legal y prácticamente con acierto, solventaría entero el problema concreto de los adventistas del séptimo día.

Poco después, la Vicepresidencia del Gobierno envía a las Cortes un segundo proyecto de «Ley de bases». Es el que citaba al principio, hoy sometido al normal trámite parlamentario.

¿QUE ES UN "OBJETOR DE CONCIENCIA"?

En mi opinión, el texto del proyecto de Ley que el Gobierno remitió a las Cortes contiene numerosas deficiencias, es muy perfectible —y espero sea perfeccionado durante el trámite parlamentario—, pese a lo cual merece, ante todo, un sincero elogio.

En efecto, constituye por sí mismo un notorio «primer paso adelante», debiendo subrayarse la importancia del indulto general que prevé su art. 2.º para cuantos estén cumpliendo con-

dena por haber «objetado en conciencia», y su coordinación, antes aludida, con la posibilidad de cumplir con el servicio a través de la Cruz Roja.

Debidamente perfeccionado, la futura Ley podría situar en este terreno a España, no sólo «a nivel europeo», sino «por delante de» muchos países de Europa. Téngase en cuenta, en tal sentido, que no existe regulación legal al respecto en Portugal, Suiza, Italia y Grecia; que tampoco existe en ninguno de los países comunistas, salvo en la República Federal Alemana, donde el criterio aplicado, al igual que en Francia, es sumamente restrictivo e, incluso, lleno de incongruencias, jurídicamente hablando.

Pero antes de examinar los puntos en que el proyecto de Ley es perfeccionable, «definamos» al «objetor de conciencia». La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa lo describe como aquella persona que se niega al uso de las armas y, en su caso, a toda forma de prestación del servicio militar (en cuanto entraña adiestramiento, o colaboración al adiestramiento de otros, para el uso de las armas), por razones de conciencia o por una «convicción profunda», sea de orden religioso, humanitario, ético, filosófico, etcétera (1). Eduardo Ajuria, Letrado de tantos y tantos objetores, ha subrayado con acierto hasta qué punto las legislaciones de los países europeos sobre la materia dolorosamente se alejan de esa definición... asimismo europea.

SOBRE EL TEXTO LEGAL

Examinemos ahora concisamente aquellos extremos en que el texto del proyecto de Ley resulta más claramente perfectible.

Señalaré, ante todo, tres mejoras posibles de carácter general:

1.ª) El proyecto, lo mismo en su preámbulo que en el primer párrafo del artículo primero, limita la posibilidad de plantear la objeción de conciencia a quienes lo hagan por motivos «religiosos».

Incluso la nota del Presidente de las Cortes a la Comisión de Defensa remitiendo el proyecto insiste (innecesariamente) en tal matiz.

Ahora bien, el no admitir como objetor a quien carezca de fe religiosa, aunque actúe impulsado por «convicciones profundas», constituye una discriminación por motivos religiosos contraria a los arts. 3 y 6 del Fuero de los Españoles y al II de los Principios del Movimiento Nacional, así como al art. 3 de la Ley Orgánica del Estado.

Debiera, pues, admitirse la objeción basada en «convicciones profundas» (debidamente comprobadas para impedir «inadmisibles simulaciones»), *tanto si esas «convicciones profundas» son de raíz religiosa o no religiosa* (2).

2.ª) «Vida Nueva», núm. 762, de 15-5-71, ya citado, y bajo la firma de B. M., ha puesto de relieve cómo, a tenor del mismo primer párrafo del art. 1.º), «parece» que los católicos *no* pueden ser admitidos como objetores, lo cual ya dejé explicado antes hasta qué extremo carece de sentido, aparte de que incide en el mismo supuesto de discriminación por motivos religiosos a que aludo en el punto anterior.





"La guerra ha terminado... si Vd. quiere". Los hombres van tomando conciencia de sus posibilidades frente a la guerra.

3.ª) El servicio civil sustitutorio del servicio militar no debiera quedar *siempre* sujeto al control de la «jurisdicción castrense» (base 4.ª), pues, de hecho son, al parecer, bastantes los objetores que no aceptarían la permuta del servicio en tales condiciones, con lo que el problema que se pretende resolver quedaría irresuelto.

(Es también un hecho que, hasta ahora, ninguna legislación sobre la materia ha confiado a la «jurisdicción castrense» la misión aludida).

OTRAS CUESTIONES

A dichos tres «grandes temas» añadiría varios otros de menor alcance:

4.º) En el preámbulo se habla de quienes «objetan a los deberes inherentes al servicio militar». En el primer párrafo del art. 1.º, de quienes «se oponen al empleo personal de las armas». Considero más feliz la primera de ambas expresiones, pues la segunda ni siquiera encajaría bien con la actitud de los objetores más «moderados» —los adventistas del séptimo día—. Sería, pues, preferible igualar el art. 1.º al preámbulo.

5.º) La base 1.ª dice que el servicio especial sustitutorio del militar sera prestado «durante un período de tiempo que *no podrá ser inferior al* doble del fijado para el servicio militar».

Parece preferible una norma *más determinada* que hable, por ejemplo, *exactamente* del doble. (Lo que, por sí solo, ya es fuerte garantía para evitar simulaciones).

6.º) La base 2.ª exige que el objetor, para ser tenido como tal, declare serlo y, además, exprese «su deseo de prestar servicio (sustitutorio) bajo el régimen que se establece».

Creo preferible que se exija al objetor sencillamente, además de declararse tal, el expresar «su deseo de ser tratado conforme a la legislación vigente».

Ello daría congruencia a la base 2.ª con la base 5.ª, puesto que en ésta se prevé el trato que se dispensará a aquellos objetores que, siéndolo, en definitiva, sin embargo rechacen tanto el servicio militar como el sustitutorio.

7.º) La base 4.ª incide en un error de redacción. Donde dice «definido en el art. 1.º» (*al que pertenece la propia base 4.ª*), debiera decir: «previsto en la base 1.ª de este artículo».

8.º) También la base 5.ª incide en una redacción confusa, que aquí pudiera dejar margen a una interpretación tan errónea como peligrosa. Se habla del «servicio ordinario (previsto) en la base primera». De un lado, «servicio ordinario» sólo lo es el servicio militar. De otro, la base 1.ª no se refiere a éste, sino al sustitutorio. Está claro que la base 5.ª quiere referirse al «servicio militar ordinario», sobre todo, porque, en otro caso, no concordaría con la disposición transitoria 1.ª, que pasa a la reserva a los indultados que hayan cumplido, en concreto, *tres años* de prisión. Por tanto, debiera suprimirse la alusión a la base 1.ª, para evitar equívocos. Equívocos que podrían desembocar en que se interpretase que quienes se nieguen en el futuro tanto al servicio militar como al sustitutorio pasarán a la reserva, no a los tres años, sino a los seis años de cárcel, situación que resultaría carente de sentido: ¿por qué se iba a exigir tres años de cárcel cara al pasado, en los supuestos de indulto, y nada menos que un mínimo de seis cara al futuro?

9.º) Debiera reformarse también la propia base 5.ª, ahora en el sentido de que el pase a la reserva del encarcelado «cara al futuro» supusiera la simultánea extinción de la pena —tal y como ocurre con los indultados que hayan cumplido («cara al pasado») tres años de cárcel—.

Es también esta una exigencia de concordancia jurídica.

10) En la disposición transitoria 1.ª, párrafo 2.º, debiera sustituirse el verbo

«cumplir» por el verbo «completar», pese al inconveniente estilístico de reiterar éste.

Y debiera especificarse claramente que, en caso de negarse el interesado al servicio sustitutorio, sólo debería cumplir éste en prisión el tiempo que le falte para «completar» tres años.

11) En la disposición transitoria 2.ª debiera decirse expresamente que el tiempo transcurrido en prisión preventiva por aquellos procesados cuyos sumarios sean sobreseídos en virtud de la promulgación de la Ley se abonará, en su caso, al período del servicio militar, al del sustitutorio o al de permanencia en prisión.

¿POR QUE?

¿Por qué hay «objetores de conciencia»?

Esta es la pregunta que, hoy por hoy, suele formularse el español medio, desorientado ante una temática que se le plantea de buenas a primeras, y que desconocía.

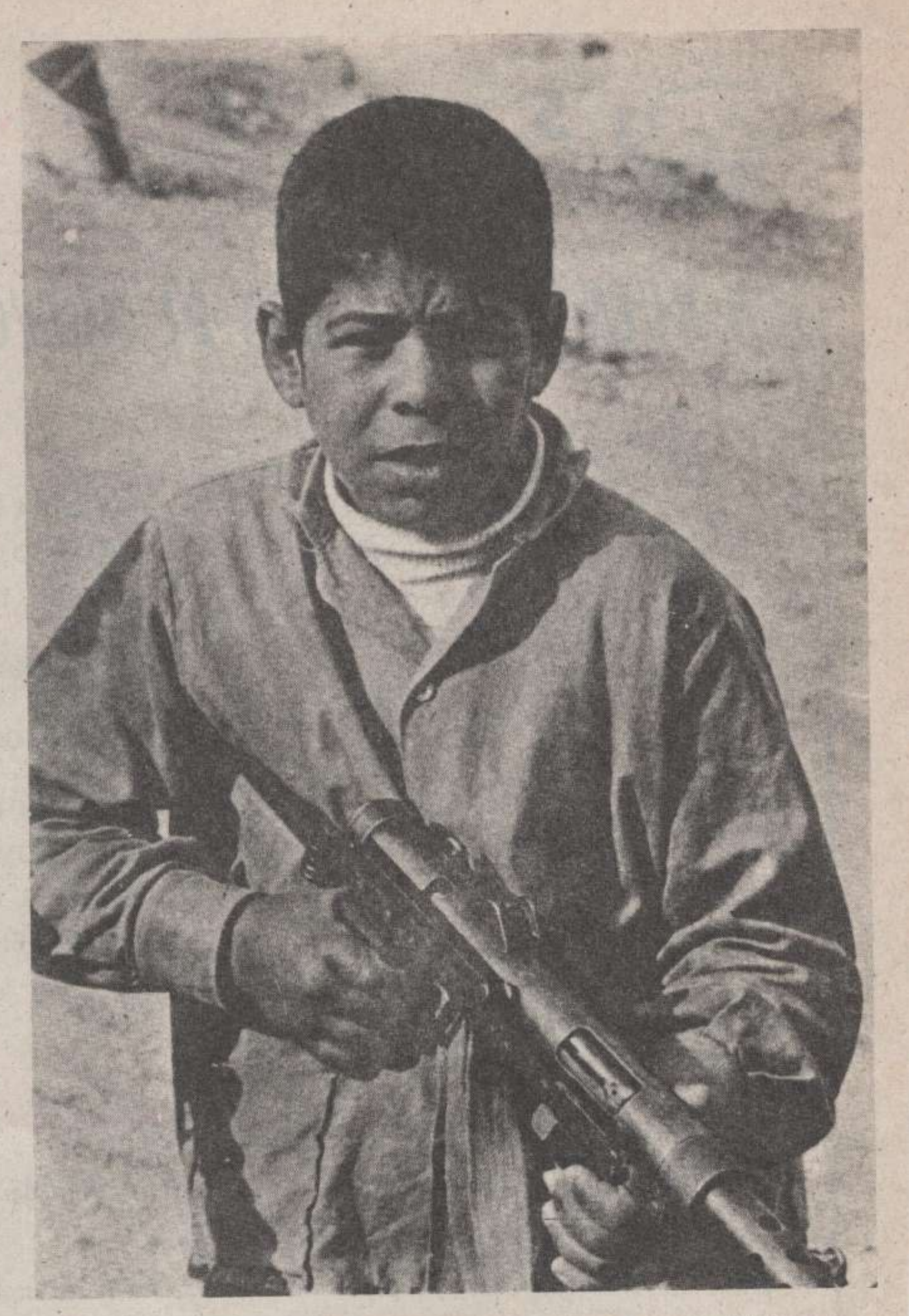
No es fácil, claro, el contestar a la pregunta. Sobre todo, si no se ha leído con suficiente atención el Nuevo Testamento, ciertos Profetas, como Isaías, si no se conoce la Patrística. «A quien te abofetee en una mejilla, preséntale la otra»... Recuérdese que, durante los cuatro primeros siglos de la Iglesia, todos los cristianos fueron objetores, si no siempre al servicio militar, sí siempre a la guerra...

En nuestro tiempo, es indudable, es evidente que el inmenso poder destructivo de las armas modernas, capaces incluso de aniquilar toda vida humana, animal y vegetal en el planeta, ha actuado como catalizador de las energías «pacifistas» (3).

John Kennedy —medalla de honor del Congreso en la segunda guerra mundial—, el mismo hombre que hizo frente con increíble frialdad de cálculo al riesgo de provocar una guerra «ABC» (atómica, bacteriológica, química) durante la «crisis de Cuba», dijo, sin embargo:

«La paz sólo se asegurará cuando el objetor de conciencia goce de igual prestigio que el que hoy se otorga al héroe de guerra».

Bella frase. Pero yo soy... escéptico. No sabría decir *cuándo* se «asegurará la paz». Lo que sí está claro es: que la paz es la inquietud y la exigencia de mayor apremio para el hombre contemporáneo. Que la paz es un gran bien: «bienaventurados los pacíficos». O, como prefieren otros: «bienaventurados los pacificadores». Ello tenido en cuenta, no parecería «lógico» que la sociedad, en vez de regular su situación, «castigara» a quienes sienten esa misma exigencia de paz «en carne viva».



Mientras los jóvenes de 20 años de algunos países se hacen objetores de conciencia, en otros lugares son llamados a las armas muchachos de 12 y 14 años.

(1) Ver también, como "ejemplo máximo", el art. 18 de la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre", suscrita por nuestro país.

(2) Roberto Saladrigas, en "Tele-Exprés", Barcelona, 17-5-71, dice: "Cierto que quedan fuera del reconocimiento los que puedan declararse objetores por causas de índole simplemente moral, sin la justificación de un credo religioso. Pero no lo es menos que, hasta ahora, y en este país nuestro, el caso no se ha planteado".

"Se ha planteado" ya *dos* veces: José Luis Beúnza Vázquez, ya citado, y Jorge Agulló Guerra, hoy en prisión dependiendo de la Comandancia de Marina de Cartagena. Ambos son católicos (el 2.º fue dirigente de la J.O.C.), pero objetan esencialmente por motivos "no-violentos activos". Y parece previsible que en este mismo año surjan nuevos casos análogos, y se reiteren en lo sucesivo.

Función del legislador no es sólo regular lo que acaece, sino preverlo.

(3) "Nuevo Diario", 18-5-71, Madrid, dice con acierto:

"El proyecto de ley sobre los objetores de conciencia tiene sobre sí la atención *de muchos sectores del país* que esperan de él se convierta en una realista norma legal. Que se haya presentado ahora en las Cortes indica a las claras el deseo de las autoridades de regular por fin una situación factible que, quiérase o no, nos guste o no nos guste, se da en nuestra geografía y que era preciso regular".

Los Abogados de Barcelona

GARANTIAS PARA EL OBJETOR DE CONCIENCIA

El Colegio de Abogados de Barcelona ha hecho pública la siguiente declaración:

1. Es especialmente digno de elogio el que el artículo segundo del Proyecto de Ley prevea un indulto general para todos cuantos cumplen condena por haber "objetado en conciencia".

2. También es altamente positivo cuanto hoy en día se está experimentando, precisamente en Cataluña, respecto a la prestación del servicio militar en la Cruz Roja, ya que las medidas al respecto adaptadas, si se perfilan con acierto, pueden coadyuvar a una solución satisfactoria del problema de conciencia planteado.

3. Ateniéndose a su deber profesional de contribuir a la mejor elaboración de las Leyes, el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, entiende, sin embargo, que el texto actual del proyecto de Ley de Bases podrá mejorarse según las siguientes directrices:

a) Junto a la objeción fundada en motivos religiosos, debiera admitirse, según el principio aprobado por el Consejo de Europa, la que se apoya en otros motivos de "convicción profunda", debidamente comprobados siempre unos y otros motivos para excluir inadmisibles simulaciones.

b) Convendría que el servicio civil sustitutorio no se realice siempre bajo la jurisdicción castrense, puesto que ello probablemente no sería aceptado por algunos objetores, de modo que la solución legal no resultaría efectiva para esos supuestos.

c) Parece preferible que la duración del servicio civil sustitutorio se precise con exactitud en el doble del servicio militar ordinario.

d) Se estima imprescindible aclarar la redacción de la base quinta, para que, en el supuesto de que no se acepten ni el servicio militar ordinario ni el civil sustitutorio, se determine sin margen de duda que a los tres años de prisión se pasa a la reserva y, al mismo tiempo, se considera extinguida la pena que se esté cumpliendo.

e) Debería aclararse también que será de abono en todo caso, a efectos del servicio civil sustitutorio y del cumplimiento de la nueva pena de prisión, en su caso, el tiempo ya transcurrido en prisión (incluso, naturalmente, la preventiva), en los casos contemplados por las disposiciones transitorias primera y segunda.

EL CIERVO / 5-71

29 mai 1971 PR CEGDF XX 69

AU PALAIS DES SPORTS

JOAN BAEZ a prouvé qu'elle était plus qu'une chanteuse



Quand on chante pour la paix, pour l'amour, contre la violence et la haine, chanterait-on plus mal que Mireille Mathieu que cela n'aurait guère d'importance...

L'extraordinaire, avec Joan Baez, c'est qu'elle chante bien, très bien, trop bien presque : dans la bonne dizaine de milliers de spectateurs venus l'entendre, hier soir, au palais des Sports de Lyon, il y en avait trop encore, qui étaient là pour la voix, plus que pour que ce que cette voix disait.

Combien de spectateurs se seraient déplacés pour soutenir les objecteurs de conscience espagnols, pour lesquels Joan Baez chantait ?

On se plaît à espérer qu'après cette soirée, ils auraient été un peu plus nombreux ; car chaque fois que Joan Baez monte sur scène, elle transmet à quelques spectateurs une parcelle de cette foi qui l'anime, et qui fait de son récital quelque chose qui ressemble plus à une réunion d'amis qu'à un tour de chant.

Cette foi, elle nous l'impose avec la douceur de ceux qui savent avoir raison. Dans ses chansons, tout d'abord, qui sont comme les chansons que les mères chantents à leurs enfants.



et qui parlent d'un amour bien différent de l'amour qu'on fait habituellement rimer avec toujours. C'est de l'amour de la vie, de la nature, de l'humanité, qu'il s'agit ; et si ses chansons sont tristes, c'est que cet amour n'est pas encore là...

Sa voix s'émerveille pour traduire le désarroi et cette espérance qui le soutien, si bien qu'on finit par se moquer éperdument de ne pas savoir assez d'anglais pour comprendre le sens exact de ses paroles.

Cette voix, bien dûr, nul besoin d'aller au palais des Sports pour l'entendre : le premier disque ne vous apprendra jamais, c'est la sensation que cette femme, seule sur la scène avec sa guitare, s'adresse à chacun de nous personnellement ; cette sensation aussi, qu'elle est plus

LE CINÉSCOPE

de Raymond Barkan

● « La guerre des bootleggers » de Richard Quine

Ce pourrait être en panavision et en couleur et en beaucoup plus long un épisode des « Incorruptibles ». Avec l'insigne différence toutefois que l'agent fédéral interprété par Patrick Macgoohan, de l'espèce molle et sans caractère, est éminemment corruptible.

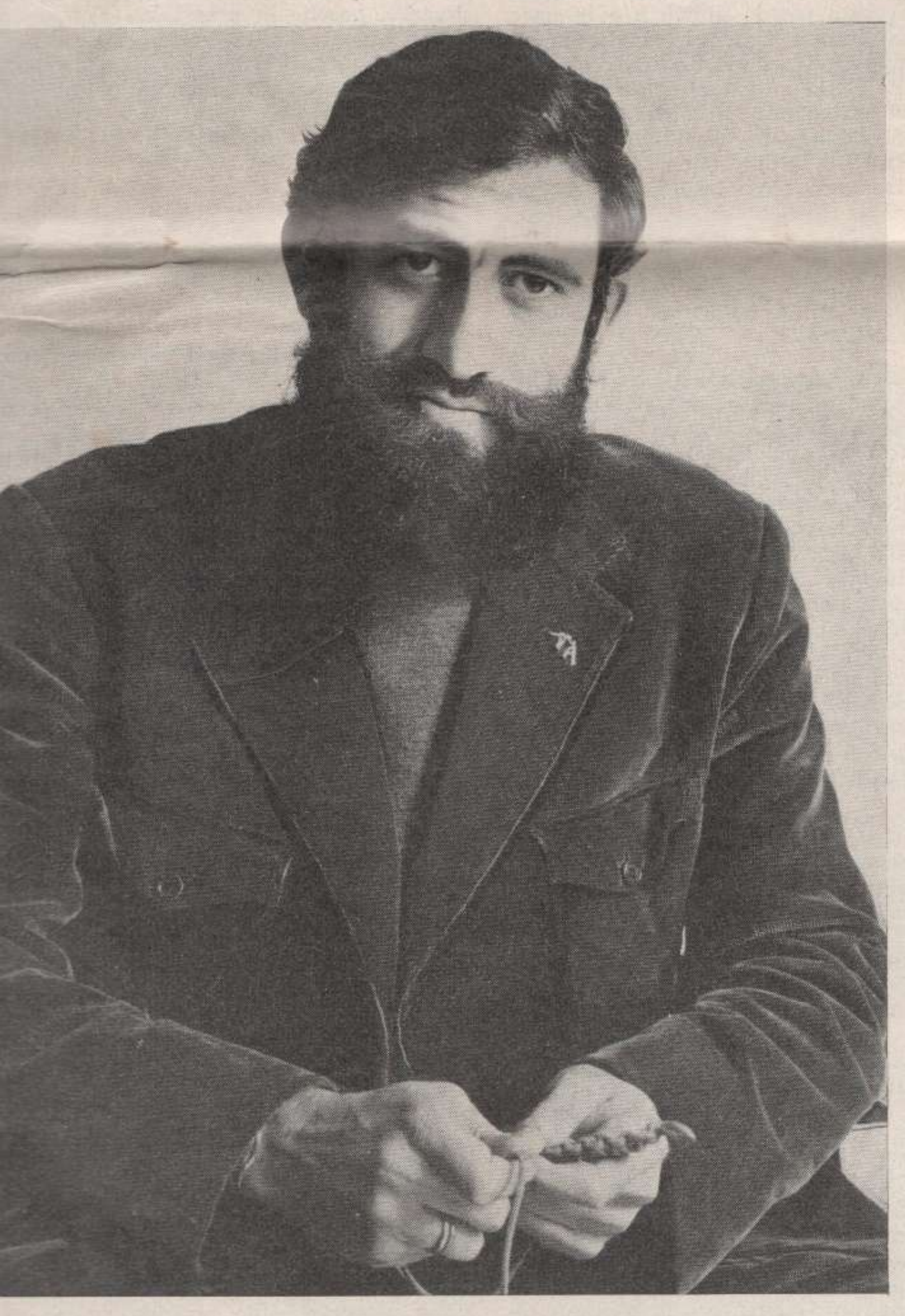
Le scénario nous révèle que la prohibition elle-même donnait lieu à une manière de « lutte des classes » entre les gros et les petits bootleggers. A l'époque des « Raisins de la colère », les paysans américains se livraient à une distillation clandestine du pauvre pour procurer à leur famille un supplément de ressources. Dans le film, un gangster de haut vol joué par un Richard Widmark à cheveux blancs et visqueusement cynique s'est acoquiné avec un « incorruptible » pour faire chanter un petit fermier

AZIONE
NONVIOLENTA

Mensile del MOVIMENTO NONVIOLENTO PER LA PACE affiliato alla War Resisters' International

NNO VIII - N. 5-6 - Maggio-Giugno 1971 - L. 150 06100 Perugia, Casella Postale 201

Un volto di speranza



JOSÉ LUIS BÉUNZA (DETTO PEPE), OBBIETTORE DI COSCIENZA SPAGNOLO, CONDANNATO IL 23 APRILE A 15 MESI DI PRIGIONE.

« Io vorrei che la mia azione fosse una manifestazione di gioia e di amore verso tutti gli uomini, e di speranza in un mondo migliore, senza guerre e senza ingiustizie, che noi costruiremo tutti assieme ».

Pepe Béunza

SOMMARIO

"Azione Pepe"

Campagna internazionale per l'o.d.c. in Spagna e Europa

Il primo obbiettore di coscienza spagnolo per motivi politici, José Luìs (Pepe) Béunza di 24 anni, ingegnere agronomo, è stato condannato il 23 aprile a un anno e tre mesi di prigione. Pepe è cattolico, ma è alla nonviolenza che si richiama in primo luogo.

In Spagna gli o. di c. vengono condannati fino all'età di 30 anni in cui cessa l'obbligo del servizio di leva. Circa 200 obbiettori si trovano attualmente nelle carceri spagnole: a parte Pepe Béunza e un avventista, sono tutti testimoni di Geova.

Una campagna internazionale per il riconoscimento dell'obbiezione di coscienza in Spagna e di sostegno a Pepe, si è sviluppata in questi mesi con la partecipazione di movimenti e gruppi pacifisti vari tra cui la War Resisters International, il Movimento Internazionale della Riconciliazione, Amnesty International. Tra le principali iniziative già realizzate vi è la « Marcia alla prigione » partita il 21 febbraio da Ginevra diretta in Spagna, ma bloccata dopo 800 km. alla frontiera franco-spagnola di Bourg-Madame, l'11 aprile.

Iniziata con una ventina di partecipanti di vari paesi, la marcia s'era ingrossata a 80 persone ad una trentina di km. dalla frontiera spagnola. Nell'ultimo chilometro, i marciatori erano circa 600, suddivisi in tre sezioni. Nella prima vi erano sette spagnoli, impegnati a proseguire la campagna in Spagna fino ai limiti del possibile; la seconda sezione era di coloro che intendevano entrare in Spagna e marciarvi per alcuni giorni; la terza infine si componeva di persone venute a salutare i marciatori al loro passaggio della frontiera.

Alla frontiera spagnola, situata all'estremità di un ponte, la polizia non permise il transito che ai soli spagnoli. Allora un centinaio di marciatori hanno espresso la loro protesta sedendosi su di un lato della strada del ponte, lasciando tuttavia libero lo spazio per il traffico. Dopo alcune ore la polizia li invitò a sgomberare; a questo punto fu deciso di occupare completamente il ponte.

Venne l'ordine di sgomberare entro dieci minuti. I dimostranti non aderirono e proposero alla polizia di accordarsi per l'entrata in Spagna di altri 25 marciatori. Si disse loro di attendere (intanto il traffico era deviato su un secondo ponte prossimo al primo); dopo circa un'ora, indiscriminatamente e senza ombra di provocazione la polizia spagnola attaccava brutalmente i dimostranti a colpi di manganello. Nello assalto, durato una quindicina di minuti e che sospinse i dimostranti nella zona francese, sono rimasti feriti una ventina di marciatori, e quattro di essi seriamente.

In coincidenza col processo di Pepe Béunza, diverse iniziative sono state prese in numerosi paesi: Belgio, Germania, Francia, Inghilterra, Italia, Norvegia, Stati Uni- di informazioni sul processo, occupazioni di agenzie turistiche spagnole. In Spagna, circa venti persone di vari paesi hanno effettuato un digiuno di tre giorni in una chiesa di Valencia, la città dove veniva processato Pepe.

I sette spagnoli della « Marcia alla prigione » lasciati entrare in Spagna, dopo alcune ore sono stati arrestati, con l'imputazione di « attentato alla sicurezza dello Stato ». Essi avevano anche diffuso una dichiarazione: « Al momento di entrare nel nostro paese, ci preme annunciare che con la nostra azione intendiamo affermare i diritti della persona umana. Noi consideriamo la campagna per l'obbiezione di coscienza come parte di una lotta nonviolenta piú vasta per la giustizia e la pace. Vorremmo aiutare i nostri concittadini a scoprire nuove vie, nuovi orizzonti, e siamo rincresciuti della inevitabile "offesa" che questo atteggiamento rivoluzionario può causare ai sentimenti di talune persone. Ci sono tuttavia di profonda soddisfazione le dimostrazioni di solidarietà internazionale suscitate dall'obbiezione di coscienza di José Luìs Béunza e dalla nostra marcia. Siamo anche lieti di annunciare d'esser preparati a subire la stessa ingiusta repressione con cui si colpiscono gli obbiettori di coscienza . . . ».

Il ministro spagnolo della Difesa ha intanto annunciato che un progetto di legge per l'obbiezione di coscienza verrà discusso alle Cortes (il Parlamento spagnolo) entro il mese di luglio. I gruppi pacifisti hanno fatto conoscere quelli che considerano i requisiti minimi per una legge accettabile:

— accoglimento dell'obbiezione per qualsiasi motivo, non soltanto religioso;

— creazione di un servizio civile sostitutivo di carattere sociale, completamente estraneo alla competenza militare, e di pari durata del servizio di leva;

— la pena per coloro che non accettano nessun tipo di servizio non dovrà superare la durata stabilita per il servizio civile.

Continua la campagna internazionale, sotto il nome di « Azione Pepe », intesa ad assicurare il riconoscimento dell'obbiezione di coscienza non soltanto in Spagna ma negli altri paesi d'Europa che ne sono privi (tra questi v'è l'Italia, il Portogallo, la Grecia, la Svizzera, la Jugoslavia). Una riunione del comitato internazionale si è tenuta in Olanda il 26-27 giugno, con rappresentanti di otto paesi: Austria, Belgio, Francia, Italia, Olanda, Portogallo, Spagna, Svizzera. Si è deciso di realizzare le seguenti tre iniziative a breve termine:

1. Azione a Madrid, Barcellona e San Sebastiano. Non essendo possibile in Spagna attuare dimostrazioni di massa, gruppi di tre persone (in Spagna tale numero di persone non costituisce manifestazione) manifesteranno nelle città suddette con cargna per queste azioni, specificando la cit e la data.

2. Vendemmia in Francia. In occasione de la vendemmia nelle zone francesi conf nanti con la Spagna, c'è l'afflusso di grande numero di lavoratori spagnoli; calcola che essi costituiscano circa il 75 dei vendemmiatori. E' un'ottima occasio per stabilire un contatto diretto con citt dini spagnoli, per informarli liberamen e largamente sul problema dell'obbiezio di coscienza e fare opera di sensibilizz zione e politicizzazione.

E' prevista quindi la formazione di gru pi di pacifisti che vadano a vendemmia insieme con gli spagnoli. Il lavoro è retr buito con una paga di 1500-2000 lire giorno, piú vitto e alloggio in una fattor La vendemmia avrà luogo dal 12 settemb al 3 ottobre. Chi intende partecipare de far pervenire la propria adesione non olt la prima settimana di agosto.

Per le due iniziative suddette occor rivolgersi al Movimento nonviolento, pres Luca Negro, Via Gorizia 197, 10137 Torir

3. Marcia al Vaticano. Una chiara posizio della Chiesa cattolica a favore dell'obbi zione di coscienza può dare un decisi contributo al suo riconoscimento legale, quei paesi come la Spagna, l'Italia, il Po togallo in cui essa detiene il monopol religioso. Già la Commissione pontific Justitia et Pax ha prodotto un testo fav revole all'obbiezione di coscienza; si chiede che esso venga assunto dai Vesc spagnoli perché lo presentino al govern

Per questi motivi verrà effettuata u marcia internazionale, in cui è prevista partecipazione di migliaia di persone, pr sumibilmente nei giorni 30 e 31 ottob su un percorso di 30-40 km., con arri al Vaticano il 1° novembre.

Joan Baez, per sostenere l'« Azione P pe », ha messo a disposizione il ricava di alcuni suoi spettacoli tenuti recenteme te in Europa, ammontante a circa no milioni di lire.

---

o.d.c. in Svizzera

Centinaia sono i giovani che anche Svizzera vengono rifiutando il servizio m litare. Le motivazioni di obbiezione so in prevalenza etiche e politiche.

Trentadue giovani hanno abbandonato loro effetti militari il 22 aprile davanti Palazzo del Governo Federale a Berna hanno pubblicamente lacerato il propr libretto militare. Essi rivendicano il d ritto di compiere un servizio civile e so già ingaggiati in diverse attività sociali.

Questi obbiettori appartengono all'M.S C. (Movimento per un servizio civile a comunità). Esso domanda che la legge po ga il servizio militare ed il servizio civ su di un piede di totale eguaglianza e c consenta una perfetta libertà di scelta.

Il servizio civile è inteso come «costr zione attiva della pace. Il suo compimen tende a favorire la comprensione tra i p poli e le comunità ed a risolvere o prev nire i conflitti, a favorire la soluzione problemi sociali ».

« E' difficile appartenere all'esercito, str mento di guerra, di violenza, di degrad zione delle relazioni umane e contempor neamente impegnarsi nella vita quotidia e professionale allo sviluppo delle qual umane e alla ricerca di un'armonizzazio dei rapporti sociali. In effetti l'esercito, c non contribuisce in alcun modo alla c struzione della pace, rappresenta un'isti

LA VANGUARDIA / 2 de julio de 1971
LA VANGUARDIA / 3 de julio de 1971

CORTES ESPAÑOLAS

Hoy comienza el estudio del proyecto de ley que regula la objeción de conciencia

El servicio militar en régimen especial para los objetores será de doble tiempo

Madrid, 1. — En tiempo de paz, los objetantes de conciencia podrán solicitar realizar el servicio militar en régimen especial, el cual tendrá una duración doble de la fijada para el servicio militar activo, según el informe redactado por la ponencia de las Cortes Españolas sobre el proyecto de ley de «Objetores al servicio militar activo, en tiempos de paz, por motivos religiosos».

Este proyecto de ley, notablemente modificado por la ponencia —don Angel Campano, don Rafael Díaz Llanos y don Nicolás Pérez Salamero—, comenzará a ser estudiado mañana en la comisión de defensa nacional de las Cortes. El proyecto del Gobierno ha quedado ampliado con estas modificaciones y se prevé que entrará en vigor pronto, una vez estudiado en las Cortes, ya que una disposición del mismo establece que tendrá vigencia el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin uso de armas

En el artículo primero del dictamen se dice textualmente: «Los mozos que por razón de sus convicciones religiosas sean opuestos al empleo personal de las armas podrán solicitar, en tiempo de paz, el cumplimiento de sus deberes militares en régimen especial conforme a las normas de la presente ley».

Y en el artículo segundo se dispone: «El servicio en régimen especial tendrá una duración doble de la fijada para el servicio militar activo en tiempo de paz y se prestará en las unidades castrenses que reglamentariamente se determinen y en cometidos que no lleven consigo el uso personal de las armas».

La ponencia ha rechazado una enmienda a la totalidad presentada por don Blas Piñar, pero ha admitido varias de sus sugerencias sobre inhabilitaciones para funciones públicas de los objetantes de conciencia, aunque limitando la amplitud deseada por el señor Piñar.

Inhabilitaciones

El informe refiere las inhabilitaciones a los objetantes que no usarán en el tiempo previsto de los derechos que les concede la ley y a quienes no se les admitiera su petición. Si se negaran a cumplir el servicio militar ordinario los objetantes de conciencia a quienes no se les concedieran lo dispuesto en la ley, les será aplicado el código de justicia militar.

Mientras se encuentren en situación de reserva, estos objetantes quedarán inhabilitados «para ostentar toda clase de honores, ejercer derechos políticos, ostentar cargos y funciones públicas del Estado, provincia o municipio, representación sindical, establecer relaciones laborales y contractuales de todo orden con entidades públicas, subvencionadas o intervenidas por el Estado, entidades paraestatales, autónomas y corporaciones de la Administral local, ejercer la enseñanza pública o privadamente, poseer o llevar armas de fuego de cualquer tipo o licencia de caza, ni tomar parte, cualquiera que sea su título, en la fabricación, preparación o comercio de armas, ni en la fabricación de municiones.»

Documentación

Para acogerse al régimen previsto en este proyecto, los objetantes deberán presentar los documentos que acrediten su adscripción a la confesión religiosa «debidamente inscrita en el Ministerio de Justicia y certificación de las normas de la misma contrarias al servicio militar, expedida por la persona que legalmente la represente».

Los objetantes podrán recurrir ante el auditor del Ejército, y, si su pretensión fuera desestimada, ante el Consejo Supremo de Justicia Militar. En una disposición transitoria, por otra parte, se declaran a extinguir las penas impuestas a quienes hayan sido condenados por manifestarse opuestos a la prestación del servicio militar por motivos de conciencia y hubiesen cumplido tres años de privación de libertad o el período completo, si su duración fuera inferior a los tres años.

Una de las notas principales de este proyecto de ley es que no trata de regular la objeción de conciencia en sí, sino la negativa al empleo de las armas por motivo de creencias religiosas. — Europa Press.

Sigue adelante el proyecto de ley de bases sobre objetantes de conciencia al servicio militar

Fue rechazada, tras un vivo debate, una enmienda a la totalidad defendida por don Blas Piñar

Madrid, 2. — La Comisión de Defensa Nacional de las Cortes Españolas ha rechazado hoy una enmienda de don Blas Piñar que pretendía la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Bases sobre Objetantes al Servicio Militar Activo en Tiempo de Paz por Motivos Religiosos.

La sesión, que duró cuatro horas y media, estuvo dedicada a intervenciones de procuradores a favor o en contra de la enmienda del señor Piñar. Once de estos procuradores apoyaron la devolución del proyecto y seis se opusieron a ella; no obstante, a la hora de la votación, solamente cinco procuradores manifestaron su oposición al criterio de la ponencia que ha informado el texto, y únicamente siete procuradores se mostraron partidarios de la enmienda

exponer su enmienda a la totalidad, afirmando que la objeción de conciencia de la prestación del servicio militar es inadmisible, pues supone un privilegio que contradice la letra y el espíritu de la Ley del Servicio Militar de 17 de julio de 1968.

En su larga intervención, el señor Piñar señaló las dificultades que supondrá detectar, comprobar y averiguar que la motivación de conciencia sea auténtica; y dijo que el ordenamiento jurídico juzga conductas y no conciencias.

Señor Piñar: Objetor de la objeción

Añadió el señor Piñar que él es un objetor de conciencia a la objeción de conciencia por razón de principios y manifestó que se está pasando de un estado de signo nacional

LA COMISION DE DEFENSA RECHAZA...

(Viene de la página anterior)

no sirve a estos dogmas. Sólo el estado liberal —según el señor Piñar— podía admitir la objeción de conciencia al servicio militar.

Afirmó también que el Ejército no sólo está para guerrear, sino que «nacionaliza» a la juventud que va pasando por los cuarteles. Habló también de principio de orden público. Afirmó que si se levanta la veda del objetor, detrás de cada árbol habría un montón de ellos, y luego añadió que hay una actitud subversiva contra el orden establecido y que hay un ataque brutal al Ejército, de un tono panfletorio y subversivo.

Entre los procuradores que apoyaron la postura de don Blas Piñar se encuentra el teniente general García Rebull, que afirmó que España es católica, y que es un deber y un derecho de ciudadano español el servicio militar. «Dar facilidades para no cumplir el servicio militar —dijo— puede conducir a la proliferación de desaprensivos y a la descatolización de España».

El señor Fernández Cuesta planteó dudas —junto con otros procuradores— sobre si la Ley sería objeto de contrafuero y dijo que el Estado no tiene la obligación de regular la situación de los objetores de conciencia. Afirmó que en aquellos países en que está regulada la objeción de conciencia es donde la Constitución la admite y no impone como obligatorio el servicio con las armas.

Señor Hernández Navarro: Ofensiva contra España

El señor Hernández Navarro dijo estar absolutamente seguro de que el proyecto de ley es objeto de contrafuero y que es inaceptable que nuestro Estado, nacido para informar un sentido militar de la existencia, reconozca la objeción. Añadió que esto no es más que el lanzamiento de una ofensiva contra nuestro país y que las autoridades se han dejado influir por presiones y campañas.

El general Barroso dijo que como viejo soldado no dormiría tranquilo si no se levantara a batirse contra una Ley que no le convence. «Que se busque una fórmula —añadió—, la que sea, pero que estos señores (se refería a los objetores de conciencia) no sean españoles, que sean apátridas». Luego dijo: «Yo creo que esta es una maniobra soviética, que va aumentando en el mundo, y las maniobras soviéticas son diabólicas». Dijo que disponía de datos que le facilitaban mensualmente en informaciones secretas sobre las maniobras de los soviets.

Señor López Medel: «Mitad monje, mitad soldado»

El señor López Medel dijo que para él era un lema la frase de José Antonio «Mitad monje y mitad soldado», y que este mismo lema le impedía aceptar el proyecto.

Don José Hernández Gil afirmó que se puede abrir una fisura en el servicio a la Patria. Y el general Lacalle dijo que le parecía que este proyecto está en contradicción con las Leyes Fundamentales y que es una propaganda revolucionaria que va a subvertir el orden mundial.

Entre los que se manifestaron a favor del proyecto se encuentran el señor Martínez de Salinas, que afirmó que es necesario solucionar esta situación porque «si queremos la paz, tenemos que preparar la paz». Se refirió a lo que disponen las Leyes Fundamentales sobre el respeto a la dignidad, la libertad y el honor de la persona humana. Y añadió que creía que se haría un gran servicio al país si se reglamentara esto y que hay cincuenta soluciones para los que se nieguen al uso de las armas o a vestir el uniforme para que puedan servir a la comunidad.

El señor Cabello de Alba, a continuación, citó varios casos, cuyos expedientes obran en el Consejo Nacional, sobre objetores de conciencia que cumplen condena, lo que le había hecho pensar que esto no era ya una picaresca ni un camelo. Aludió también al Fuero de los Españoles, que habla del respeto a la libertad, a la integridad humana y a que será tutelada la libertad religiosa.

Señor Díez-Alegría: «Las leyes deben salir de la cabeza»

Finalmente, tras señalar que era la primera vez que intervenía en las Cortes, el general Díez Alegría, jefe del Alto Estado Mayor, defendió completamente el proyecto, afirmando en primer lugar que «voy a nadar contra corriente y a ponerme al lado del Gobierno, dos cosas poco populares en estos momentos».

«Los razonamientos aquí aducidos —dijo— nacen del corazón y las Leyes deben salir de la cabeza. Es muy grave que el proyecto sea devuelto al Gobierno. No creo que el Gobierno tenga una mentalidad tan infantil como para enviar una ley que contradiga el Fuero de los Españoles.»

Añadió después que hay que ser consecuentes con la regulación del principio de la libertad religiosa y anunció que votaría en contra de la devolución de la Ley.

La ponencia rechazó la tesis de los procuradores que se mostraron partidarios de devolver el proyecto de ley al Gobierno. El general Campano afirmó, entre otras cosas, que con ello se dejaría el problema latente y que no se solucionaría nada; que lo que se trata de regular no es la objeción de conciencia pura y simple a la prestación del servicio militar, sino la negativa derivada de las creencias religiosas profesadas por el objetante al empleo personal de las armas, y, al mismo tiempo, afirmó que el proyecto permite resolver las situaciones de quienes, por la comisión de delitos sucesivos, aunque basados en una misma postura, son hoy objeto de condenas en cadena.

El señor Díaz Llanos, también por parte de la ponencia, demostró con argumentos basados en las Leyes Fundamentales que la Ley no era objeto de recurso de contrafuero y afirmó también que no creía capaz que el Gobierno hubiera enviado por dos veces a las Cortes un proyecto que incurriera en contrafuero. — Europa Press.

Miércoles, 7 de julio de 1971 EL NOTICIERO UNIVERSAL

SE HAN APROBADO LOS DOS PRIMEROS ARTICULOS DEL PROYECTO DE LEY DE OBJETORES DE CONCIENCIA

El general Barroso insiste: "A mi juicio la objeción de conciencia es una consigna soviética"

Madrid, 7.—La comisión de defensa que debate el proyecto de ley de objetantes al servicio militar activo en tiempos de paz por motivos de conciencia, ha ratificado, por 18 votos a favor y 6 en contra, el informe de la ponencia de que fuera una ley articulada.

Iniciado el debate del artículo 1 de este proyecto de ley, tomó la palabra el procurador Castro Villacañas para manifestar que no debe distinguirse entre españoles por razón de sus creencias o de su confesión religiosa, sino simplemente, vistas las circunstancias, establecer si se puede o no tener determinados derechos y concretamente si se puede permitir el no usar las armas. Proponía dos modificaciones a este artículo 1.

La primera de ellas, que se dijera que, además de «sus convicciones religiosas» se añadiera «o por obligación subjetiva de conciencia» y que además no fuera sólo en tiempo de paz, sino también en tiempo de guerra, por entender que la objeción de conciencia no radica sólo en individuos pertenecientes a determinados grupos religiosos y no se limita ni única ni fundamentalmente al tiempo de paz.

Varios procuradores, entre ellos el señor Villegas Girón, solicitaron de la ponencia que se hiciera constar en el texto que entre las confesiones religiosas se excluyera la católica.

El general Díez-Alegría, después de señalar que es corriente en nuestro tiempo invocar argumentos más o menos relacionados con la teología cuando se discute sobre temas bélicos, manifestó que a su juicio estos motivos no debían ser aducidos para debatir estos temas.

El problema que nos ocupa es de índole temporal. De acuerdo con la invocación evangélica «dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios», a quienes aducen escrúpulos religiosos o éticos hay que contestarles de acuerdo con el sentido social y comunitario de nuestra época. Por otra parte es muy difícil sopesar las razones subjetivas que podrían aducirse ante situaciones distintas para el cumplimiento del servicio militar.

Pedrosa Latas adoptó una posición radical y extrema: «¿Es necesario que el ejército abra sus filas a la contaminación de estos individuos? No me importa que se invoquen credos religiosos si se quebranta el ordenamiento jurídico.» Por ello propuso que no hagan el servicio militar, pero que se les pudiera privar de libertad por lo menos el doble de tiempo del que tuvieran que cumplir en filas.

UNA CONSIGNA SOVIETICA

El general Barroso volvió a insistir en que, a su juicio, esto de la objeción de conciencia es una consigna soviética para deshacer la unidad de los ejércitos. Es un delito y, por lo tanto, tenemos que tipificarlo e imponer la consiguiente pena a quienes se nieguen a cumplir sus deberes para con la patria.

Nuevamente intervinieron otros procuradores que propugnaron diversas redacciones al artículo y a las dos de la tarde, cuando todavía no había intervenido la ponencia, el general Galera Paniagua levantó la sesión para reanudarla por la tarde, a las cinco y diez.

Reanudada la sesión, volvieron a incidir los procuradores en los temas expuestos esta mañana después de oír a la ponencia que, por boca del general Campano, señaló que lo que se perseguía con esta ley era cumplimentar dos objetivos: el primero, hacer compatible el cumplimiento del servicio militar a los objetores de conciencia, sin que esto fuera denigrante para ellos; y el segundo, evitar las condenas en cadena para quienes se nieguen a hacer el servicio militar.

«Esto —dijo— es de lo que se trata y lo que estamos defendiendo: hay posibilidades de que se cumpla un servicio militar sin armas, que no sea denigrante para el individuo que lo cumpla. Si los hay, vamos a ponerles una serie de condiciones duras, para evitar la picaresca. Y los que se nieguen a hacer ese servicio, demostrarán que no son auténticos objetores. Esto es lo que defiendo, sin ninguna otra intención.» Señaló también que de los 184 objetores de conciencia actuales, 182 son testigos de Jehová, uno adventista y otro católico.

GARCIA REBULL: «NO ME ENTRA EN LA CABEZA QUE HAYA CIUDADANOS QUE NO QUIERAN JURAR LA BANDERA»

El teniente general García Rebull, también insistió en la necesidad de resolver el problema de los objetores de conciencia. Pero señaló sus dudas sobre el servicio que estas personas iban a cumplir en unidades especiales en el servicio civil. «No me entra en la cabeza —dijo— que haya ciudadanos que no quieran jurar la bandera y que después quieran gozar de todos los derechos de ciudadanía.»

Volvió a intervenir la ponencia por boca del general Campano y los procuradores Díaz Llanos y Pérez Salamero tuvieron otro turno de rectificación.

Por fin, el presidente de la comisión, teniente general Galera Paniagua, después de un descanso de cinco minutos, para redactar un nuevo texto, sometió a votación el de la ponencia en el que se habían incluido las enmiendas de los señores Valero Bermejo, Harztogs y general Lacalle. Este nuevo texto fue aprobado por 18 votos a favor y cinco en contra. El texto aprobado es el siguiente:

> **«Artículo 1.—Los mozos que, por razón exclusiva de sus convicciones religiosas, derivadas de su adscripción a una asociación religiosa, inscrita en el Ministerio de Justicia, sean opuestos al empleo personal de las armas, podrán solicitar, en tiempo de paz, el cumplimiento de los deberes militares a que están legalmente obligados, en régimen especial, conforme a las normas de la presente ley.»**

La enmienda del señor Pedrosa Latas fue rechazada con cuatro votos a favor y diecisiete en contra. A continuación, se pasó a debatir el artículo 2, que fue aprobado como sigue:

> **«Artículo 2.—El servicio en régimen especial tendrá una duración de tres años y se prestará, previo juramento a la bandera, en las unidades que no lleven consigo el uso personal de las armas.»**

Alrededor de las diez de la noche, el presidente de la comisión, general Galera Paniagua, levantó la sesión para ser reanudada hoy, a las diez de la mañana.—Cifra.

EL NOTICIERO UNIVERSAL / 8 de julio de 1971
(1ª página)

El proyecto quedó dictaminado

OBJETORES DE CONCIENCIA:

DIEZ ALEGRIA votará, en el Pleno, en contra del mismo

El jefe del Alto Estado Mayor considera que se ha hecho una ley tan cerrada que es inadmisible

(Información en página 11)

QUEDO DICTAMINADO EL PROYECTO SOBRE OBJETORES DE CONCIENCIA

Diez Alegría: «Hemos hecho una ley tan cerrada que es inaceptable

El jefe del Estado Mayor votará contra el proyecto en el Pleno de las Cortes

Madrid, 8. — Ayer, en la sesión de la mañana, la Comisión de Defensa aprobó el artículo tercero del proyecto de Ley sobre objetantes al Servicio Militar activo, en tiempo de paz, por motivos religiosos.

Al iniciarse la sesión, el procurador Pedrosa Latas presentó una enmienda en la que solicitaba que los objetores que pretendieran acogerse al régimen de esta Ley debían estar adscritos, cuando menos, un año antes a la asociación confesional religiosa.

Valero Bermejo solicitaba que fueran dos años antes. Salgado Torres propugnaba que la certificación necesaria para acogerse a esta Ley debía estar expedida por el Ministerio de Justicia.

El presidente de la Comisión, teniente general Galera Paniagua, sometió a votación la enmienda de Pedrosa Latas, que fue aprobada por trece votos a favor y ocho en contra. Valero Bermejo y Salgado Torres retiraron sus enmiendas, adhiriéndose a la anterior.

Este texto fue aprobado con un voto en contra y una abstención.

"Artículo tercero. — Quienes pretendan acogerse al régimen que esta Ley establece harán constar que sus creencias religiosas les impiden el cumplimiento del Servicio Militar en régimen ordinario. La pretensión la formularán terminado el reconocimiento facultativo ante la Junta Municipal de Reclutamiento o ante la Junta Consular de Reclutamiento, en su caso, en el acto de clasificación provisional.

Al mismo tiempo deberán aportar los documentos que acrediten su adscripción desde un año antes cuando menos a asociación confesional religiosa debidamente inscrita en el Ministerio de Justicia y certificación de las normas de la misma contrarias al Servicio Militar en régimen ordinario expedida por la persona que legalmente la represente, cuyos documentos serán cotejados de oficio."

SIN APENAS DEBATE FUERON APROBADOS LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO

Sin apenas debate fueron aprobados por la Comisión los artículos cuarto y quinto del proyecto de Ley. Ambos artículos fueron aprobados por unanimidad, después de que la ponencia introdujera modificaciones en los textos.

"Artículo cuarto. — Las solicitudes presentadas serán resueltas por las correspondientes Juntas de Clasificación y Revisión, previa la tramitación del oportuno expediente en su caso. De los acuerdos de ésta podrán alzarse los interesados ante la autoridad jurisdiccional a que aquélla corresponda, cuya decisión será recurrida ante el Consejo Supremo de Justicia Militar.

La resolución señalará en su caso el servicio a prestar y la fecha de la incorporación."

Artículo quinto. — Durante su permanencia en el régimen especial consecuente a la naturaleza del servicio definido en el artículo primero de esta Ley, el personal de que se trata quedará sometido a la juris-do el general Manuel Diez Alegría en el transcurso de los debates en el seno de la Comisión de Defensa que estudia el proyecto de Ley de objetantes de conciencia al servicio militar, que ha tenido lugar al iniciarse la sesión de la tarde.

El general Diez Alegría manifestó que era pretensión del Gobierno hacer compatible el respeto a las convicciones religiosas de los españoles que profesan diversas creencias, con sus deberes como ciudadanos.

"El Gobierno propugnó un régimen especial para los objetores de conciencia y nosotros, tras dos días de debates y discusiones, en vez de un régimen especial hemos decidido un servicio militar ordinario con algunas peculiaridades."

DESENCANTO DE DIEZ ALEGRIA

"Hemos hecho una Ley tan cerrada que es inaceptable. Sólo nos quedará, y no es poco, evitar esa anomalía inadmisible de la condena en cadena. Vale la pena un proyecto de Ley para esto", agregó.

Más adelante señaló que se abstendría en los debates y finalmente afirmó que no era ni por soberbia ni por despecho, sino por desilusión.

En el Pleno, dijo por último, habrá algunos votos en contra y quiero dejar claro que si este proyecto se llega a presentar al Pleno, votaré en contra por las razones expuestas.

El general Diez Alegría hizo estas manifestaciones a raíz del debate del artículo 6 del proyecto de Ley, en el que se contemplan las sanciones que le serán aplicables a los objetores de conciencia.

Al iniciarse la sesión y comenzados los debates, se observaron dos posturas en el salón: los que querían endurecer las sanciones, entre los que se encontraban el teniente general García Rebull, Hernández Navarro y otros, y los que querían reducir las mismas, como el teniente general Diez Alegría, García Bravo-Ferrer, Herztogs, y otros.

Después de la intervención del teniente general Díez Alegría, le contestó por la ponencia, Díaz Llanos, afirmando que quizá compartía la opinión del general Diez Alegría, pero que aunque parezca que la Ley no deja ningún resquicio, si lo deja a la potestad reglamentaria. También se puede modificar la fórmula de la jura de la Bandera para estos objetores y se pueden introducir varias modificaciones.

Acto seguido el teniente general Galera Paniagua, presidente de la Comisión, levantó la sesión para que la ponencia redactara nuevo texto.

Al reanudarse la sesión se encontraba ausente del salón el teniente general Diez Alegría.

RAPIDA APROBACION DEL ARTICULADO

El ponente Díaz Llanos indicó a la Comisión que el artículo 6 se había subdividido en tres, que serán los artículos 6, 7 y 8.

A continuación dio lectura al citado artículo y el presidente de la Comisión sometió a votación el mismo, siendo aprobado el artículo 6 con un voto en contra y una abs-contra y una abstención y el octavo igualmente con dos votos en contra y una abstención.

El texto de este artículo es el siguiente:

"Artículo 6. — Los que considerándose comprendidos en las previsiones de esta Ley y no hagan uso a su debido tiempo de los derechos que les confiere el artículo 3 ó aquellos a quienes sea desestimada la petición que hubiesen formulado, quedarán obligados a la prestación del servicio militar ordinario conforme a lo establecido en la Ley 55/1968 de 27 de julio.

Artículo 7. — Los que se acogieren a los supuestos del artículo anterior del normal cumplimiento del servicio militar les serán de aplicación los preceptos del Código de Justicia Militar cuando por razón de las penas o correctivos impuestos por el delito o falta de desobediencia o incumplimiento de órdenes, el culpable que hubiese cumplido prisión o arresto de tres años efectivos se declarará extinguida el resto de la condena, en su caso, y pasará automáticamente a la situación de reserva.

No les serán de aplicación los beneficios de la libertad condicional ni los indultos generales salvo de carácter expreso que así se consignaren. Cuando obtengan la licencia absoluta podrán ser rehabilitados.

Artículo 8. — Los condenados en la forma prevista en el artículo anterior además de las incapacidades a que alude el artículo 108 de la citada Ley 55/68 de 27 de julio quedarán inhabilitados mientras se encuentren en situación de reserva.

1. — Para ejercer la enseñanza pública o privada; 2. — Para poseer o llevar armas de fuego de cualquier tipo o licencia de caza, o tomar parte cualquiera que sea su trámite en la fabricación o preparación de armas de fuego ni en la fabricación y comercio de municiones; 3. — Para ostentar toda clase de honores.

Los que se acojan a las normas establecidas en este artículo y hayan prestado servicio en régimen especial, quedarán inhabilitados hasta su licencia absoluta en las normas señaladas en los número 2 y 3 del párrafo anterior.

Textos de los artículos aprobados:

Artículo noveno. — Quienes prestando servicio en régimen especial, al amparo de la presente ley, deseen acogerse al militar ordinario, podrán solicitarlo del Ministerio del Ejército respectivo, que dictará la resolución que al efecto proceda. El tiempo del servicio prestado les será computado en su mitad para completar el servicio en filas equivalente a los de su reemplazo, si bien, en todo caso, deberán cumplir el tiempo mínimo para completar su instrucción.

Las incapacidades a que se refiere el artículo ocho quedarán en este caso canceladas.

Artículo diez. — Las cuestiones que susciten con motivo de la aplicación de esta ley y de las normas derivadas de la misma no darán lugar a recurso alguno (fuera de los

LA VANGUARDIA
ESPAÑOLA
...PLAR: ...PLAR: 4 Pesetas
Sobretasa aérea: 1 peseta
Director: Horacio Sáenz Guerrero
JUEVES, 15 de julio de 1971

EL GOBIERNO HA RETIRADO EL PROYECTO DE LEY SOBRE OBJETANTES DE CONCIENCIA

El pleno de las Cortes convocado para el día 20, según anunció el señor Rodríguez de Valcárcel

Madrid, 14. — Oficialmente, ha sido retirado de las Cortes por el Gobierno el proyecto de ley de objetantes al servicio militar activo, en tiempo de paz, por motivos religiosos.

Esto es lo que ha comunicado el presidente de las Cortes, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, a los periodistas acreditados en este organismo, en una conversación mantenida con ellos a primeras horas de esta tarde.

Es la segunda vez que se produce la retirada de un proyecto tendente a regular la situación de los objetores de conciencia, la primera de ellas después de aprobada una enmienda a la totalidad que consiguió la devolución del texto al Gobierno.

Como se anunció ya, es muy posible que las Cortes no vuelvan a conocer otro proyecto de ley sobre el tema y que el Gobierno, perdidas dos oportunidades, regule lo concerniente a este asunto mediante decreto.

Los ministros de la Gobernación, de Trabajo y de Agricultura y el teniente general Díez-Alegría defenderán diversos dictámenes

El presidente de las Cortes ha anunciado también hoy que el pleno se celebrará el próximo día 20 y que comenzará a las 10 de la mañana.

A la aprobación de la sesión plenaria serán presentados los siguientes proyectos de ley:

- De modificación de determinados artículos de la vigente Ley de Orden Público. Intervendrán el ministro de la Gobernación y el procurador señor Arroyo Quiñones, miembro de la ponencia que informó el texto.
- De emigración, con las intervenciones del ministro de Trabajo y del señor Arteaga Padrón.
- De Comarcas y Fincas Mejorables, dictaminado esta mañana, con las intervenciones del ministro de Agricultura y de un procurador todavía no designado.
- Del Instituto de desarrollo y reforma agraria. Intervendrá también el ministro de Agricultura y asimismo lo hará el procurador don Salvador Serrats.
- De dotaciones presupuestarias para la Defensa Nacional, con intervención del teniente general don Manuel Díez-Alegría, jefe del Alto Estado Mayor.

Los señores Cabello de Alba y Angulo Montes no defenderán en el pleno tres enmiendas al proyecto de ley de comarcas y fincas mejorables, según anunció hoy también el presidente de las Cortes. Estas tres enmiendas habían recibido en la comisión de agricultura el número suficiente de votos para ser trasladadas al pleno. Pero los procuradores no harán uso de este derecho reglamentario.

Período de vacaciones

Terminado el pleno, comenzará para las Cortes el período de vacaciones de verano, y se emprenderán unas obras de reforma del hemiciclo del Palacio de las Cortes.

Respecto al pleno que las Cortes celebrarían a finales de la presente legislatura en los primeros días del próximo mes de noviembre, el señor Rodríguez de Valcárcel informó que espera para este pleno los dictámenes sobre Reforma del reglamento de las Cortes, reforma del código penal y código de justicia. — (Cifra y Europa Press).

Madrid político

Lorenzo Contreras

TRIUNFO DE LOS "PIÑARISTAS" EN LOS DEBATES SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA

La objeción de conciencia al servicio militar y el sistema de recursos contra los planes individuales de mejora decretados por la administración para las explotaciones agrícolas no satisfactorias, fueron en los últimos días, y continúan siendo aún, temas protagonistas de la actualidad.

Las Cortes han examinado proyectos de ley concernientes a ambos asuntos. Igualmente han dedicado la preceptiva atención al proyecto de Ley de Emigración, dictaminando a toda prisa sus numerosos artículos.

Contrastando esta rapidez dictaminadora con la amplitud y minuciosidad de los debates habidos en torno a los objetores y al campo cultivable, surge la tentación de pensar que la emigración tiene un papel secundario frente a temas conflictivos y de intereses.

El lector está ya enterado por la Prensa diaria de las discrepancias largas y, a veces, agrias que el examen de los dos temas capitales ha suscitado.

Ciertamente, en la Comisión de Defensa, fundamentalmente integrada por militares de notorio relieve, la discusión fue tan tensa como cargada de comedimiento. En cambio, en la Comisión de Agricultura, donde se discute una típica ley de intereses, se registró bastante alboroto.

Si la primera intervención del teniente general Díez Alegría, jefe del Alto Estado Mayor, fue decisiva para el repliegue de las actitudes defendidas por don Blas Piñar y quienes, apoyándole, reclamaban la retirada del proyecto de ley regulador de la objeción de conciencia, la segunda intervención del general resultó no menos decisiva para sentenciar que la modificación del texto enviado por el Gobierno ha rebasado en la Comisión los límites más allá de los cuales el proyecto empezaba a ser todo, menos viable.

Conviene matizar en el sentido de que la victoria obtenida por la posición moderada, al romper el frente de resistencia presentado por los «piñaristas», fue simplemente pírrica. A medida que el dictamen del proyecto fue avanzando se incorporaron a su articulado novedades tales como la exigencia de prestar juramento a la bandera, la expresa referencia a la inadmisibilidad de la objeción por parte de los católicos...

El teniente general Díez Alegría, a la vista de la marcha del dictamen, se levantó y dijo: «Era pretensión del Gobierno, y así consta en la exposición de motivos del proyecto, hacer compatible el respeto a las convicciones religiosas de los españoles con sus deberes de ciudadanos ante la Comunidad. Por eso propugnó el proyecto un servicio en régimen especial.

»La realidad del texto, tras dos días de debates, me parece muy diferente. Por acumulación de obstáculos hemos vuelto a plantear lo que rechazamos en la primera sesión, y en vez de servicio especial proponemos ahora un servicio militar ordinario con determinadas peculiaridades.

»Nunca alimenté ilusiones sobre la eficacia práctica de esta ley, pero creí que con ella se ofrecería, al menos, una opción suficientemente amplia para salvar algunos sectarismos.

»Cierto que algo se ha conseguido al evitarse las condenas en cadena. Pero para alcanzar esto no valía la pena enviar a las Cortes un proyecto de ley.

»A partir de este momento no me parece pertienente participar en las votaciones.

»No se interprete mi actitud como soberbia ni despecho. Es posible que en el Pleno de las Cortes este proyecto reciba algunos votos negativos, a los que, si estoy presente, uniré el mío.»

¿Será retirado el proyecto?

A partir de esta intervención del Jefe del Alto Estado Mayor se ha abierto paso el rumor de que el proyecto de objetores de conciencia no será sometido a la probación del Pleno porque el Gobierno lo retirará antes, en uso de sus facultades reglamentarias.

Las palabras del general Díez Alegría fueron acogidas con profundo silencio.

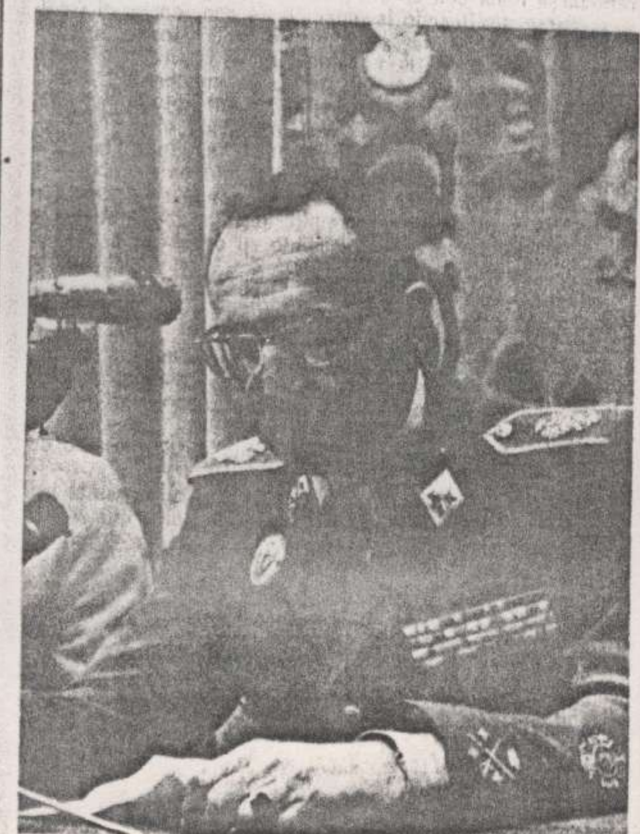
Como corresponde a una Comisión en la que participan militares de alta graduación, tales como el capitán general de Madrid don Tomás García Rebull, el gobernador militar de la Plaza general Campano, el ex ministro del Ejército general Barroso, además de otras conocidas figuras castrenses, no se abrió debate sobre una opinión altamente caulificada.

La descalificación del proyecto quedó flotando en el ambiente de la Comisión como una hipoteca.

El portavoz de la ponencia, señor Díaz Llanos, manifestó que el Gobierno conserva, a través de la redacción de los reglamentos, un resquicio para acomodar la ley a las exigencia que la actual situación plantea.

Cuando el general Díez Alegría, sin alterarse lo más mínimo, hizo una alusión crítica a la exigencia, planteada por el señor Pedrosa Latas, en el sentido de que los objetores decididos a acogerse a la nueva normativa no

El teniente general Díez Alegría: «A los votos negativos, uniré el mío»



FAIRE LES VENDANGES POUR LES OBJECTEURS DE CONSCIENCE, C'EST AUSSI INFORMER LES TRAVAILLEURS ESPAGNOLS



● A Sainte-Marie, sous la tente, les objecteurs de conscience ont arrêté les plans de leur offensive des vendanges. (Photo Jean Cance, « L'Indépendant »).

Bourg-Madame, 12 avril 70 : il y avait foule sur le terrain de sports ; les curieux étaient venus nombreux en ce dimanche de Pâques pour dialoguer avec les objecteurs de conscience. Il est vrai, qu'exceptionnellement, la grande presse française s'était fait largement l'écho de la marche qui avait débuté à Genève.

Dans toutes les villes traversées, des conférences de presse, des meetings, organisés par des Comités de soutien ou des cellules locales, avaient popularisé l'action des objecteurs. Ils se rendaient en Espagne pour réclamer la reconnaissance du statut d'objecteur de conscience ; depuis, on sait les vicissitudes qu'a connues ce projet devant les Cortes, pour finalement échouer dans un fond de tiroir.

Il fallait d'ailleurs, et il faut toujours faire preuve d'une grande force de caractère et de beaucoup de conviction pour être objecteur en Espagne. Et seuls les Témoins de Jéhovah purent « s'accommoder » de dix ans d'emprisonnement et de régiment disciplinaire en Sahara espagnol... Mais l'affaire fut relancée, ou plutôt elle obtint un plus grand écho en Europe et dans le monde, lorsque José Beunza, plus connu sous le nom de Pepe, fut le premier Espagnol à faire publiquement objection ; de plus, Pepe est catholique, mais c'est de la non-violence qu'il se réclame d'abord.

Les objecteurs vendangent

Quel rapport peut avoir cette affaire avec les vendanges ?

Tout simplement, que Pepe fit siennes les idées des objecteurs en venant travailler en France et en rencontrant d'autres jeunes.

Ils seront donc une centaine de toutes nationalités à participer autour de Perpignan aux vendanges. Ils ont déjà trouvé des engagements chez des propriétaires du Roussillon par petites équipes. Rassurez-vous, leur action n'aura rien de subversive : tout simplement, au cours des conversations soit aux heures de repos, soit pendant les soirées, ils informeront leurs camarades espagnols. D'ailleurs, un tract rédigé en espagnol précise bien le sens de leur action.

Evidemment, leur pensée ne se limitera pas à une contestation du service militaire, la contestation pourra et devra aborder également le domaine social.

Enfin, le 3 octobre, une réunion d'information et en quelque sorte de bilan, aura lieu à Perpignan, pendant que se déroulera une grande fête populaire à Besançon.

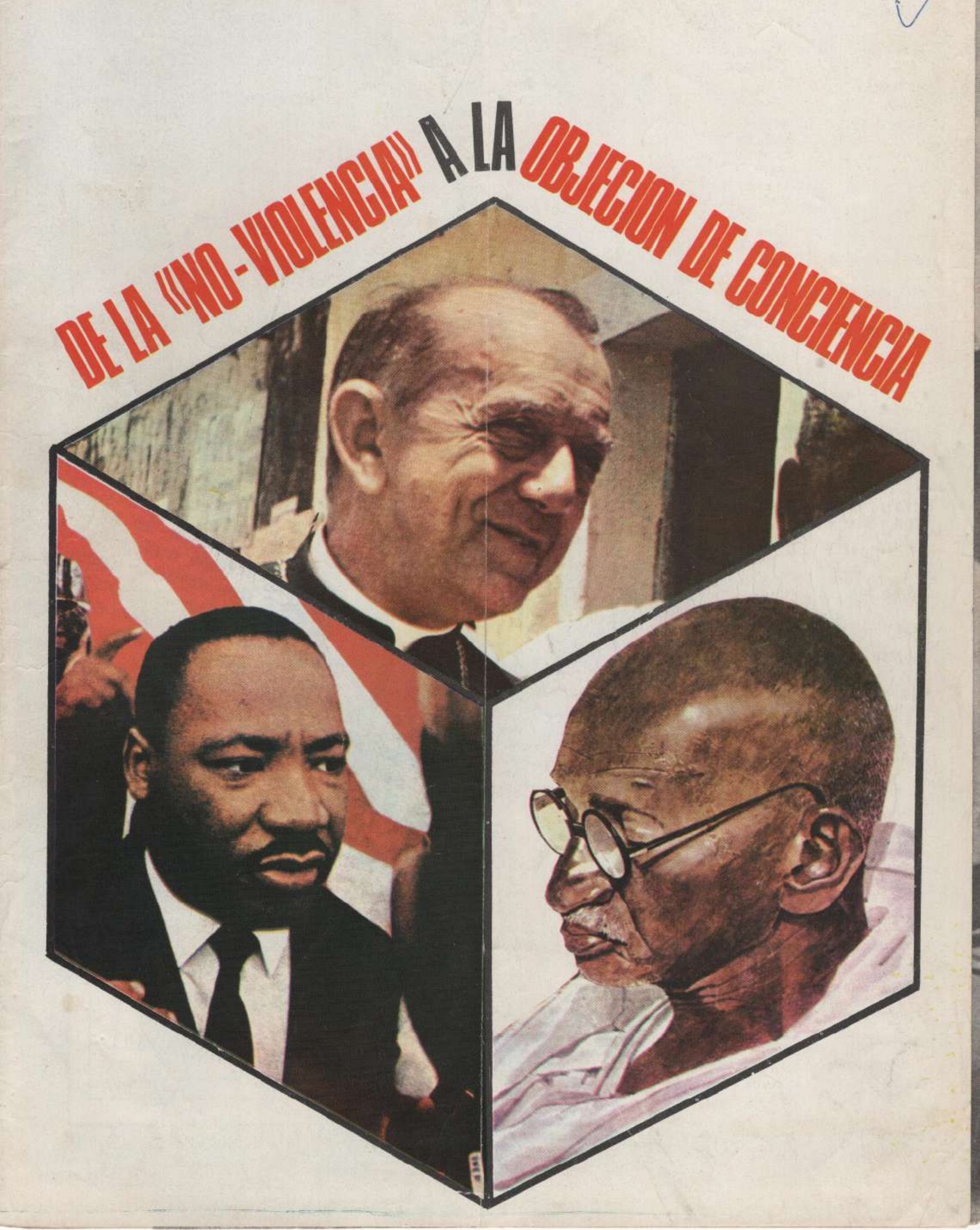
Une très intéressante brochure sur la marche du printemps dernier est à votre disposition au Comité de soutien aux objecteurs, chez Christian Verdun, 27, avenue de la Salanque à Perpignan.

Vous pouvez également prendre contact, car si aujourd'hui le combat porte sur l'Espagne, la situation est loin d'être claire dans ce domaine en France.

RAMON.

vida nueva

NUM. 798
18 DE SEPTIEMRE
DE 1971
10 PTAS.



"Enemig
era "amig
árbol "de
en el mismo
vivió de estu

DE LA NO VIOLENCIA A LA OBJECION DE CONCIENCIA

Escribe: EDUARDO CIERCO

"No creguem en les pistoles.
Per a la vida s'ha fet l'home,
y no per a la mort s'ha fet."
(Raimon, «D'un temps, d'un pays».)

I. MI ENCUENTRO CON LANZA DEL VASTO

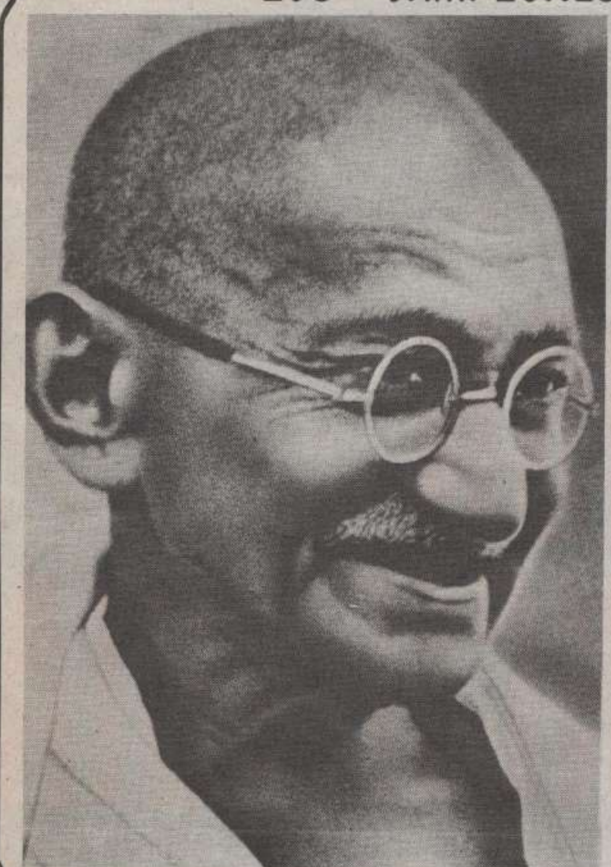


Mi primer contacto personal con las doctrinas de la «no violencia activa» (N. V. A.) tuvo lugar hace ahora diez o quince años, con ocasión del primer viaje a Madrid, y a España, de Lanza del Vasto, hombre de sorprendente biografía, de anticonvencional atuendo y de eufónico nombre. Lanza del Vasto, a quien espèro ver pronto por segunda véz, que entonces ya había arraigado en «El Arca» (Francia), regresaba allí, si no recuerdo mal, desde la Argentina, vía Madrid y Barcelona. En Madrid, él y Chantarelle, su esposa, se alojaron en casa de Juan Fernández Figueroa, el director de «Indice». Lanza conocía al grupo del «Ciervo» en Barcelona: los Gomis, Alfonso Carlos Comín, Jordi Maluquer... Tuvo noticia de que yo había organizado un «grupo Ciervo auxiliar» en Madrid, y quiso conectar con nosotros aprovechando su desplazamiento. Total que Fernández Figueroa me telefoneó, y allá fuimos, a su casa, unos cuantos amigos —Paco Mena, Juan Mollá, José Antonio Fernández Ordóñez...—, a dialogar con el inusitado peregrino.

Lanza del Vasto es poco conocido en España, así que acaso no sobre una mínima referencia a su personalidad y a sus hazañas. Procede de la familia noble de Sicilia. Católico, se sintió atraído por una espiritualidad, la especulación y las doctrinas de vida de la India, a cuya pobreza viajó en su juventud. (Puede leerse, al respecto, su libro «Peregrinación a las fuentes»). Es el interlocutor en Europa de las ideas y las actividades de Gandhi y de otros maestros hindúes, como Martin Luther King lo fuera en U.S.A., o Helder Cámara en Brasil. Es uno de los precursores del ecumenismo católico, pues «El Arca» es, desde mucho antes del Concilio, una institución pluriconfesional en el más amplio término de la palabra. Escritor, artista, músico, hombre de gran estatura, larga barba blanca y vestidos tan bellos como inconformistas, hasta ahora su movimiento ha preconizado la «no violencia activa» —pero ha «actuado» poco. Incluso durante la guerra de Argelia no intervino demasiado, pese a su entrañamiento en Francia. En cambio, Lanza y los suyos se movilizaron más eficazmente cuando el Parlamento del país vecino discutió y aprobó el Estatuto hoy allí vigente para los objetores de conciencia.

Recuerdo la ambigua fascinación que me produjo, hace los aludidos diez o quince años, la figura, y la enseñanza, de Lanza. Durante lustros me había amamantado, intelectual y emocionalmente, con la lectura de los textos evangélicos, neotestamentarios, bíblicos, y, aunque poco consecuente, todo hay que decirlo, con mis propias reflexiones, estaba en cierto modo lleno de ese espíritu —o de ese Espíritu— que se le mete a uno no se sabe bien cómo cuando descubre en San Juan, pongo por ejemplo, que «Dios es amor». También, por supuesto, había oído hablar de Gandhi. No había nunca establecido, sin embargo, ninguna relación entre el «Dios es amor» y el «Quien dice que ama a Dios, a quien no ve, y no ama a su prójimo, al que ve, miente», de San Juan, de un lado, y la «no vio-

LOS CAMPEONES DE LA NO-VIOLENCIA ACTIVA:





En Africa del Sur, donde ejerce de abogado durar[...] descubre "la no-violencia".

lencia activa», de otro. Tampoco sabía entonces de la postura de los Santos Padres respecto de la «violencia», y desconocía las prácticas que se generalizaron en las comunidades cristianas de los cuatro primeros siglos de nuestra era en todo esto.

Lanza del Vasto se expresaba en una lógica oriental para mi talante occidentalizado tan infrecuente como penetrante. Reforzaba sus explicaciones con ese «gesto», de suyo, inefable, de quien tan sólo vive lo que dice, y aun con su sola presencia, una presencia personal bastante para crear por sí misma en torno suyo un ambiente «nuevo» y, a la vez, «antiguo», —hasta anacrónico—. No importan ahora los meandros prodigiosos de su razonar, madurado al contacto de antiquísimas investigaciones y de recientes maestros de la península indostánica. Importa, más bien, resumir a mi modo el núcleo de sus exposiciones, centrándome, para hacerlo, en los puntos de vista más familiares para cuantos somos cristianos.

II. AMOR NO ES PASIVIDAD

Para un cristiano todo ser humano se inclina hacia el mal desde Adán y Eva y su manzana, pero dispone, al mismo tiempo, de Gracia suficiente para ser salvo. Para un discípulo de Cristo, además, todo otro hombre es su hermano —*incluso* si es un «traidor», o un «asesino», o un «ladrón», o un «violador»—, ¡o un miembro, como se diría ahora, del «establecimiento»!

Que hayamos de amar *incluso* a nuestros enemigos no implica que permitamos, sin más, que los «malvados» obren «el mal». «Cabe —enseñó Santo Tomás de Aquino— la guerra justa»: basta que se cumplan ciertos (¡difíciles!) requisitos. El Código Penal valora como eximente la «legítima defensa»... «Odia al delito, y compadece al delincuente», había dicho Concepción Arenal en una frase demasiado ambigua para un «no violento activo». «Amor» no equivale a «pasividad», lo que sería cierto para un «no violento activo» si no soliera añadirse: «Aquello de «a quien te abofetea una mejilla, ofrécele la otra», tendría un valor de «ejemplaridad supraterrestre», pero sobreentendiéndose que no debe aceptarse como norma de conducta terrenal sino en circunstancias más o menos «de excepción»...

Lanza del Vasto sostiene, como Gandhi, como Vinoba, como Martin Luther King, como Helder Cámara, que, en efecto, «amor» *no* es sinónimo de «pasividad», sino, más bien, de «acción»; y que el «hombre de bien» *no* se cruza de brazos ante la injusticia, sino que actúa para destruirla.

Actúa, sí, para destruir *la injusticia, pero no para destruir al injusto.* ¿Cómo iba a destruir al prójimo, aunque sea injusto, si debe amarle?

Pero, si *no* destruye *al injusto,* ¿cómo puede el «hombre de bien», *pese a ello,* destruir *la injusticia?*

Según Lanza del Vasto, según todas las doctrinas de la N. V. A., permitiendo, más aún, «provocando», que el injusto le destruya a uno mismo. Me destruya a mí mismo. Le destruya a usted mismo, lector, lectora.

III. ¿COMO DESTRUIR LA INJUSTICIA?

Retornemos a la primera afirmación cristiana. El hombre, aunque «inclinado al mal» —de ahí su «injusticia»—, tiene siempre, en el fondo de sí, un germen de bondad y de nobleza: ¿la Gracia bastante para ser salvo? ¿O es ésta, podría decir un no cristiano, una «teoría optimista», sin más, de la naturaleza humana?

La forma de destruir la injusticia sería, pues, «convertirse» al injusto. Hacer que triunfe en él la Gracia sobre el pecado original. ¿Cómo?

Si a un injusto le hago resistencia física, «justifico» a sus ojos el que me responda con la violencia de la represión. Será injusto, y, a la vez, le ayudaré a «creerse» justo. Si, en vez de ello —tan pronto, pero no antes de reunir las condiciones de integridad, dis-

GANDHI



"Enemigo público n.º 1" de Inglaterra, sin embargo era "amigo de los ingleses". En 1931 planta un árbol "de paz", rodeado de ingleses, en el mismo barrio de Londres en el que vivió de estudiante.



Hindú de raza y religión, amó y convivió con los musulmanes...

posición al propio sacrificio, madurez, preparación «técnica», etc., que se requieren— voy y le espeto, es un ejemplo: «Tu actitud es claramente injusta, Te lo digo en la cara. Te denuncio. Gritaré, denunciándote, mientras no consigas impedírmelo por la fuerza. Pero, si empleas la fuerza, estoy dispuesto a dejarme degollar como un bendito. O a ir a la cárcel. A lo que sea». En ese caso, el injusto «palpará» su propia injusticia en su misma abominación de aniquilarme, no encontrará «pretexto» que le justifique, llegará a asquearse de sí mismo, empezará avasallando, pero acabará «convirtiéndose».

LOS CAMPEONES DE LA NO

LANZA DEL VASTO





En "el Arca", la ciudad de los "pacíficos"...

IV. LA DESTRUCCION NO PUEDE SER UN INSTRUMENTO DE LA JUSTICIA

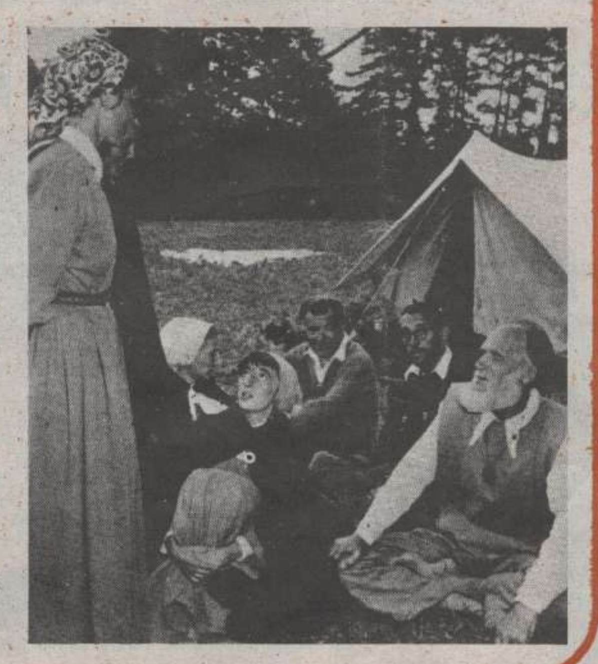
Me doy cuenta de que me es difícil explicar todo esto con palabras, por escrito. Yo no sé si lo que voy reseñando como criterio ajeno «funciona» o no «funciona» en la práctica. Tiendo a creer —sinceramente— que no es todo ello sino una bella Utopía. Pero aseguro al lector que, explicado como lo era hace diez o quince años por Lanza del Vasto en persona, «sonaba», en principio, mucho más «convincente» que a través de mis grises descripciones.



VIOLENCIA ACTIVA:



...se cultiva el trabajo, la conversación...



...la caridad del dar y recibir.

Lo que es indudable es que, para un cristiano, las ideas de Lanza pueden, quizá, no ser las suyas, pero sí debieran darle siempre, al menos, un «aire de familia». Que al injusto debe «convertírsele» por «amor». Que en el empeño debe estarse dispuesto a ofrendar hasta la propia vida —¡y no la ajena, claro!—, como Cristo en la Cruz. Que debe «ofrecerse la otra mejilla», y no como símbolo de «pasividad», sino como *acción* que avergüenza y desarma al opresor ante el espectáculo, injustificable para él mismo, de la propia violencia, llevándole a la conversión personal y, a través de ella, a la destrucción, «por abandono»», de la propia injusticia, personal o social. Que *debe lucharse contra «el mal»; pero sólo* con las armas del «amor» —tan bien descritas por San Pablo. Que hay que «amar hasta a los enemigos»— y, por ende, hacer cuanto dejo apuntado, y tal como lo expongo... ¿Cómo no iba a ser, todo ello, «familiar» a un cristiano?

La «no violencia», como se sabe, es una mala traducción del «saty-agraha», de que hablaba Gandhi. Literalmente, «la fuerza de la verdad», expresión, pues, positiva, y no negativa, como «no violencia». La verdad, que habita «in interiore homini», es tan fuerte que puede triunfar incluso de la mentira, de la maldad que también cada uno de nosotros lleva dentro de sí. Lo que hace el no violento, por tanto, es apelar a la verdad, a la bondad que incluso el injusto porta, enfrentándole con su propia injusticia. Dado lo insatisfactorio de la traducción «no violencia», se le añadió el adjetivo «activa»: «no violencia activa». Pero todavía predomina así el matiz negativo de la traducción. Por eso Helder Cámara —y, con él, entre nosotros, Luciano Pereña—, suele hablar de «la violencia de los pacíficos». Entre nosotros, el P. Llanos ensaya fluctuantes denominaciones, con desigual fortuna. Yo creo preferible, sencillamente, la traducción literal: «La fuerza de la verdad». Es enigmática, y hasta suena a ingenua. Pero, en cuanto a lo primero, ¿no despierta la curiosidad? Y, en cuanto a lo segundo, las dudas, las risas, incluso, no se disuelven con palabras, sino con pruebas. Como cuando Cristo decía de la niña que no estaba muerta, sino dormida, «y se reían de él». Pero luego «despertó» a la niña, y las risas cesaron.

El «no violento activo» es un hombre que cree preferible perder la propia vida en el intento de «convertir» por «amor» a un «opresor», antes que remediar la opresión asesinando a los beneficiarios de la misma. En verdad —y aquí un Lanza del Vasto, un Gandhi, etc., pasaría de lo expositivo a lo crítico—, remediar la injusticia obrando injustamente no deja de ser paradójico. Las «reformas de estructuras» deben acometerse, y coronarse, mediante un «ataque a la conciencia» de las «minorías dirigentes», no mediante el aniquilamiento de las «minorías dirigentes». Porque un mundo es mejor cuando son mejores, a la vez que sus es-

tructuras, los hombres que lo habitan, y no cuando éstos, aunque sean injustos, son aniquilados para cambiar las estructuras. Por mucho que las estructuras condicionen al hombre, éste «vale» más que aquéllas. Y, en definitiva, nunca «el fin justifica los medios». Quien obra la destrucción como instrumento de la justicia acaba olvidando la justicia para personalizar la destrucción.

V. LA ETICA ANTES QUE LA EFICACIA

La historia está llena de ejemplos para todos los gustos, desde el de un Gandhi que al principio, hacía reír a los ingleses, pero acabó consiguiendo la independencia de la India, hasta el de «espléndidas revoluciones» dedicadas, según la expresión clásica, a «devorar a sus propios hijos». También, preciso por mi cuenta, hay ejemplos contrarios, como, próximo en el tiempo y en la victoria, la guerra de Argelia. No olvido, en plan más anecdótico, pero no menos significativo, el prólogo de Bernard Shaw: «Cuando los obreros de Londres apedrearon las ventanas de los «clubs» elegantes, en veinticuatro horas los fondos de la casa del pueblo se decuplicaron.» Pero la N. V. A., aunque pretende el triunfo social de sus ideales de justicia, y aunque está segura de poder lograrlo, no reduce sus planteamientos al problema del «éxito», que tanto nos obsesiona a los occidentales. Parte, por el contrario, de un principio ético, estrictamente ético; no puedo convertirme en asesino, y convertir a otros en asesinados, lograr el triunfo de una justicia abstracta al precio de mi degradación concreta y de la no menos concreta eliminación física de mis víctimas. Es demasiado precio. Un precio sin ninguna posible contraprestación equivalente.

La N. V. A. es, sí, una «táctica»



—muy elaborada y difícil, desde luego, pero que, se afirma, puede llegar a un alto grado de eficacia—, pero es, ante todo, una ética. Juzga inseparable la ética de toda acción social, y, si se quiere, aunque ella misma no asume aspiraciones políticas, juzga también inseparable la ética de toda acción política. No renuncia, si es preciso, en modo alguno a la «lucha de clases» (ni a la «lucha por la libertad»), pero las lleva a cabo sin odio, con amor, sin violencia, con «acción no violenta». («Violencia», en este contexto, es, para Gonzalo Arias, sencillamente cuanto «hiere o mata»). En vez de alzar el puño, da la mano, sobre todo, cuando sabe que van a cortársela: porque a ningún opresor le deja tranquilo la propia conciencia cuando se ve forzado a cortar una y otra y otra mano... que no le amenazaban...

Además, *¿qué* es «eficacia»? «Eficacia» ¿es *sólo* el «éxito social»? El fin que persiguen tanto S. Pablo como Carlos Marx, ¿no es un «hombre nuevo»? ¿Y qué es un «hombre nuevo»: un «héroe» que «construye el socialismo» sobre los cadáveres de los «capitalistas» —y de sus propios compañeros de lucha—? ¿O un «santo» que «construye la justicia» —e el socialismo, si se estima que «socialismo» es sinónimo de «justicia»— recurriendo para ello, como medios de acción social, a aquellos mismos que le «santifican» a él y «convierten» a sus opresores? ¿Hasta qué punto, en efecto, vale la pena de «construir el socialismo», o cualquier otra cosa en sí misma válida, si hacemos de cada «socialista» un asesino, aunque todo asesinado fuera «sólo» un «verdugo»?

Incluso en aquellos casos en que la «no violencia activa» fracase *socialmente*, triunfa al crear «hombres nuevos». En cambio, en aquellos casos en que fracasa una «revolución», no deja tras de sí sino sangre. Y, si triunfa, ¿qué se ve en primer término? ¿El «triunfo», o sus cementerios?

También los N. V. A. mueren, si se tercia, pero, claro está, mueren *ellos*, no matan *a los otros*.

Además, ¿tan ciertos estamos de nuestras ideas, y tan seguros de nuestra propia integridad, que no dudamos en aniquilar a otros? Con las ideas de la Revolución Francesa, y con los cadáveres de los franceses, Napoleón construyó su propio Imperio, personal, con más grandeza, pero no con menos sordidez que un Al Capone. Y las ideas de la Revolución Francesa, en su tiempo tan sublimes, ¿no nos resultan, hoy en día, «superadas»?

VI. EVANGELIO Y LA NO VIOLENCIA

Insisto: la N. V. A. es una «táctica» —dejo ese aspecto de la cuestión para otro día—, pero es, ante todo, una ética. Cabe insistir más en la «táctica» (Gonzalo Arias) o en la «ética» (Lanza del Vasto), pero *siempre* coexisten ambas cosas. Y, como toda ética, se fundamenta sobre una visión del mundo bien concreta —no compartida por todos los N. V. A.; más discutible que la ética y la táctica que de ella derivan—, visión que busca la armonía del hombre consigo mismo, con los otros

LOS CAMPEONES DE LA NO-VIOLENCIA ACTIVA:

MARTIN LUTERO KING





La mano extendida hacia todos los hombres de buena voluntad.

hombres y con toda la naturaleza, con toda la creación. Y con Dios. Sostiene que el «hombre occidental», al aventurarse por la senda del «progreso», ha entrado en un callejón histórico sin otra salida que la propia destrucción. Teme —¿acaso desea?— un conflicto atómico, una «guerra ABC» (atómica, bacteriológica, química). Sus demandas de acción, sí, pero «no violenta», cobran en todo caso más peso en estos tiempos nuestros en que, por vez primera al cabo de los siglos, el hombre dispone de medios con que acabar con el hombre distintos al demasiado evidente, y demasiado improbable, de que todos los hombres y todas las mujeres practicáramos la continencia absoluta, como ironizara Chesterton. Pero tampoco es mi propósito de hoy el extenderme más en todo esto.

Lo que me importa, en primer término, es reiterar que, si bien no todo cristiano ha de ser por fuerza un N. V. A., todo N. V. A. *puede*, si lo desea, ser cristiano sin dejar de ser N. V. A. Tal los casos de Lanza del Vasto, Martin Luther King, Helder Cámara, Gonzalo Arias, José Luis Beúnza, Jorge Agulló Guerra, o, a nivel distinto, de los Testigos de Jehová, de los Adventistas del Séptimo Día, de los cuáqueros...

Tras la «Octogesima Adveniens» se ha hecho más obvio que nunca que «unos mismos principios cristianos pueden conducir a opciones temporales diversas». En mi opinión personal, en todo el Nuevo Testamento predomina una «visión de las cosas» no, sin más, «no violenta», pero sí tan proclive a ella que apenas cabe distinción. Lanza del Vasto es más radical: el Evangelio —y el Nuevo Testamento, en general— sería el «summum» de la formulación «no-violenta-activa», incluso en la famosa escena de la expulsión de los mercaderes del templo «a latigazos» («haciendo de cuerdas un azote», dice el evangelio de S. Juan). Gonzalo Arias, como José Luis Beúnza, es más «discreto» en su valoración: el Evangelio no es literalmente «no violento activo», tan sólo contiene el germen, el «grano de mostaza» que puede *crecer* en nosotros hasta la plenitud de su deliberadamente impreciso significado. Helder Cámara, como Arias y Beúnza, «respeta» a los Camilo Torres, aunque no «comparta» sus ideas. Pero, sea de ello lo que fuere, no puede negarse que el N. V. A., si no «agota» el evangelio, *menos aún lo contradice:* antes bien, cuando menos, lo recuerda fuertemente. El propio Pablo VI, por último, parece propiciar en persona, dentro de las exigencias de indefinición que a su criterio de individuo impone la responsabilidad del puesto que ocupa, tendencias de este tipo.

Esta es la primera conclusión a que quería hoy llegar: el cristiano puede ser o no ser «no violento activo» —yo, personalmente, no lo soy, pues, aunque creo entender la doctrina, y simpatizo con ella, la estimo utópica mientras no vea más palpablemente demostrado lo contrario—, *pero forzosamente ha de simpatizar con actitudes que tanto recuerdan, o se inspiran en, las de Cristo, sin contradecirlas en un ápice.*

VII. LAS CONCLUSIONES DE LA VIOLENCIA

Veamos la siguiente conclusión. El N. V. A. siente, por lo general, una repugnancia «instintiva» a matar, a herir, a la violencia. Además, sean sus sentimientos como sean, siempre llega a esa misma «repugnancia» desde imperativos éticos (de raíz religiosa o, sencillamente, «filosófica») profundamente vividos: «la fuerza de la verdad», «el amor al enemigo», la «reforma de estructuras» a través de la lucha incruenta, y de la autoinmolación, por la «conversión» de los «opresores»... (Lo único que desanima en todo esto es —sin sonrisas— descubrir a veces N. V. A. insuficientemente maduros, que fallan, por ello mismo, en su paciencia y afecto hacia los mismos que les apalean.) Pues bien, si el «no herir» y el «no matar» son mandamientos tan básicos para el N. V. A. como el de luchar a muerte *(a muerte propia)* por la justicia, salta a la vista que el N. V. A. no puede sino, *a*), ser contrario a la pena de muerte; y *b*) ser «objetor de conciencia».

(Las consecuencias son más numerosas que las apuntadas, pero el objetivo de estas líneas no es exhaustivo.)

VIII. EL PAPEL DE PROFETAS

Y es contrario a la pena de muerte, y es «objetor de conciencia», no por capricho, sino por profundas convicciones, inseparables de su propio ser —recordemos el «Cantar de Mío Cid»— «como la uña de la carne».

No quiero eludir, en modo alguno, la toma de postura propia, el compromiso personal, a lo largo de todas estas líneas. Resumo, lo mejor que puedo, una doctrina *ajena:* pero no silencio *mi* opinión ante ella: ello sería hipócrita. Personalmente, pues, quede claro que también soy contrario a la pena de muerte, y de que, en cambio, no soy objetor de conciencia. Soy contrario a la pena de muerte, no por nada que guarde relación directa con la N. V. A., sino porque soy abogado. Y cada día es menos fácil encontrar en todo el mundo hombres de leyes —en tanto que jurista, no me tengo por demasiado original— que patrocinen la pena de muerte. Pero no soy objetor de conciencia porque, aunque comprendo las razones y simpatizo con las actitudes de todos los objetores —los N. V. A., los Testigos de Jehová, los Adventistas del Séptimo Día, los cuáqueros, los objetores respetados, en la U. R. S. S., por Lenin (aunque no por Stalin, por Kruschev o por Breznev), etc.— encuentro, todavía, y por desgracia, inviable, a escala mundial, su pacifismo absoluto (aunque no «pa-



¿Fue "demasiado ingenuo" al confiar en los blancos? Gesto de victoria con el entonces vicepresidente norteamericano.



La "no-violencia" tiene que sufrir tensiones. King, como Gandhi, murió asesinado.

sivo») como presuntamente extensible a todos. Me alineo más bien, en esto, con el teniente General Díez Alegría, Jefe del Alto Estado Mayor: «La misión del Ejército moderno no es hacer la guerra, sino *disuadir*, con su propia fuerza, al eventual enemigo, de que la inicie». Ya sé que a este «si vis pacem, para bellum», los N. V. A. responden: «si vis pacem, para pacem». Pero eso es, justamente, lo que estimo, todavía, y por desgracia, utópico. Tampoco olvido las precisiones de un P. Díez Alegría, inclinado, sí, en favor de la N. V. A., pero sin ignorar que aún le es a él imposible desistir «a priori» de *toda* opción de violencia; a las dudas de un P. Llanos, dudas de análogo estilo. O, con mirada más amplia, la duda de toda la moderna teología, que oscila entre estudiar la violencia o la N. V. A. O, incluso, las vacilaciones de Pablo VI, que evoluciona desde la «Populorum Progressio» hasta los discursos de Bogotá y sus actitudes más recientes...

Pero el que yo no sea, personalmente, objetor de conciencia (sino Alférez de Infantería, Escala de Complemento), no implica que no respete a los objetores, N. V. A. o no, como hombres y mujeres de exigente conciencia, nobles ideales y abnegación heroica, incluso como ejemplos de lo que, en el futuro, debiera llegar a ser el hombre. Los profetas han tenido siempre un papel específico en la historia. No es siempre buena política la de degollarles tras cualquier danza de los siete velos, aunque se geste esa danza con el solemne marchamo de cualquier sello notarial.

IX. QUE LA CONCIENCIA NO PEREZCA A MANOS DE LA SOCIEDAD

Creo, con el citado Teniente General Díez Alegría, que, en España, *a*) debe regularse la situación del objetor en concordancia con la Ley de Libertad Religiosa (tan mejorable ella misma

LOS CAMPEONES DE LA NO-VIOLENCIA ACTIVA:

HELDER CAMARA



Dom Helder ha predicado su mensaje en el mundo entero.





Sencillo, sonriente, viajero incansable.



El evangélico arzobispo brasileño ha superado todos los convencionalismos.

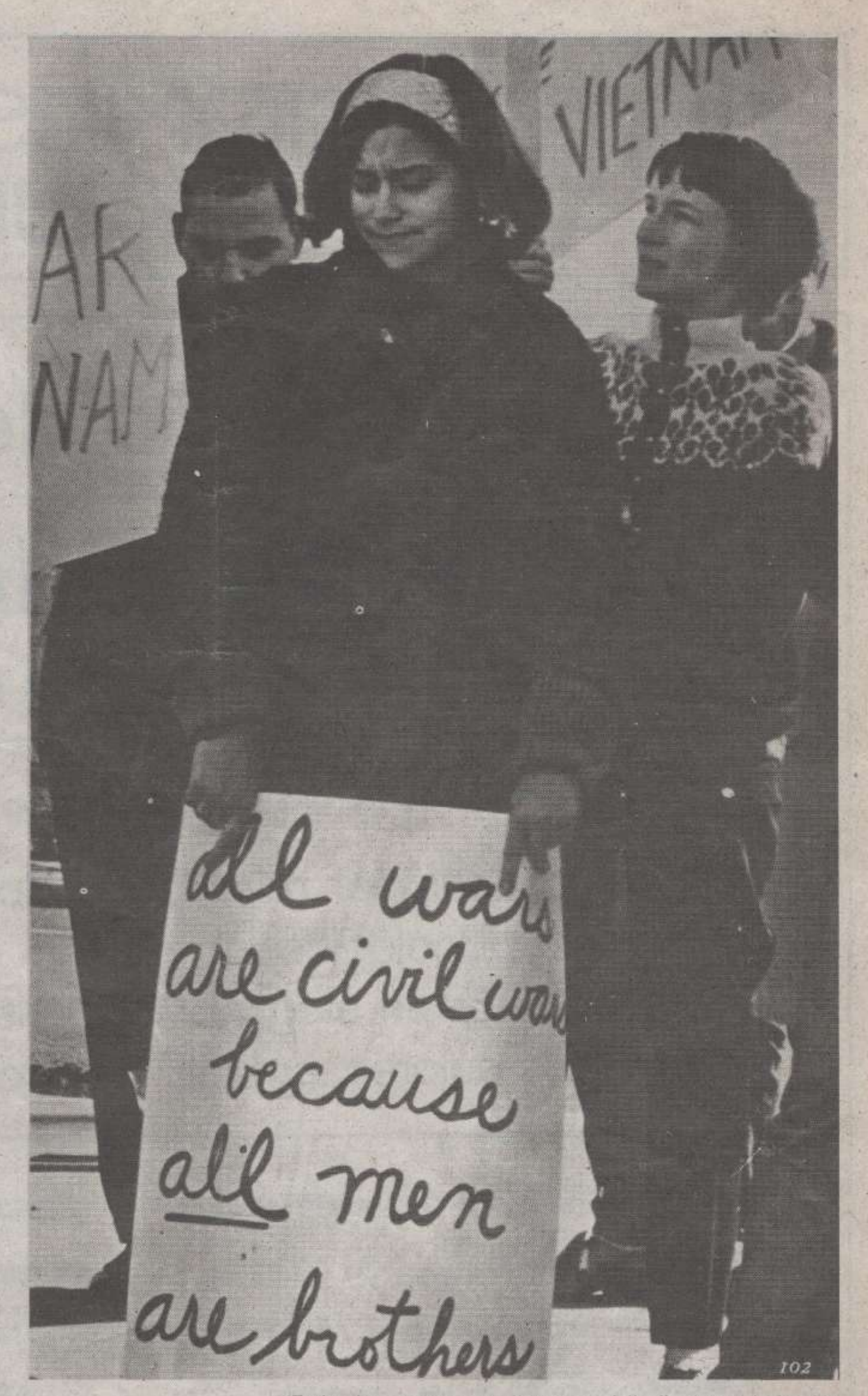
por otra parte), y *b*) debe regularse de tal modo que se supere o solucione el problema de hecho que la existencia de objetores, nos guste o no nos guste, suscita.

También creo, como Juan Domingo Alós hizo notar en el diario «Madrid» que el conflicto de deberes entre lo que impone la conciencia personal (religiosa o simplemente humana) y lo que tiene derecho a exigir la sociedad del individuo, habrá de resolverse coordinando ambos extremos, *pero nunca de tal modo* que la conciencia perezca a manos de la sociedad, porque, entonces, tanto ésta como aquélla perderían toda su razón de ser, transformándose lo colectivo en totalitario y lo individual en inexistente, y llegando a ser «santa» (!!) la obediencia a órdenes como las que dieron lugar a los crematorios de Auschwitz o de Büchenwald...

Pero, tras tan apasionantes disgresiones, vuelvo a lo que en estas líneas interesa: de la N. V. A. se llega, directa e ineluctiblemente, a la objeción de conciencia. Por ello, si de un lado no merecería el nombre de «Estatuto para objetores de conciencia» cualquier regulación legal que desconociera, como motivos válidos de la objeción, cuantos no fuesen pura y simplemente religiosos, de otro lado no puede olvidarse que todo cristiano, que todo católico, igual que *puede* (no digo «debe») ser N. V. A., *puede* (no digo «debe») ser objetor de conciencia. Quienes sostienen que «un católico no puede ser objetor», ni han leído los textos conciliares, ni el Evangelio o el Nuevo Testamento, ni los Padres de la Iglesia, ni a Santo Tomás de Aquino... ni al Cardenal Ottaviani. Ni, por supuesto, al Cardenal Roy, actual responsable de la pontificia Comisión «Iustitia et Pax». Ni, por supuesto, al Arzobispo Helder Cámara...

El catolicismo en general, nuestro catolicismo español en particular, están precisados de renovación. Realidad que ya no niegan sino los interesados, los fanáticos o los estúpidos: tres formas seguras de *no ser* «hombre religioso». Pues bien, una de las vías con que, aunque esta afirmación pueda sorprender a algunos, pudiera operarse con mayor eficacia sobre la mentalidad de nuestro catolicismo «de derechas de toda la vida», como solía decirse no hace todavía muchos años, sería llevándole a comprender cómo y por qué debe modificar sus posturas respecto de la N. V. A., de la pena de muerte y de la objeción de conciencia. Son tres puntos, al parecer, no demasiado importantes, pero en los que se implica, más de lo que podría creerse, toda una visión del mundo y de las cosas. (De ahí lo apasionado, lo desorbitadamente apasionado de los recientes debates de las Cortes sobre la objeción: cuando se cambia una ley, se discute, cuando se opera sobre una «creencia», se grita.) Ojalá el catolicismo «renovador» español sepa dar a estas tres cuestiones, en apariencia, mínimas, la importancia que, por sí mismas y por lo que implican, tienen.

Y, al llegar a este punto, ¿cómo silenciar, al menos, la mera mención de mi recuerdo, personal y doloroso, de



"Todas las guerras son "guerras civiles" porque todos los hombres son hermanos".

ciertas altas actitudes de inhibición, de falsa prudencia, que tuve el triste privilegio de llegar a conocer? En estos temas, como en tantos otros, se encuentran siempre hombres cuya vocación no parece radicar en dirigir, sino en frenar. En frenar, conste, no lo erróneo, sino lo mejor.

¿Puede creerse que será eterno, como diría el malogrado Martín Santos, el «tiempo de silencio»?

En fin, mientras los objetores, y sus simpatizantes, algunos, clientes míos, y gracias a cuya amistad y ejemplo pude conocer mejor cuando ahora digo, son detenidos, interrogados, multados, expulsados, encarcelados, procesados, condenados, a menudo, reiteradamente, hasta sumar diez, quince o más años de cárcel, nosotros, todo lo más, hablamos. No nos «enorgullezcamos» del silencio de otros. Pidámosles que cumplan ellos su deber de hablar, y cumplamos nosotros, como algunos va lo hacen, nuestro deber de hacer.

Hier dans les rues de Perpignan

Plus de cent jeunes de toutes nationalités ont revendiqué le droit à l'objection de conscience

DEPUIS une quinzaine de jours, de nombreux objecteurs de conscience de toutes nationalités, vendangeaient dans les différents villages du Roussillon, avec pour objectif l'information des travailleurs espagnols.

Hier, les organisateurs de cette opération avaient donné rendez-vous à l'ensemble des objecteurs pour une manifestation de masse dans les rues de Perpignan. Dès 15 h, on comptait entre 80 et 100 jeunes gens qui se regroupaient sur la place du Puig, lieu fixé comme point de départ.

Après une première réunion pour définir plus précisément les objectifs du défilé et affirmer le caractère volontairement non violent de la manifestation, le cortège se dirigeait à travers différentes rues de la ville et notamment au centre. Tout au long de la manifestation, des tracts étaient distribués aux passants, des pancartes réclamant le statut d'objecteur de conscience pour les Espagnols et invitant les jeunes gens à refuser d'accomplir leurs obligations militaires, furent brandies. Des pauses musicales improvisées firent la joie de photographes anonymes...

Les forces de police nombreuses et vigilantes n'eurent en aucun cas à intervenir, bien que la manifestation n'ait été, ni interdite, ni autorisée par les instances supérieures. Arrivés place Arago, les objecteurs se regroupèrent et s'asseyant en cercle dans le plus grand calme, entonnèrent de nombreux chants pacifiques. « Le déserteur » de Boris Vian, prit une dimension toute particulière puisqu'on notait à la manifestation, la participation de Mme Ursula Kubler-Vian, veuve du célèbre auteur.

Symboliquement, les manifestants mirent le feu à six livrets militaires tout en lisant et scandant des slogans antimilitaristes ; d'ailleurs, certaines formes d'objections sont politiques ; nous ne donnerons pour exemple que le cas du militaire Sylvain Puttemans, emprisonné à Lille pour ses conceptions politiques.

Au cours du meeting, on apprit par exemple qu'il y avait des objecteurs de conscience derrière le rideau de fer, qu'il existe un statut en République Démocratique Allemande ; en U.R.S.S., Lénine en avait prévu un, mais il est resté lettre morte !

En République Fédérale Allemande, il existe 40 000 objecteurs de conscience qui n'ont d'ailleurs pas l'intention de rester les bras croisés, puisqu'une action est prévue à caractère international, au Vatican, au cours du synode des évêques.

Souhaitons que le succès de la manifestation, amène enfin une solution au problème de l'objection de conscience dans le monde.



● Un objecteur brûlant son livret militaire sur la place Arago. (Photos J. Barde, « L'Indépendant »).



(4 cas) etc. Perpignan. tion. »

Les objecteurs de conscience ont manifesté place Arago



Des objecteurs de conscience ont paisiblement manifesté, hier après-midi à Perpignan, en guise de solidarité avec leurs camarades espagnols.

Après avois traversé, en cortège et arxorant panneaux et banderolles, plusieurs artères de la cité, il se sont groupés place Arago jusqu'à 18 heures.

(Photo « Midi Libre »).

23·10·71

L'objection de conscience : une dimension internationale

Le Comité perpignanais de soutien aux objecteurs de conscience nous prie de communiquer :

La longue marche de l'être humain vers un mieux-être et un mieux-vivre ne peut se faire sans une lutte constante des hommes, individuellement ou en groupe pour accéder à une liberté, une dignité, une paix et un honneur accrus.

Ces buts sont ceux poursuivis par les objecteurs de conscience du monde entier, non-violents par nature, dans les domaines philosophique, religieux, moral, scientifique, et politique. Ils ont pour seul moteur — ce qui les honore — celui de sauvegarder l'existence de l'espèce humaine et de la soustraire à toute mutilation, qu'elle soit physique, spirituelle ou sentimentale.

Comment pourrait-il en être autrement pour nombre de nos frères, après qu'il leur ait été donné à un moment de leur vie d'avoir soudain, à la conscience claire, le fait qu'une poignée d'hommes détiennent le libre arbitre sur la possibilité d'utilisation éventuelle de milliards de mégatonnes de T. N. T., de quoi pulvériser notre planète.

Peut-être est-ce parce que cette poignée d'hommes « tout-puissants » a de plus en plus conscience des contradictions engendrées par leur système basé sur la possession et l'emploi de la force que leur position intransigeante face aux objecteurs de conscience semble se tempérer. Si, sur le continent européen, pour ne parler que de lui, les deux Allemagnes, la Suède, la Norvège, le Danemark, la Hollande, la Belgique, et la France possèdent un statut sur l'objection de conscience, il n'en est pas de même pour la Suisse, l'Italie, la Grèce, le Portugal, l'Espagne et la plupart des pays socialistes. Une loi dite « loi de Lénine » existe cependant en U. R. S. S.

En Suisse et en Italie, il semblerait que leur Gouvernement respectif soit prêt à soumettre un projet de statut à l'appréciation des assemblées des représentants du peuple.

En Espagne, un projet de loi sur l'objection de conscience a été déposé, en juin dernier, par le Gouvernement devant les Corses. A la suite de l'amendement apporté à ce projet par la Commission de la défense nationale, amendement qui transformait le droit à l'objection, comme le souhaitait le Gouvernement espagnol, en un délit puni par la législation militaire, le même Gouvernement a retiré le projet de loi, le 14 juillet dernier.

Il s'en suit que les cent quatre-vingt-neuf condamnés pour objection de conscience, toujours détenus, dont deux catholiques Pépé Buenza et Jorge Aquilla, Guerra (vingt-deux ans, ouvrier tourneur, dirigeant de la jeunesse ouvrière chrétienne, incarcéré depuis le 12 mai dernier) ; les autres condamnés étant des témoins de Jéhovah, et deux adventistes du 7e jour ; n'ont pu bénéficier des possibilités de libération qui auraient pu leur être offertes par la loi.

Le vote par les Cortes d'un statut d'objecteur de conscience fort honorable est devenu le principal but des organisations internationales qui soutiennent les objecteurs. Des manifestations de soutien ont eu lieu à travers le monde entier ; et notamment à Barcelone, Valence et Madrid. Les fustances de l'O. N. U. les parlements et les églises de différents pays ont été amenés à prendre position.

Notre département de par sa position géographique, a été à Pâques dernier, l'aboutissement, de la marche de Genève à Bourg-Madame, marche en relation directe avec l'emprisonnement de Pépé Buenza.

Depuis le 12 sepembre dernier, toujours dans les Pyrénées-Orientales et en partie dans l'Aude, une opération vendanges a permis à près d'une centaine de non-violents venus de plusieurs pays européens, non seulement d'échanger leurs informations et leurs points de vue, mais aussi et surtout d'informer les vendangeurs espagnols, sur la dimension internationale de l'objection de conscience et la situation actuelle en Espagne, après le retrait du projet de loi, des Cortes.

Samedi après-midi prochain 2 octobre, une manifestation de soutien aux objecteurs espagnols aura lieu à Perpignan. La population est chaleureusement invitée à y assister, voir à y participer.

Le lendemain dimanche, mais à Besançon, une fête aura lieu à l'intérieur du fort de Brégille. Les objecteurs et tous les non-violents, qui y participeront envisageront certainement leur éventuelle participation à la manifestation d'information sur le niveau de l'objection de conscience dans le monde qui se déroulera, le 23 octobre, sur la place Saint-Pierre, à Rome, à l'occasion du Synode.

Les souffrances physiques et morales, de nos frères ne pourraient nous laisser indifférents.

Pour tous renseignements s'adresser au S. O. C., 6, impasse Popincourt, Paris (11e) ou auprès du S. C. O. C. de Perpignan, 24, rue de l'Anguille.

L'internazionale dell'obiezione di coscienza a San Pietro







Al grido di « generali dentro, obiettori fuori », un centinaio circa di giovani d'ambo i sessi hanno preso parte ieri ad una manifestazione internazionale per il riconoscimento della obiezione di coscienza ». Si è trattato, in pratica, di una marcia che, partendo da piazza Esedra, ha attraversato tutto il centro di Roma e si è conclusa in piazza San Pietro sotto le finestre dell'appartamento del Papa e poi sul sagrato della Basilica vaticana. Non sono avvenuti incidenti, ma nella fase finale della manifestazione si sono inseriti tra gli obiettori una decina di anarchici i quali, a più riprese, si sono rivolti nella direzione del Palazzo Apostolico lanciando slogans come « L'esercito è benedetto dalla Chiesa », « Contro l'esercito anarchia » e ancora « Valpreda libero » e « Pinelli assassinato ».

Non c'erano soltanto italiani nel gruppo. Numerosi erano i te-

restato proprio sulla striscia bianca che delimita il confine tra lo Stato italiano e quello pontificio.

Fin dalle prime ore della mattinata, tra gli emicicli berniniani della piazza sostava un forte contingente di agenti di pubblica sicurezza e di carabinieri, agli ordini del dott. Renato Bassi, per impedire che i dimostranti si portassero in territorio vaticano e creassero incidenti. Gli obiettori, in un primo momento, si sono seduti per terra. Gli italiani portavano, attaccate sul petto, delle strisce di stoffa recanti i nomi di coloro che sono stati condannati in questi ultimi tempi dai tribunali militari per essersi rifiutati di indossare la divisa. Ad un certo punto, però, alcuni manifestanti si sono staccati dal grosso del gruppo e, privi di cartelli, si sono diretti verso l'obelisco che si trova al centro della piazza, senza che la polizia intervenisse. Alla spic-

N° 1

Prix du numéro : 1

COMBAT non violent

Mensuel d'Information sur l'Action Non Violente en France et dans le Monde.



Les honneurs ne durent pas, ni le luxe, ni le pouvoir, mais ce qui est juste sera reconnu et ceci nous donne une force invincible, la force de vérité, qui est la non violence.

José Luis BEUNZA (Lettre de prison)

L'OBJECTION DE CONSCIENCE EST INTERNATIONALE

José Luis BEUNZA VASQUEZ, surnom Pepe, ingénieur agronome. Qu'a fait cet homme de 23 ans pour que tant de personnes se mobilisent derrière lui ? Rien, ou si peu de choses : refus de porter l'uniforme militaire. Ceci constitue un danger pour la discipline et justifie 4 mois de prison préventive. Cet homme s'est aussi déclaré « catholique », « objecteur de conscience » et « non violent ». Le 23 avril, il a été condamné par le tribunal militaire de Valencia à 15 mois de prison (renouvelable jusqu'à 30 ans). Depuis le 12 janvier, il est en prison, il pense que c'est une façon de faire avancer la question de l'objection de conscience dans son pays : l'Espagne. Il nous dit : « A vous de jouer ».

MARCHE A LA PRISON

Le 21 février, 15 personnes partent de Genève et, pendant 40 jours, vont dire partout : « Nous demandons un service civil pour combattre la misère, l'ignorance et l'injustice, causes des conflits et des guerres ». Estimant que leur requête est la même que celle de José BEUNZA, ils demandent à être incarcérés comme lui. Ils accomplissent un périple de plus de 1000 Kms par Annecy, Lyon, Marseille, Carcassonne, Toulouse, Perpignan. Partout, ils ont répété les mêmes mots pour l'obtention d'un statut des objecteurs en Espagne. D'étape en étape la petite troupe a grossi et c'est plus de 50 marcheurs et marcheuses d'Espagne, de France, d'Angleterre, de Suisse, de Belgique, Hollande, U.S.A. qui sont arrivés à la frontière.

CHANSONS ET MATRAQUES

« Je voudrais que mon action soit une manifestation de joie et d'amour envers tous les hommes, et d'espoir en un monde meilleur, sans guerre et sans abus, que nous parviendrons à bâtir tous ensemble. »

C'est pour rester dans cette ligne d'action, définie par PEPE lui-même, que les « marcheurs » avaient convié sur leur passage tous ceux qui les avaient écoutés à une grande fête de solidarité précédant le passage de la frontière. Plus de 600 personnes, peut-être 1000, étaient à Bourg-Madame le jour de Pâques. Après la fête du matin les 7 marcheurs espagnols : Gonzalo, Lluis, Mara, Maria-Angels, Miguel et Gabriel, vont se présenter aux autorités de leur pays et sont remis « à la disposition des autorités compétentes ». Les « manifestants », en signe de solidarité, occupent la frontière en s'asseyant sur toute la largeur de la route. Cela dure jusque vers 21 h 30 : les policiers espagnols « dégagent » alors le passage à coups de matraques...

Y AURA-T-IL UN STATUT DES OBJECTEURS DE CONSCIENCE EN ESPAGNE ?

En avril 1970 le Conseil des ministres espagnol avait soumis à l'approbation du Parlement un projet de loi ; en juin de la même année le Parlement repousse le projet. En juin-juillet 1971 la même scène se déroule, mais fin juillet c'est le gouvernement qui retire le projet. 5000 cartes postales environ ont été envoyées de toute l'Europe au Parlement espagnol pour demander la reconnaissance du droit à l'objection de conscience.

De nouvelles élections pour le renouvellement des membres du Parlement devant avoir lieu fin septembre, il est fort probable que la discussion du projet reprenne dès la prochaine rentrée parlementaire.

L'OBJECTION DE CONSCIENCE EST INTERNATIONALE COMME LA PAIX

Du 25 juillet au 22 août, chaque dimanche, des Espagnols et des étrangers ont manifesté dans les rues de Madrid en faveur de la reconnaissance de l'objection de conscience.

25 juillet :

Henk (Hollandais) et Xavier (Espagnol) vont défiler avec chacun un plastron portant :

« PEPE BEUNZA, objecteur de conscience emprisonné. PRIX DU "MEMORIAL JEAN XXIII" décerné par la sectio espagnole de Pax Christi. »

« Toute l'Europe connaît l'objecteur de conscience PEP BEUNZA. »

« Je suis chrétien, je ne peux être militaire » (Saint Max millien).

Ils marchent 45 mn, de la Cité Universitaire à la poste, o ils veulent jeter deux lettres adressées au Président Franco Henk, pour expliquer les motifs de son intervention à l'étrange dit que l'objection de conscience est internationale comme l paix ; Xavier demande le même statut que celui réclamé par le « marcheurs à la prison ».

Les policiers lisent les pancartes et ont l'air très fâchés ils assistent à la « mise en boîte » des deux lettres. Dans l foule diverses réactions : « ils sont fous », « ce sont de témoins de Jéhovah », « c'est très bien » ; les militaires, trè rouges, ne disent rien.

Le mercredi 28 juillet le commissaire de police, par ordr de la police politique, dit aux parents de Xavier : « votre fils fait de la propagande illégale ». Xavier n'en est averti que l premier août. Il se présentera au commissariat le 4 août accom pagné de son avocat. L'inspecteur paraît très fâché de la pré sence de l'avocat et finit par dire : « c'est légal, mais il ne fau pas tout faire parce que c'est légal ».

1er août :

Xavier (Espagnol), Bernard (Français). A 13 h même traje que le dimanche précédent mais très lentement : la promenad dure une heure.

Sur le plastron de Bernard, en français et en espagnol :

« Je demande au gouvernement un statut qui reconnaiss l'objection au service militaire quelles que soient les motivation profondes de conscience » — « Les pionniers d'un monde san guerre sont les jeunes objecteurs de conscience ».

Deux voitures de policiers en civil (police politique) passer et lisent les plastrons mais ne font rien. De nouveau deux let tres à la poste. Xavier renvoie la même lettre puisque « le gou vernement ne m'a pas répondu ». Bernard reprend l'explicatio de Henk.

8 août :

Mara (Espagnole), Jeanne-Claire et Ruth (Hollandaises) : 13 h, elles prennent le circuit habituel qui est occupé par l police : 2 policiers tous les 200 mètres, des voitures de policier en civil en stationnement. Toutes les trois marchent 100 mètre et sont appréhendées par les policiers en civil qui les inviten à monter dans leur voiture. Santiago demande : « Ce sont troi femmes, pourquoi les arrêtez-vous ? », il est arrêté aussi pou « entrave à l'action de la police ».

Au commissariat, chacun est enfermé dans un cachot Lundi à minuit, les quatre sont relâchés. Ils doivent se présente au commissariat le mardi à 9 heures. Les deux Hollandaises on trois jours pour quitter l'Espagne ; Mara et Santiago ont le choi entre 3840 Frs d'amende chacun ou deux mois de prison ferme

15 août :

José (Espagnol), Gilbert (Français) et Dick (Hollandais) :

Manifestation similaire, avec changement d'itinéraire e d'horaire : 1 h 15 de marche. Arrestation ; expulsion pour le étrangers ; et 400 francs d'amende pour José.

22 août :

Aurora (Espagnole), Marilys et Jean-Louis (Français) n'on pu marcher que 5 mn avant d'être arrêtés. Expulsion pour le étrangers.

EN CE MOMENT ? ÇA CONTINUE...

Dans la région de Perpignan, Espagnols et Français se sont retrouvés pour les vendanges et plus de 80 jeunes de deux pays, particulièrement sensibilisés au problème, tenten d'informer les travailleurs saisonniers venus en France...

⁂

PEPE BEUNZA est encore en prison, et de là il continue à nous interpeller !

José Luis BEUNZA, dit Pepe, qu'a fait ce homme ?

— Rien, ou si peu de choses...

L'importance de la Révolution intérieure

Pourrais-je vous faire une suggestion ? Insistez, mettez constamment l'accent, dans vos colonnes, sur l'importance de la

Un ami de toujours : l'Abbé Pierre

Le Père vous remercie de votre envoi. Vous savez qu'il est très intéressé par ces pro-